



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 13.24.05

**ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
CULTURALES**

Auditoría Relevamiento

Período 2023

Buenos Aires, Septiembre 2024



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CODIGO DE PROYECTO:

13.24.05.

NOMBRE DEL PROYECTO:

Administración de Actividades Artístico Culturales.

PERIODO BAJO EXAMEN:

Año 2023.

EQUIPO DESIGNADO:

Prof. Cristian martinez (Director de Proyecto)

Mg. Lucas Ezequiel Fernández Gaido (Auditor Supervisor).

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
APROBADO POR: UNANIMIDAD



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de septiembre de 2024.

Código del Proyecto: 13.24.05.

Denominación del Proyecto: Administración de Actividades Artístico Culturales.

Tipo de Auditoría: Relevamiento.

Dirección General: Dirección General de Cultura y Turismo.

Período bajo examen: Ejercicio 2023.

Objeto de la Auditoría: Administración de Actividades Artístico Culturales.

Objetivo de la Auditoría: Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

Alcance: Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por la Ley N.º 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N.º 161/AGCBA/2000 y de acuerdo al Plan Anual de Auditoría aprobado por la Resolución N.º 231/AGCBA/2023.

Debilidades de la organización:

1- El Programa Administración de Actividades Artístico Culturales no posee un marco normativo de creación propio. Su funcionamiento se encuadra dentro de los objetivos de la DGPLBC.

2- Se detectaron inconsistencias en la descripción presupuestaria de los Programas y Unidades Ejecutoras que recibieron apoyo del Programa N.º 70 durante el ejercicio 2023.

3- Se constató que el Programa auditado no contó con manuales formalizados de normas y procedimientos que delimiten las funciones, responsabilidades, acciones y circuitos administrativos a seguir por los responsables del Programa durante el ejercicio 2023, afectando así la conformación de un ambiente de control interno acorde a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 70.



- 4- Mediante la revisión del sistema de control interno, se constató que el organismo relevado no contó con informes previos de la Unidad de Auditoría Interna y de la SIGEBA.
- 5- El programa no utilizó durante el período relevado indicadores de gestión y estadísticas para monitorear el curso de su planificación.
- 6- Se constató la existencia de debilidades en el control interno de datos y de inconsistencias en el manejo de la información proporcionada por el auditado, detectándose una discrepancia en la cantidad de inmuebles informados.
- 7- Se verificó que el auditado no pudo determinar la situación dominial de un inmueble destinado a bibliotecas.
- 8- Los recursos físicos no están distribuidos por programas, sino que son agrupados por la DGPLBC
- 9- En la totalidad de los EE examinados correspondientes a LOyS, se observa que la fecha de firma del contrato es posterior al inicio de la actividad objeto del contrato o a la ampliación del monto de la contratación.
- 10- Se constató que en 1 (uno) EE correspondiente a LOyS no consta copia del DNI de la persona contratada.

Conclusiones:

El relevamiento del desempeño del Programa N.º 70 "Administración de Actividades Artístico-Culturales" durante el período analizado tuvo como objetivo describir el contexto actual de la organización y destacar los aspectos más relevantes e importantes para determinar la situación del sistema. Los resultados nos permiten concluir que el Programa sigue con los objetivos de colaborar en la gestión administrativa de los actos de la Dirección General, asistir en la elaboración, seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, y controlar los procesos administrativos necesarios.

Sin embargo, el sistema de control interno de la organización muestra debilidades que afectan a su confiabilidad.

En efecto, atender los puntos señalados resultaría en una mayor eficiencia en la gestión.

Palabras Claves: Artístico culturales, transversal, debilidades, situación.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICOS CULTURALES”
PROYECTO N° 13.24.05**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por los artículos 131°, 132° y 136° de la Ley N.º 70, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) procedió a efectuar un Relevamiento en el ámbito de la Jurisdicción N.º 50 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora N.º 7304 – Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura.

1. Objeto.

Jurisdicción N.º 50, Ministerio de Cultura (MC) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Unidad Ejecutora (UE) N.º 7304 – Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura (DGPLBC), Programa N.º 70 – Administración de Actividades Artístico Culturales.

Cuadro N.º 01 – Presupuesto 2023.

Programa N.º	Descripción	Sancionado	Vigente	Definitivo	Devengado
70	Administración de Actividades Artístico Culturales.	\$ 517.608.440,00	\$ 783.179.205,00	\$ 782.991.286,97	\$ 782.968.363,57

Fuente: Elaboración propia. Fuente / Base de transacciones SIGAF.



2. Objetivo.

Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

Efectuar la descripción de la situación actual del organismo durante el ejercicio 2023.

3. Alcance.

Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones. El examen fue realizado de conformidad con las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por la Ley N.º 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N.º 161/AGCBA/2000 y de acuerdo al Plan Anual de Auditoría aprobado por la Resolución N.º 231/AGCBA/2023.

Las tareas de campo fueron desarrolladas en el período de marzo a junio de 2024.

3.1. Procedimientos aplicados.

3.1.1. Se efectuó el relevamiento y análisis de la estructura organizativa del Programa N.º 70. durante el período 2023.

3.1.2. Se procedió al análisis de la normativa aplicable al Programa.

3.1.3. Se requirió al auditado información mediante Nota N.º NO-2024-00003951-AGCBA-DGCUL, Nota N.º NO-2024-00003957-AGCBA-DGCUL¹, prorrogada mediante Nota N.º NO-2024-00005309-AGCBA-DGCUL², Nota N.º NO-2024-00003869-AGCBA-DGCUL³, Nota N.º NO-2024-00003871-AGCBA-DGCUL⁴, Nota N.º NO-2024-00007495-

¹ Solicita prorrogación mediante IF-2024-11430872-GCABA-DGPLBC.

² Respondida mediante Nota N.º IF-2024-13731999-GCABA-DGPLBC.

³ Respondida mediante Nota N.º IF-2024-11348161-GCABA-DGOGPP.

⁴ Respondida por Nota N.º NO-2024-10542713-GCABA-DGCG, y NO-2024-13434066-GCABA-DGCG.



AGCBA-DGCUL⁵, prorrogada mediante Nota N.º NO-2024-00008794-AGCBA-DGCUL.

3.1.4. Se procedió al análisis de los informes IF-2024-11348161-GCABA-DGOGPP, NO-2024-13434066-GCABA-DGCGI, IF-2024-113731999-GCABA-DGPLBC, IF-2024-14789949-GCABA-DGPLBC, IF-2024-20206921-GCABA-DGPLBC y de la documentación respaldatoria puesta a disposición por parte del auditado.

3.1.5. Se procedió al cotejo de la descripción presupuestaria del Programa para el ejercicio 2023.

3.1.6. Relevamiento de Informes previos de auditoría. Requerimiento de información y documentación proporcionada por diversos organismos de control.

3.1.7. Se efectuó entrevista protocolar con los/as funcionarios/as a cargo del Programa N.º 70.⁶

3.1.8. Relevamiento de las contrataciones efectuadas mediante Decreto N.º 433/2016.

3.1.9. Relevamiento de los convenios suscriptos por el organismo.

3.1.10. Evaluación del ambiente de control interno, verificando la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan: eficacia y eficiencia en las operaciones; confiabilidad de la información operativa y cumplimiento de las leyes o reglamentos.

3.1.11. Identificación de fortalezas y debilidades y de áreas críticas.

⁵ Sollicita prórroga: IF-2024-17519614-GCABA-DGPLBC.

⁶ La entrevista de presentación se llevó a cabo el día 04/04/2024 a las 12:00 hs. Av. de Mayo 575, 3º piso, oficina 301.- CABA. En la reunión estuvieron presentes, el Director General del a DGPLBC, la Jefa de Gabinete, el Gerente Operativo de Gestión de Operaciones, la Jefa de Gerencia Operativa, la Coordinadora del Area Legales, y el equipo de auditoría. Se explicó brevemente cómo se iniciaría el proyecto, y los canales de comunicación oficiales para recibir la información requerida por la AGCBA.



4. Aclaraciones Previas.

Se detallan a continuación, los principales elementos considerados necesarios para la comprensión y el apropiado abordaje de la temática examinada.

Programa relevado: El objeto del presente relevamiento es el Programa N.º 70 “Administración de Actividades Artístico Culturales”.

En cuanto al análisis de la estructura del GCABA, MC para el período relevado (2023), cabe tener en cuenta la siguiente normativa:

El Decreto N.º 107/GCBA/2022 establece la estructura organizativa vigente del MC para el período auditado. A partir del 1 de marzo de 2022, dicho decreto modificó la estructura organizativa del MC del GCABA, la cual estaba en vigor durante el período auditado. En el Anexo II del mencionado Decreto se detallan las Responsabilidades Primarias de la Subsecretaría de Gestión Cultural (SSGC), área a la que estaba supeditada, durante el período auditado (2023), la DGPLBC.

A continuación, se describen las responsabilidades primarias de la SSGC:

Diseñar las políticas para la preservación de las áreas de protección histórica dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en las políticas de conservación del Casco Histórico de la Ciudad y su patrimonio arqueológico.

Diseñar y formular políticas y planificar acciones para promover, rescatar, preservar, actualizar, rehabilitar y conservar el Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Diseñar y formular políticas, planificar acciones y administrar los museos y el patrimonio museístico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de promoverlo, rescatarlo, preservarlo y actualizarlo.

Diseñar y conducir las políticas tendientes a promover la participación cultural a través de la realización de actividades artísticas, programas socio culturales y científicos, proyectos, eventos, seminarios, convenios y concursos.

Supervisar la aplicación de la normativa vigente para el funcionamiento de la Comisión de Carnaval creada por Ordenanza N.º 52.039.

Entender en actividades para promover la lectura, y gestionar, diseñar y fiscalizar las políticas referidas a las Bibliotecas de la Ciudad con la finalidad de facilitar el acceso al conocimiento de las obras que forman parte de su patrimonio.

Por su parte, la DGPLBC tiene a su cargo las siguientes responsabilidades primarias:⁷

Implementar las diferentes acciones tendientes a promover la participación cultural.

Implementar acciones tendientes a promover la inclusión cultural de los sectores vulnerables de la población de la Ciudad en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Promover la descentralización de políticas culturales a través de la coordinación de acciones con la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal. Programar y supervisar las actividades, programación y gestión de los centros culturales barriales y espacios culturales descentralizados que le dependen.

Supervisar y estimular las tareas que le competen a la Comisión de Carnaval creada por Ordenanza N° 52.039.

⁷ PE-DEC-AJG-AJG-107-22-ANX-1.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Supervisar las actividades de la Feria de Mataderos. Diseñar, promover y difundir las actividades que se desarrollen en el marco del Polo Bandoneón y del Polo Circo.

Diseñar, dirigir, supervisar y coordinar la acción de las Bibliotecas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para difundir y facilitar el acceso al conocimiento de las obras que constituyen su patrimonio.

Actuar como autoridad de aplicación de la Ley N° 2.035 de promoción y fomento de las bibliotecas populares en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Proponer, programar, difundir y realizar actividades de promoción y animación de la lectura.

La DGPLBC contó, para el período auditado con cinco Gerencias Operativas y una Subgerencia Operativa que se detallan a continuación:

1.-Gerencia Operativa Gestión de Operaciones (acciones):

Instrumentar las herramientas legales y administrativas necesarias para implementar el plan de contenidos.

Controlar los actos administrativos que se originen y/o tramiten desde la Dirección General.

Asistir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Dirección General, y efectuar el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

Planificar, ejecutar, coordinar y controlar los procesos inherentes a compras y contrataciones, presupuesto, tesorería, gestión administrativa, recaudación, contratos, concesiones y recursos humanos, entre otros, de la Dirección General, conforme a la normativa vigente.

Proponer medidas y acciones orientadas a optimizar, modernizar y/o desarrollar los aspectos específicos de la gestión.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Establecer y desarrollar actividades con el sector privado y organizaciones no gubernamentales para detectar oportunidades de patrocinio y mecenazgo.

2.-Gerencia Operativa Programación y Eventos (acciones):

Programar y ejecutar las acciones, funciones, ciclos y eventos orientados a la promoción de las actividades culturales.

Ejecutar las actividades y funciones del Circuito de Espacios Culturales.

Gestionar la producción y el montaje artístico y técnico de las actividades programadas por la Dirección General.

3.-Gerencia Operativa Bibliotecas y Promoción de la Lectura (acciones):

Planificar y desarrollar programas bibliotecarios y sistemas tecnológicos en materia de bibliotecología.

Gestionar la supervisión y coordinación de la red de bibliotecas públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar y desarrollar programas y acciones de promoción de la lectura dentro y fuera de la red de bibliotecas públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover los concursos de expresiones artísticas, encuentros para la difusión y el debate del rol de la lectura en la sociedad.

4.-Gerencia Operativa Infraestructura Cultural (acciones):

Diseñar y planificar el uso de las bibliotecas, centros culturales y demás espacios dependientes de la dirección.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Planificar y coordinar la logística y los servicios de mantenimiento edilicio y funcionamiento de las instalaciones de los centros culturales, bibliotecas y demás espacios que le dependan.

Coordinar las tareas de mantenimiento estructural de los edificios de los centros culturales barriales y espacios culturales descentralizados que le dependen y el cronograma de mantenimiento operativo.

5.-Gerencia Operativa Promoción Sociocultural (acciones):

Ejecutar las acciones enmarcadas en los programas socioculturales.

Programar y ejecutar el dictado de talleres, cursos y seminarios de promoción e inclusión cultural.

Coordinar con las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el desarrollo y prestación de servicios.

6.-Subgerencia Operativa Contenidos Socioculturales (acciones):

Asistir a la Gerencia Operativa en la implementación de acciones y programas socioculturales.

Colaborar en el diseño de la programación de actividades y garantizar su cumplimiento.

Gestionar la producción de los talleres, cursos, seminarios y actividades socioculturales que impulse la gerencia.

En cuanto a la descripción presupuestaria (2023) del Programa N.º 70 “Administración de Actividades Artístico-Culturales”, se detalla lo siguiente:

El Programa Administración de Actividades Artísticas Culturales que nuclea y sirve de apoyo ante las necesidades de los Programas Nros. 71, 72 y 73 con la finalidad de complementar el funcionamiento de esta administración.

Sus objetivos principales son “facilitar los actos administrativos para las diferentes acciones tendientes a promover la participación cultural, así como las acciones tendientes a promover la inclusión cultural de los sectores vulnerables de la población de la Ciudad en coordinación con otras áreas del Gobierno, y proveer las herramientas a fin de impulsar la descentralización de políticas culturales a través de la coordinación de acciones con otras áreas del Gobierno, como también potenciar el rol de los espacios culturales como agentes centrales en la promoción de la lectura, y el acceso gratuito a la información y el conocimiento por parte de toda la comunidad”.

Además, colabora en la gestión de los actos administrativos que se originen y/o tramiten desde la Dirección General a fin de ser facilitador de la gestión administrativa necesaria para llevar adelante sus contenidos.

Asistir en la elaboración, seguimiento y control de la ejecución presupuestaria y controlar los procesos inherentes a compras y contrataciones, presupuesto, tesorería, gestión administrativa, contratos y recursos humanos, entre otros, de la Dirección General, conforme a la normativa vigente.

Gráfico N.º 01 – Organigrama DGPLBC.



Fuente: Elaboración propia.



5. Relevamiento.

El propósito principal del análisis de relevamiento será obtener una comprensión exhaustiva y precisa del área objeto de estudio. Esta información resultará de utilidad para identificar áreas de mejora, evaluar riesgos potenciales y establecer una base sólida para futuras auditorías dentro de la organización.

Se llevará a cabo la identificación del Programa N.º 70, su propósito, sus áreas de actuación y su estructura organizativa y operacional. Además, se precederá a analizar e identificar la legislación y reglamentación aplicable, así como los recursos financieros y humanos utilizados. Finalmente, se describirá la situación actual mediante un conocimiento adecuado del ente. De esta manera, los datos recopilados serán útiles para determinar si se requiere la planificación y ejecución de una auditoría posterior.

Como fue descrito en el capítulo anterior, el Decreto N.º 107/MCGCBA/2022 entró en vigencia el 28 de marzo de 2022, modificando la estructura organizativa del MC, la cual estaba en vigor durante el período auditado. En el Anexo II de dicho Decreto se detallan las responsabilidades principales de la SSGC, bajo la cual operaba, durante el período auditado (año 2023), la DGPLBC. Esta Dirección General estaba compuesta por cinco gerencias operativas y una subgerencia operativa durante el período auditado.

El equipo de auditoría verificó que el Programa N.º 70 carece de una normativa de creación específica. En efecto, se corroboró mediante la búsqueda efectuada en las descripciones presupuestarias que constan en las cuentas de inversión previas al período relevado, que dicho programa fue establecido presupuestariamente en el año 2020 como un programa instrumental diseñado para brindar respaldo a otras iniciativas dentro del marco de la UE N.º 7304 DGPLBC.

Respecto al modo por medio del cual el programa contribuye en la elaboración, seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, así como en la supervisión de procesos relacionados con compras, contrataciones, presupuesto, tesorería, gestión administrativa, contratos y recursos humanos, entre otros



aspectos; el auditado señaló que el Programa N.º 70 opera de manera transversal y brinda apoyo a los demás programas de gestión de la DGPLBC. Este programa facilita e impulsa todos los procesos de compras, contrataciones, presupuesto, gestión administrativa, contratos y trámites de recursos humanos en toda la estructura de la Dirección General y las Gerencias de Gestión (Programas N.º 71, 72 y 74). Todas las solicitudes de índole presupuestaria, de compras y las demás mencionadas en el párrafo anterior se canalizan a través del Programa N.º 70, que procede a la tramitación administrativa para materializar el cumplimiento de los objetivos de cada área.

Es relevante mencionar que, durante el período auditado, la designación de la Directora General al frente de la DGPLBC fue realizada mediante el Decreto N.º 480/ GCABA/2019.

Posteriormente, en el cuerpo del informe se analizará la tramitación de los contratos de personal, los procesos de compra y los actos administrativos impulsados por el programa auditado.

A través del Decreto N.º 261/GCABA/17, el Jefe de Gobierno delegó en el Ministro de Hacienda, junto al Vicejefe de Gobierno y los respectivos ministros del PEN del GCABA, la autoridad para establecer y ajustar las estructuras organizativas de las Jefaturas dentro de cada Ministerio. Esto se llevó a cabo con el fin de promover una operatividad más efectiva y una administración más eficiente en cada una de estas entidades.

En ese sentido, por medio de la Resolución Conjunta N.º 1059/MHF-MCGC/2023, fechada el 20 de septiembre de 2023, el Ministro de Cultura y el Ministro de Hacienda y Finanzas determinaron la creación de la estructura organizativa de las Jefaturas en el ámbito de la DGPLBC, dependiente de la SSGC del MC.⁸ Además, de acuerdo con lo establecido en los Anexos I y II de la mencionada resolución conjunta, se crearon siete (7) Jefaturas de Departamento,

⁸ Esto se llevó a cabo según lo dispuesto en los Anexos I (Organigrama – IF-2023-33706617-GCABA-DGPLBC) y II (Descripción de Acciones - IF-2023-33706762-GCABA-DGPLBC).



cuarenta y cuatro (44) Jefaturas de Sección y veinticinco (25) Jefaturas de División dentro de la DGPLBC.

En otro aspecto, el auditado detalló que a través del programa se impulsó la creación de la estructura organizativa de Jefaturas dentro de la DGPLBC. Esta iniciativa (aclara el auditado) permitió al personal del GCABA avanzar en una carrera administrativa que fomente el crecimiento personal y profesional. En efecto, el auditado detalló que esta medida reconoció oficialmente, tanto a nivel institucional como administrativo y legal, los roles de coordinadores asignados a las personas seleccionadas para ocupar las jefaturas.

En relación a la Resolución conjunta N.º 1059/MHFyMC/2023, solicitamos que se informe cuáles de las dependencias creadas, llevaron a cabo acciones específicas para el Programa N.º 70 durante el ejercicio 2023. Requiriendo que acompañe los actos administrativos de nombramiento para dichas jefaturas.

En respuesta, el auditado aclara que el Programa N.º 70 es transversal a todas las áreas pertenecientes a la Dirección General, por lo que toda la estructura operativa de la DGPLBC tiene injerencia en dicho programa. Asimismo, adjunta la totalidad de los actos administrativos (Resoluciones) mediante los cuales se designaron a los responsables las siete Jefaturas de Departamento, las cuarenta y cuatro Jefaturas de Sección, y las veinticinco Jefaturas de División.

En relación con la normativa específica, el auditado comunicó que mediante la Disposición N.º 101/DGPLBC/22 se reemplazó el Manual de Procedimientos titulado "*Reglamento Interno y de Uso de las Bibliotecas Públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", el cual había sido previamente aprobado por DI-2019-147-GCABA-DGLBYPL. Este reglamento aborda el funcionamiento interno de las bibliotecas de la CABA que están bajo la órbita de la DGPLBC.



Además, entre la normativa específica proporcionada por el auditado, se destaca la Resolución N.º 3131/MC/2023, la cual dejó sin efecto la Resolución N.º 102/SC/96. Esta última había aprobado la reglamentación de la “*Feria de Artesanías y Tradiciones Populares Argentinas*”, conocida popularmente como “*Feria de Mataderos*”, que estaba bajo la supervisión de la Dirección General de Museos. En efecto, el auditado informó que mediante la Resolución N.º 07/SSGC/2023, la SSGC delegó las responsabilidades sobre el funcionamiento, organización y fiscalización de la Feria de las Tradiciones Populares Argentinas, dentro del ámbito de la DGPLBC. También, adjuntó la Disposición N.º 93/DGPLBC/2023⁹ a través de la cual se propició una nueva reglamentación de las cuestiones operativas internas de la feria.

Toda la normativa específica analizada en este punto, fue verificada por el equipo de auditoría, en cuanto a su publicación a través del sistema de normativa del GCBA.

En lo que respecta a las acciones efectuadas por el programa durante el ejercicio 2023 para potenciar el rol de los aspectos culturales como agentes centrales en la promoción de la lectura y el acceso gratuito a la información y el conocimiento por parte de toda la comunidad -el auditado-, en respuesta¹⁰ al primer requerimiento de información emitido por la AGCBA, proporcionó información sobre las acciones ejecutadas por el programa durante el año 2023, enfocadas en alcanzar sus objetivos primordiales. Estos objetivos comprenden la facilitación de actos administrativos para impulsar la participación cultural y promover la inclusión cultural de los sectores vulnerables de la población de la CABA, en coordinación con otras instancias gubernamentales.

Respecto a los actos administrativos, el equipo de auditoría solicitó que se adjunten todos los actos administrativos emitidos por la DGPLBC en los que tenga injerencia el Programa N.º 70 durante el ejercicio 2023, en su carácter de facilitadores de la gestión administrativa para llevar adelante los contenidos. En

⁹ Aprueba el reglamento interno de la feria de las tradiciones populares argentinas establecido en el Anexo I, aprueba el formulario de inscripción establecido en el Anexo II, y aprueba el acta de evaluación establecida en el Anexo III.

¹⁰ IF-2024-14789949-GCABA-DGPLBC – N.º 17, 18, 19.



respuesta, el auditado adjuntó un total de 128 (ciento veintiocho) actos administrativos. En todos los casos, se trata de disposiciones dictadas por la DGPLBC que establecen distintas actividades y eventos artístico-culturales relacionados con las responsabilidades primarias de la Dirección.¹¹

Asimismo, la DGPBLC administró una variedad de programas y proyectos que incluyeron: el Programa Cultural en Barrios (PCB), el Carnaval Porteño, el Circuito de Espacios Culturales (CEC), la Feria de Mataderos, CREAR, Cultura en Grande, la Orquesta Juvenil del Sur, el Cine Móvil, el Polo Bandoneón, los Coros Porteños, el Programa Afrocultural y la Escuela Integral de Circo. Además, gestionó diversas actividades, proyectos y programas que operaron dentro de la Red de Bibliotecas Públicas de la CABA.

En cuanto a las herramientas ofrecidas por el Programa N.º 70 durante el año 2023 para promover la descentralización de las políticas culturales mediante la coordinación de acciones con otras áreas de gobierno, el auditado informó que la DGPLBC tuvo como misión asegurar el acceso equitativo a la cultura para todos los habitantes de la CABA. Se promovió la participación y la expresión artística a través de una red de 77 espacios culturales descentralizados, que incluyeron Centros Culturales del Programa Cultural en Barrios (36), Espacios Culturales (10) y Bibliotecas de la Red Pública (31).

Estos lugares ofrecieron diversas actividades, como talleres, encuentros, eventos y convocatorias, diseñadas para fomentar la expresión artística, la promoción de la lectura y la difusión de la cultura en general. Con esta iniciativa, el programa buscó estimular la manifestación de las diversas identidades barriales, promoviendo la inclusión cultural en toda la comunidad.¹²

En efecto, se requirió en un segundo requerimiento que se detalle la nómina de los inmuebles propios o arrendados informados anteriormente en los que se desarrollaron actividades, con detalle de ubicación de los mismos.

¹¹ IF-20027582-2024-GCABA-DGPLBC. Véase Anexo VI.

¹² IF-2024-14789949-GCABA-DGPLBC.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Asimismo, se solicitó que se indique que tipo de uso se le da a cada inmueble, y si los inmuebles, cuentan con habilitación, seguro y personal asignado.

En respuesta al segundo requerimiento de información, el auditado adjuntó documentación indicando que los espacios del Programa Cultural en Barrios fueron 38, de los cuales el estado patrimonial de 36 fue “convenio”, mientras que un caso consta como “acta de compromiso” y otro caso como “comodato”. En cuanto a las Bibliotecas, informó que fueron 32, con la siguiente situación dominial: 2 dominios sin informar, 25 dominios pertenecen al GCABA, 3 dominios al IVC, 1 en alquiler, 1 corresponde a un puesto en el predio del Parque de la Ciudad. Respecto a los Espacios Culturales, se informaron 11 inmuebles. La sumatoria total de todos estos espacios es de 81 inmuebles.¹³

Efectivamente, se constató la presencia de debilidades en el control interno de datos e inconsistencias en el manejo de la información proporcionada por el auditado en dos instancias, detectándose una discrepancia en la cantidad de inmuebles reportados. Esta situación incrementa significativamente los riesgos inherentes y de control dentro de la organización.

En cuanto al inventario de bienes de uso del Programa N.º 70 y sus actividades, los bienes disponibles se centralizaron en la DGPLBC, por lo que el Programa N.º 70 no contó durante 2023 con bienes identificables propios.¹⁴

En lo que respecta a los seguros, el auditado adjunta las siguientes pólizas contratadas con la compañía Sancor Seguros:

Póliza N.º 1121249 de seguro integral (incendio/rotura cañerías y otros) para La Feria de Mataderos (Av. de los Corrales 6473) con vigencia 13/06/22 a 31/12/22.

Póliza N.º 825963 de seguro integral (incendio/rotura cañerías y otros) para un total de 28 inmuebles con vigencia 5/9/22 a 5/9/23.

¹³ IF-2024-20206921-GCABA-DGPLBC

¹⁴ IF-2024-13731999-GCABA-DGPLBC (12) - Anexo V Punto 12 Inventario. IF-2024-20206921-GCABA-DGPLBC (6)



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Póliza N.º 836025 de seguro integral (incendio/rotura cañerías y otros) para un inmueble con vigencia 15/11/22 a 2/11/23.

Compañía Nación Seguros: Póliza N.º 582046 de seguro contra incendios para La Feria de Mataderos con vigencia de 01/03/2023 a 31/12/2023.

Póliza N.º 370987 de responsabilidad civil (eventos y espectáculos organizados por el GCABA) con vigencia 13/2/23 a 1/1/24.

Póliza N.º 374561 de responsabilidad civil (ascensores/montacargas) para los ascensores Espacio Cultural Chacra de los Remedios y el Polo Bandoneón vigencia 13/2/23 a 13/2/24.

Póliza N.º 854973 de seguro integral (incendio/rotura cañerías y otros) para un total de 8 inmuebles con vigencia 13/2/23 a 13/2/24.

Póliza N.º 890102 de seguro integral (incendio/rotura cañerías y otros) para un total de 29 inmuebles con vigencia 11/9/23 a 11/9/24.

Póliza N.º 918323 de seguro integral (incendio/rotura cañerías, y otros) para un total de 9 inmuebles con vigencia 5/3/24 a 5/3/25.

Póliza N.º 404695 de responsabilidad civil para los ascensores Espacio Cultural Chacra de los Remedios y el Polo Bandoneón con vigencia 5/3/24 a 5/3/25.

En cuanto a las contrataciones de los seguros, el auditado informa lo siguiente:

La “Feria de Mataderos” inicia en marzo, por lo que los seguros se contratan desde esa fecha hasta el 31 de diciembre.

Respecto a los seguros para ascensores y montacargas, se aclara que solo dos de los espacios culturales cuentan con estos equipos, por lo que únicamente esos dos edificios están asegurados para tales objetos.¹⁵

¹⁵ Espacio Cultural Chacra de los Remedios y Polo Bandoneón.



El resto de los seguros se contratan por separado, como el seguro de bibliotecas y el del Circuito de Espacios Culturales, ya que cada uno tiene características y fechas diferentes en función de sus actividades y usos.

Respecto de las acciones llevadas a cabo durante el año 2023 con el fin de fortalecer el papel de los aspectos culturales como pilares en la promoción de la lectura, y en garantizar el acceso gratuito a la información y el conocimiento para toda la comunidad. El auditado resaltó las acciones emprendidas, las cuales incluyen:

Casa de la Escritura: Espacio dedicado al aprendizaje, la producción y la reflexión en torno a la escritura. Su principal objetivo fue fomentar la práctica de la creación literaria, dirigida tanto a escritores emergentes como a aquellos con más experiencia, así como a aficionados. Entre sus actividades se incluyeron clínicas de poesía, talleres de narrativa, charlas magistrales y actividades de lectura y escritura.

Espacio de lectura en el Barrio Mugica (ex Villa 31): Este proyecto abarcó una colección de más de 3000 libros, que incluyó tanto literatura infantil y juvenil como narrativa y ficción para adultos. El espacio se ubicó en el área cultural del barrio, compartiendo espacio con la Casa de la Cultura en el Barrio Mugica.

Proyecto de mejora de bibliotecas: abarcó un total de 25 espacios bibliotecarios. Se llevaron a cabo diversas obras y tareas destinadas a optimizar su funcionamiento. Estas incluyeron la instalación de tableros y conexiones eléctricas, la impermeabilización de azoteas, trabajos de pintura tanto en el exterior como en el interior, la reparación de revoques, labores de mantenimiento sanitario, así como arreglos en persianas y cortinas, entre otras acciones.

Tardeo: Programación de verano de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad. Una jornada en la que la biblioteca se traslada al Parque de la Estación para ofrecer charlas, performances, espectáculos musicales y actividades recreativas para los niños. Un evento que conecta con los jóvenes y sus inquietudes, incluyendo charlas sobre educación sexual integral (ESI),



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

responsabilidad afectiva, encuentros con los autores más destacados del momento, y un cierre musical a cargo de artistas urbanos.

LIT. Se llevaron a cabo dos jornadas en un espacio destinado al encuentro de jóvenes bajo el lema "La lectura como experiencia". Estas jornadas incluyeron entrevistas con autores, actividades interactivas y multidisciplinarias, como recorridos literarios y sensoriales, danza, poesía, voguing, desfiles y presentaciones de k-pop. Además, se ofrecieron talleres, espectáculos musicales y workshops para apoyar proyectos de escritura.

FERVOR: Dos jornadas de charlas con destacados autores, dedicadas al análisis de la obra del renombrado escritor porteño Jorge Luis Borges. También se ofrecieron talleres de poesía abiertos a la comunidad, dirigidos por reconocidos referentes del ámbito de la poesía contemporánea.

A libro abierto: Jornadas de celebración del Día Internacional del Libro en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad.

Conservatorios: Inauguración del nuevo espacio de la biblioteca Mafalda en el Barrio 31, proyecciones cinematográficas inspiradas en autores contemporáneos, presentaciones de libros, lecturas y actuaciones musicales en vivo en diversas bibliotecas de la red.

Protección y promoción del desarrollo de las Bibliotecas Populares en el territorio de la CABA.

Tal como se detalló anteriormente, el auditado define al programa sujeto a este relevamiento como transversal, ya que brinda apoyo a los demás programas gestionados por la DGPLBC. Por ello, destaca que su objetivo principal es facilitar el procesamiento y la firma de todos los actos administrativos necesarios para alcanzar los objetivos fundamentales previamente mencionados. En efecto, el programa destaca sus fortalezas al desempeñarse como un eje de apoyo para los programas detallados, con el propósito de complementar la gestión de esta administración. Facilita los trámites administrativos para una variedad de acciones destinadas a fomentar la participación e inclusión cultural



de los sectores vulnerables de la población de la CABA. Además, proporciona herramientas para impulsar la descentralización de las políticas culturales mediante la coordinación de acciones con otras áreas gubernamentales. Asimismo, fortalece el rol de los espacios culturales en la promoción de la lectura y el acceso gratuito a la información y el conocimiento para la comunidad.

En cuanto a la descripción presupuestaria (2023) del Programa N.º 70 "Administración de Actividades Artístico-Culturales"; el equipo de auditoría ha identificado un error con respecto a los programas que recibieron apoyo del Programa N.º 70. En este caso, el error consiste en que la descripción presupuestaria menciona que los programas abarcados son el N.º 71, 72 (UE 7304) y 73 (UE 515), cuando en realidad los programas correctos son el N.º 71, 72 y 74, todos ellos pertenecientes a una misma unidad ejecutora (N.º 7304).

Por otro lado, el auditado, al ser consultado, confirma que la UE no ha tenido acceso a la UE 515 ni ha brindado apoyo al Programa N.º 73 durante el período 2023. Además, aclara que la DGPLBC está integrada únicamente por los Programas N.º 70, 71, 72 y 74.

Efectivamente, la repartición debería corregir lo indicado en la descripción presupuestaria al ajustar el primer párrafo del texto. Actualmente, menciona que *"sirve de apoyo ante las necesidades de los Programas N.º 71, 72 y 73"*, cuando debería indicar "Programas N.º 71, 72 y 74". Esto se debe a que el Programa N.º 73 efectivamente corresponde a otra Unidad Ejecutora (N.º 515).

Considerando otro aspecto, en lo que refiere a la medición física del Programa N.º 70 - Administración de Actividades Artístico Culturales, es fundamental comenzar explicando que el término "programa" se refiere a una categoría programática que describe un proceso de producción de un producto terminal o en desarrollo en un centro de gestión productiva, dentro de una red específica de acciones presupuestarias de una jurisdicción o entidad. En efecto, la clasificación de los programas presupuestarios como finales o instrumentales depende de si satisfacen directamente una necesidad pública o no.



En los que refiere al Programa N.º 70, debido a las características que posee, se considera instrumental, por lo que no se establecieron metas físicas durante el ejercicio 2023.

En relación a los programas previamente mencionados, que fueron agrupados bajo el Programa N.º 70, específicamente los Programas N.º 71 (Promoción de Actividades Culturales), N.º 72 (Programa Cultural en Barrios) y N.º 74 (Promoción de la Lectura), se detalla a continuación el siguiente desglose:

Promoción de Espacios Culturales.

Circuito de Espacios Culturales: Es una de las propuestas destacadas de la oferta cultural de la CABA. Su objetivo es promover la actividad artístico-cultural de manera descentralizada en diversos puntos de la ciudad. Este circuito está compuesto por 8 espacios culturales que, a lo largo de todo el año, ofrecen una multiplicidad de propuestas, entre las cuales se incluyen:

- Producciones teatrales de primer nivel.
- Ciclos de música.
- Proyecciones de cine.
- Muestras de artes visuales.
- Espectáculos de danza, circo y malabares.
- Más de 200 talleres artísticos

Polo Bandoneón: Es un proyecto cultural que promueve el desarrollo y crecimiento de la Ciudad a través de la música. Destacados referentes musicales integran el equipo de trabajo, con el objetivo de preservar el género más representativo del Río de la Plata. En este espacio se dictan clases gratuitas para toda la comunidad, desde nivel inicial hasta especialización, en diversas disciplinas como clarinete, flauta, violín, viola, violonchelo, contrabajo, canto, guitarra, piano, baile, orquestación, arreglos, interpretación, práctica orquestal,



fileteado e historia del tango. Además, se conforma una orquesta que participa y ofrece conciertos en la Ciudad.

Carnaval Porteño: Es la fiesta popular más importante de la cultura de la Ciudad, representando un punto de encuentro y disfrute para vecinas y vecinos y sus familias. Además de las actividades principales en febrero y marzo, el Carnaval Porteño tiene como objetivo fomentar la identidad artística, cultural y social de los barrios y sus costumbres. Este programa se encarga de producir y llevar a cabo actividades de promoción, como el tradicional Carnaval de febrero y el Pre-Carnaval.

Actividades Pre-Carnaval: Esta fase consiste en la evaluación de las murgas para incorporarlas al Circuito Oficial si no alcanzaron el puntaje necesario en ediciones anteriores. Se lleva a cabo entre los meses de septiembre y noviembre.

Carnaval Porteño: Se celebra todos los fines de semana de febrero y los feriados de Carnaval al aire libre en diferentes barrios de la Ciudad de Buenos Aires, con las murgas como protagonistas. Durante las noches de Carnaval, las agrupaciones son evaluadas por los colores y apliques de sus trajes, coreografías, ritmos y cantidad de artistas en escena. Además, la Ordenanza N.º 52.039/97 otorga subsidios a diversas murgas porteñas.

Feria de Mataderos: Es un espacio que reúne las diversas expresiones culturales de las distintas regiones de nuestro país, incluyendo artesanías, música, danzas típicas, comidas y costumbres. Es un lugar de difusión, reproducción y celebración de las raíces culturales de la región. Todos los domingos y en fechas patrias, la feria de artesanías y los talleres buscan mantener vivas la tradición e identidad cultural.

Polo Circo: A través de la Escuela Integral de Circo, niños, niñas y jóvenes se forman en las diversas expresiones de las artes circenses mediante actividades que desarrollan sus capacidades físicas en un entorno de aprendizaje y diversión. Las disciplinas enseñadas incluyen técnicas de malabares y construcción de elementos, entrenamiento físico enfocado en acrobacia aérea y



de piso, danza, expresión corporal y desarrollo del movimiento, juegos teatrales y creación de personajes.

Programa Cultural en Barrios.

Funciona desde 1984 con el objetivo de descentralizar bienes y servicios culturales a través de 36 espacios distribuidos en 14 Comunas. Las personas participan en actividades artísticas, recreativas y culturales, como talleres, cursos, seminarios, cápsulas y producciones en disciplinas como danza y movimiento, actuación, audiovisual y multimedia, música, artes visuales, circo, diseño, literatura y comunicación, entre otras. También ofrece a la comunidad espectáculos, eventos, ciclos, muestras y actividades que promueven la cercanía, la participación y la inclusión de diferentes sectores de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con el objetivo de modernizar la oferta y ampliar el acceso, el Programa Cultural en Barrios busca conectar con la comunidad a través de la cultura. Este servicio cultural público digital busca eliminar las barreras del territorio y ofrecer contenido en línea que aumente la diversidad en términos de acceso y usuarios.

Barrios Creativos: es una convocatoria abierta diseñada para fortalecer la producción cultural comunitaria y barrial de la Ciudad. Administra recursos y herramientas para impulsar el crecimiento y la colaboración entre proyectos de esta escala. Cuenta con diferentes líneas de convocatorias, incluyendo la realización de talleres y actividades culturales, el fortalecimiento de proyectos culturales, el uso de espacios del sector público para ensayo y creación de obras, y el uso de espacios del sector público para producción cultural.

CREAR - Integración Cultural: Con el objetivo de potenciar, dirigir y aumentar el impacto en el territorio, converge en una única área social, transversal y multidisciplinaria, varios programas destinados a la integración e inclusión sociocultural de las poblaciones en situación de vulnerabilidad social en la CABA. Entre estos programas se incluyen Niñez y Adolescencia, Inclusión Cultural, CIPROINTER, Bibliotecas Para Armar y Cultura en Grande (radio y



revista). Las acciones se descentralizan en espacios comunitarios o gubernamentales de otras reparticiones, como espacios de salud, centros de día, organizaciones sociales, centros de atención familiar, hogares, iglesias y hospitales. Además, promueve el acceso a la cultura y la producción cultural de los vecinos y vecinas de la CABA a través de la creación artística colectiva de bienes y servicios culturales, donde ellos mismos son los protagonistas y creadores en su territorio.

Tango Joven: Promueve el interés por la cultura nacional y de la CABA mediante un recorrido histórico-musical del tango, elemento fundamental de nuestra identidad. Busca acercar el tango y sus diversas expresiones estilísticas y orquestales a un público general en un formato claro y accesible, estimulando la participación y la adquisición de nuevas herramientas y técnicas musicales en aspectos rítmicos, melódicos, vocales y corporales. Eventos, talleres, conciertos, ciclos y encuentros son las modalidades utilizadas para conectar a los vecinos de los diferentes Centros y Espacios Culturales de todas las comunas de la CABA con grandes referentes del género. Estas actividades incluyen reconocimientos, homenajes y cruces generacionales. Además, se ofrecen actividades como Tango Queer, mujeres tangueras y freestyle tango, que fusionan la tradición con la cultura contemporánea.

Orquesta Juvenil del Sur: Es un espacio participativo y cultural que se orienta hacia la inclusión social y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, guiado por una concepción integral de la música como factor estratégico para el desarrollo humano. Genera oportunidades de aprendizaje, crecimiento y creatividad a través de la expresión artística. Promueve el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes mediante la música sinfónica y la participación en una orquesta infanto-juvenil. A través de clases de instrumentos, este programa cultural forma a sus participantes y organiza actividades y conciertos en diferentes partes de la Ciudad.



Promoción de la lectura.

Este programa tiene como objetivo la puesta en valor de las bibliotecas, adaptándolas a las nuevas funciones que deben cumplir dentro del entramado cultural de cada barrio. La puesta en valor implica una refuncionalización integral que busca actualizar los usos y funciones dentro de los espacios bibliotecarios.

Dado que se trata de equipamientos diversos y se atienden las cualidades territoriales y culturales propias de cada biblioteca, la puesta en valor se realiza de manera diferenciada según la siguiente categorización:

Mejora esencial: Resolver problemas estructurales elementales que impiden garantizar el servicio básico de préstamos y consulta de material.

Mejora especial: Reestructurar salas y mobiliario para impulsar nuevas funcionalidades en los espacios comunes existentes.

Mejora integral: Realizar una intervención estructural para configurar el espacio de manera que se puedan integrar funciones sociales, recreativas y de innovación en una misma biblioteca.

Ejes de mejora integral:

- Islas digitales: Implementación de soportes digitales para llevar a cabo actividades relacionadas con la informática.
- Usuarios/as autónomos/as: Creación de nuevas bibliotecas integradas en espacios de circulación común que facilitan el encuentro entre usuarios y contenidos.
- Zonas de encuentro y distensión: Fomento de la sociabilidad sin intermediarios, mediante la implementación de nuevos muebles diseñados específicamente para promover el encuentro y la recreación entre vecinos.



Servicio Bibliotecario: Este servicio asegura la interacción entre los socios de las bibliotecas y el catálogo disponible. Realiza selecciones y curadurías específicas basadas en los intereses de los usuarios y los objetivos de contenido transversal definidos por la gerencia. Sus funciones se dividen en:

- Atención y asesoramiento: Dirigido tanto a usuarios individuales como a la comunidad del barrio en general.
- Proceso técnico del material bibliográfico: Incluye la catalogación de títulos adquiridos por compra o donación.
- Curadurías programáticas: Selección de títulos y temáticas según objetivos específicos relacionados con el desarrollo de propuestas dentro de los espacios físicos y virtuales de las bibliotecas. Esto implica trabajar en los contenidos interactivos, tanto presenciales como digitales, vinculados a la lectura y la creación literaria.
- Biblioteca Digital: Plataforma de contenidos y servicios virtuales diseñada para promover nuevos conocimientos, la lectura y el entretenimiento a través de propuestas que garantizan la accesibilidad a la cultura digital.
- Islas Digitales - Mix de Usos: Ofrecen acceso a información y herramientas de creación con el objetivo de reducir la brecha digital de conocimiento. Inscripción de nuevos socios digitales: Proceso de asociación en línea que simplifica el tradicional proceso de inscripción en la red de bibliotecas y en la biblioteca digital.
- Catálogo digital: Desarrollo de un catálogo con contenidos de descarga gratuita para los socios. Digitalización de materiales existentes en la red de bibliotecas.



Bibliotecas en Red (Promoción y Divulgación de la Lectura): Este programa consiste en una serie de contenidos transversales destinados a la red de bibliotecas de la CABA. Su objetivo es acercar propuestas que respondan a intereses y necesidades actuales mediante la articulación de tres grandes ejes:

- **Lectura y Creación:** Promoción de la lectura y la creación dentro del universo de la palabra y en relación a otras disciplinas. Usuarías/os como consumidoras/es y productoras/es de contenidos culturales.
- **Conocimiento:** Recuperar la misión original de las bibliotecas en relación a facilitar el acceso al conocimiento. Hoy a través de nuevos saberes: Brecha digital / Lenguaje / Género y diversidad Bienestar físico - espiritual.
- **Encuentro y Ocio:** Valorizar el tiempo destinado al ocio y al encuentro con otros dentro de las bibliotecas es volver las habitables y cercanas. Se aborda la funcionalidad lúdica y social de determinados espacios, así como la implementación de actividades que persigan la permanencia y distensión de las/os vecinos.
- **Lectura y Creación:** Se promueve la lectura y la creación en el ámbito de las palabras y en relación con otras disciplinas, permitiendo a los usuarios tanto consumir como producir contenidos culturales.
- **Conocimiento:** Se recupero la misión original de las bibliotecas en cuanto a facilitar el acceso al conocimiento, incorporando nuevos saberes como la brecha digital, el lenguaje, el género y la diversidad, así como el bienestar físico y espiritual.

Subsidios Especiales a Bibliotecas Populares: Este programa tiene como objetivo administrar y facilitar el acceso de las bibliotecas populares a los fondos de sostenimiento dispuestos en la CABA. Sus funciones específicas incluyen la administración y control del otorgamiento de fondos de acuerdo con la legislación vigente, el asesoramiento en organización y servicios, la solicitud de información para verificar el cumplimiento de requisitos formales, la derivación de



información a la comisión evaluadora para proyectos especiales, el intercambio de informes con la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) para facilitar la tarea de otorgamiento y control de fondos, la elaboración de informes periódicos sobre la situación de las bibliotecas populares beneficiarias, la publicación del listado actualizado de las bibliotecas populares de la Ciudad que reciben beneficios, la convocatoria para solicitar el subsidio especial, el control y aprobación de los proyectos presentados, la elaboración de informes para la Comisión Evaluadora para el juzgamiento de los proyectos especiales, y la elaboración de informes sobre el cumplimiento del proyecto presentado por las bibliotecas populares beneficiarias. El auditado informó que no fueron otorgados subsidios durante el ejercicio 2023.

5.1 Dotación de Personal - Programa N.º 70.¹⁶

Se solicitó que se adjunte el listado que contenga la dotación de personal que cumplió funciones en el programa durante el ejercicio 2023, Actividades N.º 1000, 2000, 50000, 83000, para el caso de las áreas operativas de planificación y ejecución de las acciones de gestión, detallando: situación de revista, apellido y nombre; N.º de identificación del agente; área administrativa o técnica en la que se desempeñó; fecha de ingreso a la planta estable; función (tarea específica que desempeñó). Altas y bajas de personal producidas durante el año 2023. Asimismo, se requirió que se informe la estructura vigente correspondiente al período auditado junto con los actos administrativos de nombramiento de los responsables a cargo de cada área interviniente en la planificación, ejecución y control del gasto de los recursos que son objeto de este relevamiento.

El auditado en respuesta al primer requerimiento de información, acompañó un listado con 98 (noventa y ocho) agentes que cumplieron funciones durante el ejercicio 2023. Respecto a la situación de revista, 1 (uno) de ellos fue director general; mientras que otros 2 (dos) fueron gerentes operativos, 90

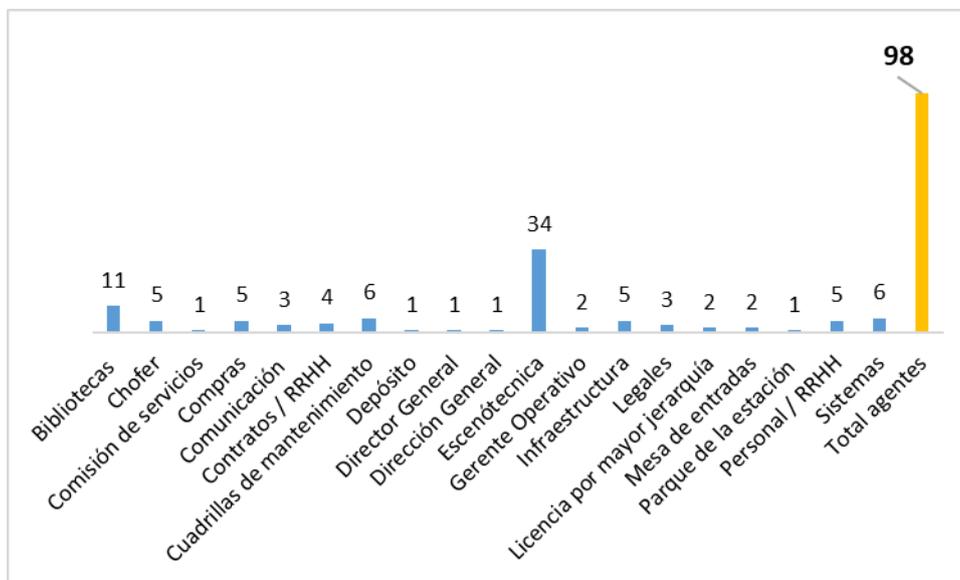
¹⁶ Véase Anexo VI.

(noventa) revistieron como planta permanente, y 5 (cinco) fueron planta transitoria.

De los 98 agentes, 40 (cuarenta) estuvieron asignados a la DGPLBC, 23 (veintitrés) a la Gerencia Operativa Gestión de Operaciones (GOGO) y 35 (treinta y cinco) a la Gerencia Operativa Infraestructura Cultural (GOIC).

Respecto de la división de tareas del personal, el cuadro detallado a continuación describe las mismas:

Gráfico N.º 02 – Dotación de Personal - Programa N.º 70 (2023).



Fuente: IF-2024-14789949-GCABA-DGPLBC – Punto 1 y 2.

El Gráfico N.º 02 muestra que, de los 98 (noventa y ocho) agentes reportados por el organismo, la distribución mayoritaria se distribuye de la siguiente manera: 34 (treinta y cuatro) desempeñaron sus funciones en el área escenotécnica, 11 (once) en bibliotecas, 6 (seis) en sistemas y 6 (seis) en cuadrillas de mantenimiento.

En relación a las cinco gerencias operativas y la subgerencia operativa creadas mediante el Decreto N.º 107/MC/2023 dentro de la DGPLBC, el auditado informa que todas las áreas de la Dirección General están relacionadas con el Programa N.º 70. Conforme a lo solicitado, adjunta las correspondientes designaciones mediante acto administrativo, tanto de la Subgerencia Operativa

de Contenidos Socioculturales como de las cinco Gerencias Operativas que integran la Dirección General: Gestión de Operaciones, Programación y Eventos, Bibliotecas y Promoción de la Lectura, Infraestructura Cultural, y Promoción Sociocultural. Asimismo, acompaña las designaciones mediante acto administrativo de las distintas Jefaturas de Divisiones, cumpliendo así con lo solicitado en el requerimiento.

5.2 Manuales de Normas y Procedimientos.

Se solicitó al auditado que adjunte los manuales de normas y procedimientos correspondientes a las líneas de acción operativas, de planificación y gestión del Programa N.º 70 vigentes para el año 2023.

Como respuesta, el auditado proporcionó los manuales de procesos y normativa específica utilizados para llevar a cabo diversas acciones operativas. En cuanto a la formalización de estos manuales, el auditado reconoció, luego de su análisis y tras ser consultado, que no cuentan con formalización mediante un acto administrativo; en su lugar, son documentos internos del área que están siendo analizados y perfeccionados.

Principalmente, un manual de procedimiento constituye un elemento vital del sistema de control interno de un Área o Programa presupuestario. Su creación está destinada a facilitar la obtención de información detallada, ordenada, sistemática e integral que abarque todas las instrucciones, responsabilidades e información relacionada con políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las diversas operaciones o procesos.

En efecto, se considera esencial que un Programa presupuestario disponga de manuales de normas y procedimientos, así como de circuitos administrativos y de control internos debidamente formalizados.



5.3 Informes de control interno.

El equipo de auditoría solicitó al auditado que adjuntara copia de los informes de la auditoría interna del MC y/o de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SIGEBA), ambos realizados en relación al objeto de la presente auditoría, durante los ejercicios 2020 y 2023. En respuesta, el auditado informó que no cuenta en el área con información para aportar en este punto.

En efecto, el equipo de auditoría se encontró con la imposibilidad de recopilar información sobre deficiencias previas en el organismo, las cuales podrían haber sido identificadas a través de informes internos o auditorías anteriores. La presencia de debilidades en el control interno, combinada con una evaluación insuficiente del ambiente de control, aumenta significativamente los riesgos inherentes y de control propios de la organización. Por lo tanto, se considera que esta es un área crítica.

5.4 Indicadores de Gestión.

Se requirió al auditado que proporcionara, en caso de existir, el detalle de los indicadores de gestión utilizados por la repartición para evaluar su desempeño (tales como copias de informes, bases de datos u otros documentos relacionados con las estadísticas de los productos y actividades asociadas al programa). En su respuesta, el auditado informó que el área carece de información para aportar en este aspecto. Asimismo, como resultado del análisis de la información puesta a disposición por el auditado, se corroboró efectivamente que el programa no contó con indicadores de gestión para monitorear el curso de su planificación.

Considerando que, los indicadores representan “una expresión cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad que, comparados con períodos anteriores o bien frente a una meta compromiso, permiten evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo”. Esto dificultaría la implementación de controles de gestión y la



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

comunicación efectiva de los resultados, tanto para periodos anteriores y el periodo auditado, como para periodos futuros. Sería una práctica recomendable para mejorar la gestión pública el disponer de indicadores de gestión y estadísticas.¹⁷

5.5 Sistema Presupuestario.

Cuadro N.º 02 – Presupuesto 2023.

Jur.	UE	Programa	Actividad	Descripción	Sanción (S)	Vigente (V)	Devengado (D)	% San
50	7304	70	50000	Gestión de Eventos Culturales	\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	\$ 89.349.182,64	18,33%
			1000	Conducción	\$ 95.108.604,00	\$ 124.578.727,00	\$ 124.578.719,48	18,37%
			2000	Administración y Servicios Generales	\$ 321.639.503,00	\$ 563.544.970,00	\$ 563.339.901,65	62,14%
			83000	Espacios Recreativos y culturales	\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	1,16%
			48102	Alquiler de Fotocopadoras	\$ 0,00	\$ 66.325,00	\$ 60.559,80	0,00%
Total Programa N.º 70				Administración de Actividades Artístico Culturales	\$ 517.608.440,00	\$ 783.179.205,00	\$ 782.968.363,57	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 02 muestra la incidencia de cada una de las actividades respecto del presupuesto sancionado del Programa N.º 70 para el año 2023.

Cuadro N.º 03 – Distribución incisos actividad N.º 1000.

Jur.	UE	Programa	Actividad	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% San
50	7304	70	1000		Conduccion	\$ 95.108.604,00	\$ 124.578.727,00	\$ 124.578.719,48	100,00%
				2	Bienes De Consumo	\$ 4.290.525,00	\$ 7.148.635,00	\$ 7.148.631,29	4,51%
				3	Servicios No Personales	\$ 70.052.721,00	\$ 82.153.061,00	\$ 82.153.061,00	73,66%
				1	Gastos en personal	\$ 20.765.358,00	\$ 35.277.031,00	\$ 35.277.027,19	21,83%
Total General						\$ 95.108.604,00	\$ 124.578.727,00	\$ 124.578.719,48	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

El inciso N.º 03 representó un 73,66% del presupuesto sancionado para la actividad N.º 1000 del Programa N.º 70.

Cuadro N.º 04 – Distribución incisos actividad N.º 2000.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% San
50	7304	70	2000		Administración y Servicios Generales	\$ 321.639.503,00	\$ 563.544.970,00	\$ 563.339.901,65	100,00%
				2	Bienes De Consumo	\$ 4.961.280,00	\$ 20.575.187,00	\$ 20.572.723,20	1,54%
				3	Servicios No Personales	\$ 106.753.549,00	\$ 207.062.462,00	\$ 207.047.756,26	33,19%
				1	Gastos en personal	\$ 205.511.351,00	\$ 331.493.997,00	\$ 331.493.992,22	63,89%
				4	Bienes de uso	\$ 4.413.323,00	\$ 4.413.324,00	\$ 4.225.429,97	1,37%
Total General						\$ 321.639.503,00	\$ 563.544.970,00	\$ 563.339.901,65	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

¹⁷ Adaptado de DAFP (2012). Guía para la construcción de indicadores de gestión. Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

El inciso N.º 04 representó un 63,89% del presupuesto sancionado para la Actividad N.º 2000 del Programa N.º 70.

Cuadro N.º 05 – Distribución incisos actividad N.º 50000.

Jur.	UE	Programa	Actividad	Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% San
50	7304	70	50000		Gestión de Eventos Culturales	\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	\$ 89.349.182,64	100,00%
				3	Servicios No Personales	\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	\$ 89.349.182,64	100,00%
Total General						\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	\$ 89.349.182,64	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

El inciso N.º 03 representó un 100% del presupuesto sancionado para la Actividad N.º 50000 del Programa N.º 70.

Cuadro N.º 06 – Distribución incisos actividad N.º 83000.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% San
50	7304	70	83000		Espacios Recreativos y culturales	\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	100,00%
				3	Servicios No Personales	\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	100,00%
Total General						\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

El inciso N.º 03 representó un 100% del presupuesto sancionado para la Actividad N.º 83000 del Programa N.º 70.

5.5.1 Ejecución del Presupuesto 2023.

5.5.1.1 Ordenamiento por apertura programática.

La ejecución presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción N.º 50, UE N.º 7304, Programa N.º 70 para el ejercicio 2023 fue la siguiente:

Cuadro N.º 07 – Ejecución presupuestaria 2023.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (V)	Definitivo	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	7304	70	50000	Gestion de Eventos Culturales	\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	\$ 89.349.182,64	\$ 89.349.182,64	11,41%
			1000	Conduccion	\$ 95.108.604,00	\$ 124.578.727,00	\$ 124.578.719,48	\$ 124.578.719,48	15,91%
			2000	Administracion y Servicios Generales	\$ 321.639.503,00	\$ 563.544.970,00	\$ 563.357.060,36	\$ 563.339.901,65	71,95%
			83000	Espacios Recreativos y culturales	\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	0,72%
			48102	Alquiler de Fotocopiadoras	\$ 0,00	\$ 66.325,00	\$ 66.324,49	\$ 60.559,80	0,01%
Total Programa N.º 70.					\$ 517.608.440,00	\$ 783.179.205,00	\$ 782.991.286,97	\$ 782.968.363,57	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

La Actividad N.º 2000 representó un 71,95% respecto de la totalidad del gasto devengado por el Programa N.º 70 durante el ejercicio 2023.

La diferencia entre el monto sancionado y el monto devengado corresponde a la modificación presupuestaria de la actividad, y se detalla en el acápite correspondiente.

El Cuadro N.º 07 muestra la Actividad N.º 48102. Como se puede observar, dicha actividad no contó con presupuesto sancionado durante el ejercicio 2023. Por su parte, el equipo de auditoría requirió al auditado que nos proporcione el nombre o la denominación de dicha actividad.

No obstante, a pesar de la respuesta del auditado, el equipo de auditoría verificó que la Actividad N.º 48102 es una subactividad. Esta última no tuvo presupuesto sancionado, pero su subactividad fue creada en 2023 para el "alquiler de fotocopiadora".

Cuadro N.º 08 – Incidencia del Programa N.º 70 respecto del total de la jurisdicción N.º 50.

Jur.	UE.	Prog.	Act.	Descripción	Sanción (S)	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	7304	70	50000	Gestión de Eventos Culturales	\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	\$ 89.349.182,64	0,11%
			1000	Conducción	\$ 95.108.604,00	\$ 124.578.727,00	\$ 124.578.719,48	0,15%
			2000	Administración y Servicios Generales	\$ 321.639.503,00	\$ 563.544.970,00	\$ 563.339.901,65	0,70%
			83000	Espacios Recreativos y Culturales	\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	0,01%
			48102	Alquiler fotocopiadoras	\$ 0,00	\$ 66.325,00	\$ 60.559,80	0,00%
Total Programa N.º 70					\$ 517.608.440,00	\$ 783.179.205,00	\$ 782.968.363,57	0,97%
Total Jurisdicción N.º 50					\$ 40.501.387.557,00	\$ 81.191.826.684,00	\$ 81.042.424.449,23	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 08 refleja la representación del Programa N.º 70 fue de 0,97%- en cuanto a la asignación financiera de recursos de la Jurisdicción N.º 50 (MC).



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro N.º 09 – Incidencia del Programa N.º 70 respecto del total del gasto total de la UE 7304 DGPLBC.

Jur	UE	Prog	Actividad	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	7304	70	50000	Gestión de Eventos Culturales	\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	\$ 89.349.182,64	1,90%
			1000	Conducción	\$ 95.108.604,00	\$ 124.578.727,00	\$ 124.578.719,48	2,64%
			2000	Administración y Servicios Generales	\$ 321.639.503,00	\$ 563.544.970,00	\$ 563.339.901,65	11,95%
			83000	Espacios Recreativos y culturales	\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	0,12%
			48102	Alquiler fotocopadoras	\$ 0,00	\$ 66.325,00	\$ 60.559,80	0,00%
Total Programa N.º 70					\$ 517.608.440,00	\$ 783.179.205,00	\$ 782.968.363,57	16,61%
Total UE N. 7304					\$ 2.587.581.411,00	\$ 4.715.655.854,00	\$ 4.714.844.945,03	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 09 muestra que el Programa N.º 70 representó el 16,61% de la asignación financiera de recursos del UE N.º 7304.

5.5.1.2 Ordenamiento por objeto de gasto.

Cuadro N.º 10 – Clasificación por objeto del gasto Actividad N.º 1000 a nivel partida principal.

La ejecución, clasificada por objeto del gasto, de la Actividad N.º 1000 a nivel de partida principal para el Programa N.º 70 se detalla a continuación:

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Ppal.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev
50	7304	70	1000			Conduccion	\$ 95.108.604,00	\$ 124.578.727,00	\$ 124.578.719,48	100,00%
				2		Bienes De Consumo	\$ 4.290.525,00	\$ 7.148.635,00	\$ 7.148.631,29	5,74%
				2	5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 1.639.420,00	\$ 5.209.275,00	\$ 5.209.274,40	4,18%
				2	9	Otros bienes de consumo	\$ 755.624,00	\$ 1.003.579,00	\$ 1.003.576,88	0,81%
				2	7	Productos metálicos	\$ 81.971,00		-	0,00%
				2	2	Textiles y vestuario	\$ 92.119,00	\$ 315.023,00	\$ 315.023,00	0,25%
				2	3	Pulpa, papel, cartón y sus productos	\$ 1.721.391,00	\$ 620.758,00	\$ 620.757,01	0,50%
				3		Servicios No Personales	\$ 70.052.721,00	\$ 82.153.061,00	\$ 82.153.061,00	65,94%
				3	4	Servicios profesionales, técnicos y operativos	\$ 69.530.393,00	\$ 80.741.181,00	\$ 80.741.181,00	64,81%
				3	9	Otros servicios		\$ 889.880,00	\$ 889.880,00	0,71%
				3	7	Pasajes, váticos y movilidad	\$ 522.328,00	\$ 522.000,00	\$ 522.000,00	0,42%
				1		Gastos en personal	\$ 20.765.358,00	\$ 35.277.031,00	\$ 35.277.027,19	28,32%
				1	1	Personal permanente	\$ 10.941.190,00	\$ 18.962.838,00	\$ 18.962.836,59	15,22%
				1	5	Asistencia social al personal	\$ 306.223,00	\$ 500.678,00	\$ 500.677,81	0,40%
				1	7	Gabinete de autoridades superiores	\$ 9.517.945,00	\$ 15.813.515,00	\$ 15.813.512,79	12,69%
Total General							\$ 95.108.604,00	\$ 124.578.727,00	\$ 124.578.719,48	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

El 65,94% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso N.º 03 “Servicios No Personales”.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro N.º 11 – Clasificación por objeto del gasto Actividad N.º 2000 a nivel partida principal.

Para la Actividad N.º 2000 la ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal fue la siguiente:

Jur.	UE	Prog	Act.	Inc.	P. Ppal.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev
50	7304	70	2000			Administración y Servicios Generales	\$ 321.639.503,00	\$ 563.544.970,00	\$ 563.339.901,65	100,00%
				2		Bienes De Consumo	\$ 4.961.280,00	\$ 20.575.187,00	\$ 20.572.723,20	3,65%
				2	1	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 1.504.043,00	\$ 12.532.686,00	\$ 12.532.685,41	2,22%
				2	5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 20.865,00	\$ 102.748,00	\$ 102.747,84	0,02%
				2	9	Otros bienes de consumo	\$ 3.278.839,00	\$ 7.841.891,00	\$ 7.839.429,26	1,39%
				2	7	Productos metálicos	\$ 97.620,00	\$ 11.200,00	\$ 11.200,00	0,00%
				2	3	Pulpa, papel, cartón y sus productos	\$ 15.202,00	\$ 86.662,00	\$ 86.660,69	0,02%
				2	6	Productos de minerales no metálicos	\$ 44.711,00	-	-	0,00%
				3		Servicios No Personales	\$ 106.753.549,00	\$ 207.062.462,00	\$ 207.047.756,26	36,75%
				3	1	Servicios básicos	\$ 29.362.719,00	\$ 43.590.194,00	\$ 43.590.191,56	7,74%
				3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 76.287.782,00	\$ 60.200.825,00	\$ 60.200.825,00	10,69%
				3	5	Servicios especializados, comerciales y financieros	\$ 245.913,00	\$ 54.608.376,00	\$ 54.608.375,18	9,69%
				3	9	Otros servicios	-	\$ 44.550.428,00	\$ 44.550.427,02	7,91%
				3	8	Impuestos, derechos, tasas y juicios	-	\$ 1.028,00	\$ 1.027,90	0,00%
				3	2	Alquileres y Derechos	\$ 41.731,00	\$ 3.865.152,00	\$ 3.865.151,05	0,69%
				3	3	Pulpa, papel, cartón y sus productos	\$ 815.404,00	\$ 246.459,00	\$ 231.758,55	0,04%
				1		Gastos en personal	\$ 205.511.351,00	\$ 331.493.997,00	\$ 331.493.992,22	58,84%
				1	1	Personal permanente	\$ 196.992.884,00	\$ 319.088.875,00	\$ 319.088.871,88	56,64%
				1	4	Asignaciones familiares	\$ 1.465.340,00	\$ 2.157.625,00	\$ 2.157.624,99	0,38%
				1	5	Asistencia social al personal	\$ 3.087.773,00	\$ 4.785.165,00	\$ 4.785.164,74	0,85%
				1	2	Personal temporario	\$ 3.965.354,00	\$ 5.462.332,00	\$ 5.462.330,61	0,97%
				4		Bienes de uso	\$ 4.413.323,00	\$ 4.413.324,00	\$ 4.225.429,97	0,75%
				4	3	Maquinaria y equipo	\$ 4.413.323,00	\$ 4.413.324,00	\$ 4.225.429,97	0,75%
Total General							\$ 321.639.503,00	\$ 563.544.970,00	\$ 563.339.901,65	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

El 58,84% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por Inciso N.º 01 “Gastos en Personal”.

Cuadro N.º 12 – Clasificación por objeto del gasto Actividad N.º 48102 a nivel partida principal.

Para la Actividad N.º 48102 la ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal fue la siguiente:

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Ppal.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev
50	7304	70	48102			Alquiler de Fotocopiadoras	-	\$ 66.325,00	\$ 60.559,80	100,00%
				3		Servicios No Personales	-	\$ 66.325,00	\$ 60.559,80	100,00%
				3	2	Alquileres y Derechos	-	\$ 66.325,00	\$ 60.559,80	100,00%
Total General							-	\$ 66.325,00	\$ 60.559,80	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

El 100% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso N.º 03 “Servicios No Personales”, partida principal 3-2 “Alquileres y derechos”.

Cuadro N.º 13 – Clasificación por objeto del gasto Actividad N.º 50000 a nivel partida principal.

Para la Actividad N.º 50000 la ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal fue la siguiente:

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Ppal.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev
50	7304	70	50000			Gestión de Eventos Culturales	\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	\$ 89.349.182,64	100,00%
				3		Servicios No Personales	\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	\$ 89.349.182,64	100,00%
				3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	-	\$ 4.101.250,00	\$ 4.101.250,00	4,59%
				3	9	Otros servicios	\$ 94.863.839,00	\$ 85.247.933,00	\$ 85.247.932,64	95,41%
Total General							\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	\$ 89.349.182,64	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

El 100% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso N.º 03 “Servicios No Personales”, partida principal 3-4 Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos.

Cuadro N.º 14 – Clasificación por objeto del gasto Actividad N.º 83000 a nivel partida principal.

Para la Actividad N.º 83000 la ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal fue la siguiente:

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Ppal.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev
50	7304	70	83000			Espacios Recreativos y culturales	\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	100,00%
				3		Servicios No Personales	\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	100,00%
				3	2	Alquileres y Derechos	\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	100,00%
Total General							\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

El 100% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso N.º 03 “Servicios No Personales”, partida principal 3-2 Alquileres y Derechos.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro N.º 15 – Ejecución presupuesto Prog. N.º 70, Actividad N.º 1000.

El siguiente cuadro muestra la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2023 del Programa N.º 70, Actividad N.º 1000:

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Ppal.	P. Parcial	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
							Conduccion	\$ 124.578.727,00	\$ 124.578.719,48	100,00%
				2			Bienes De Consumo	\$ 7.148.635,00	\$ 7.148.631,29	100,00%
				2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 5.209.275,00	\$ 5.209.274,40	100,00%
				2	5	5	Tintas, Pinturas y Colorantes	\$ 5.209.275,00	\$ 5.209.274,40	100,00%
				2	9		Otros bienes de consumo	\$ 1.003.579,00	\$ 1.003.576,88	100,00%
				2	9	1	Elementos de Limpieza	\$ 174.694,00	\$ 174.693,07	100,00%
				2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	\$ 232.014,00	\$ 232.013,31	100,00%
				2	9	3	Útiles y Materiales Electricos	\$ 84.861,00	\$ 84.861,00	100,00%
				2	9	7	Herramientas menores	\$ 333.421,00	\$ 333.420,79	100,00%
				2	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	\$ 2,00	\$ 1,75	87,50%
				2	9	6	Repuestos y accesorios	\$ 178.587,00	\$ 178.586,96	100,00%
				2	2		Textiles y vestuario	\$ 315.023,00	\$ 315.023,00	100,00%
				2	2	2	Prendas de Vestir	\$ 315.023,00	\$ 315.023,00	100,00%
				2	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	\$ 620.758,00	\$ 620.757,01	100,00%
				2	3	1	Papel y Carton para oficina	\$ 331.249,00	\$ 331.248,50	100,00%
				2	3	3	Productos de Artes Graficas	\$ 182.039,00	\$ 182.038,83	100,00%
				2	3	4	Manufactura De Pulpa, Papel Y Cartón	\$ 107.470,00	\$ 107.469,68	100,00%
				3			Servicios No Personales	\$ 82.153.061,00	\$ 82.153.061,00	100,00%
				3	4		Servicios profesionales, técnicos y operativos	\$ 80.741.181,00	\$ 80.741.181,00	100,00%
				3	4	7	Artísticos Y Culturales	\$ 894.000,00	\$ 894.000,00	100,00%
				3	4	9	Otros No Especificados Precedentemente	\$ 79.847.181,00	\$ 79.847.181,00	100,00%
				3	9		Otros servicios	\$ 889.880,00	\$ 889.880,00	100,00%
				3	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	\$ 889.880,00	\$ 889.880,00	100,00%
				3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	\$ 522.000,00	\$ 522.000,00	100,00%
				3	7	8	Movilidad	\$ 522.000,00	\$ 522.000,00	100,00%
				1			Gastos en personal	\$ 35.277.031,00	\$ 35.277.027,19	100,00%
				1	1		Personal permanente	\$ 18.962.838,00	\$ 18.962.836,59	100,00%
				1	1	1	Retribución Del Cargo	\$ 14.353.099,00	\$ 14.353.098,81	100,00%
				1	1	4	Sueldo Anual Complementario	\$ 1.390.132,00	\$ 1.390.131,54	100,00%
				1	1	7	Complementos	\$ 273.408,00	\$ 273.407,24	100,00%
				1	1	6	Contribuciones Patronales	\$ 2.946.199,00	\$ 2.946.199,00	100,00%
				1	5		Asistencia social al personal	\$ 500.678,00	\$ 500.677,81	100,00%
				1	5	1	Seguros De Riesgo De Trabajo	\$ 500.678,00	\$ 500.677,81	100,00%
				1	7		Gabinete de autoridades superiores	\$ 15.813.515,00	\$ 15.813.512,79	100,00%
				1	7	1	Retribución Del Cargo	\$ 12.021.636,00	\$ 12.021.635,81	100,00%
				1	7	4	Sueldo Anual Complementario	\$ 1.138.539,00	\$ 1.138.538,49	100,00%
				1	7	7	Complementos	\$ 235.912,00	\$ 235.911,22	100,00%
				1	7	6	Contribuciones Patronales	\$ 2.417.428,00	\$ 2.417.427,27	100,00%
				Total General				\$ 124.578.727,00	\$ 124.578.719,48	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

Del cuadro precedente se concluye que la ejecución financiera de la Actividad N.º 1000 del Programa N.º 70 fue del 100%.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro N.º 16 – Ejecución presupuesto Programa N.º 70, Actividad N.º 2000.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Ppal.	P. Pal	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
							Administración y Servicios Generales	\$ 563.544.970,00	\$ 563.339.901,65	99,96%
				2			Bienes De Consumo	\$ 20.575.187,00	\$ 20.572.723,20	99,99%
				2	1		Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 12.532.686,00	\$ 12.532.685,41	100,00%
				2	1	1	Alimentos para personas	\$ 3.532.686,00	\$ 3.532.685,41	100,00%
				2	1	5	Madera, Corcho y sus Manufacturas	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	100,00%
				2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 102.748,00	\$ 102.747,84	100,00%
				2	5	2	Productos Farmaceuticos y Medicinales	\$ 5.186,00	\$ 5.186,00	100,00%
				2	5	8	Productos de Material Plastico	\$ 97.562,00	\$ 97.561,84	100,00%
				2	9		Otros bienes de consumo	\$ 7.841.891,00	\$ 7.839.429,26	99,97%
				2	9	1	Elementos de Limpieza	\$ 6.321.213,00	\$ 6.321.212,17	100,00%
				2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	\$ 1.312.409,00	\$ 1.309.949,34	99,81%
				2	9	3	Utiles y Materiales Electricos	\$ 160.194,00	\$ 160.193,29	100,00%
				2	9	4	Utensillos de cocina y comedor	\$ 29.615,00	\$ 29.614,84	100,00%
				2	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	\$ 560,00	\$ 559,62	99,93%
				2	9	6	Repuestos y accesorios	\$ 17.900,00	\$ 17.900,00	100,00%
				2	7		Productos metálicos	\$ 11.200,00	\$ 11.200,00	100,00%
				2	7	9	Otros No Especificados Precedentemente	\$ 11.200,00	\$ 11.200,00	100,00%
				2	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	\$ 86.662,00	\$ 86.660,69	100,00%
				2	3	1	Papel y Carton para oficina	\$ 26.780,00	\$ 26.779,22	100,00%
				2	3	4	Manufactura De Pulpa, Papel Y Cartón	\$ 59.882,00	\$ 59.881,47	100,00%
				3			Servicios No Personales	\$ 207.062.462,00	\$ 207.047.756,26	99,99%
				3	1		Servicios básicos	\$ 43.590.194,00	\$ 43.590.191,56	100,00%
				3	1	1	Energía Eléctrica	\$ 33.833.794,00	\$ 33.833.793,70	100,00%
				3	1	2	Agua	\$ 5.420.120,00	\$ 5.420.119,23	100,00%
				3	1	3	Gas	\$ 1.095.915,00	\$ 1.095.914,34	100,00%
				3	1	4	Teléfonos, Telex Y Telefax	\$ 3.240.365,00	\$ 3.240.364,29	100,00%
				3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 60.200.825,00	\$ 60.200.825,00	100,00%
				3	4	7	Artísticos Y Culturales	\$ 50.308.072,00	\$ 50.308.072,00	100,00%
				3	4	9	Otros No Especificados Precedentemente	\$ 9.892.753,00	\$ 9.892.753,00	100,00%
				3	5		Servicios especializados, comerciales y financieros	\$ 54.608.376,00	\$ 54.608.375,18	100,00%
				3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	\$ 15.413.458,00	\$ 15.413.457,62	100,00%
				3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	\$ 39.143.131,00	\$ 39.143.130,86	100,00%
				3	5	9	Otros No Especificados Precedentemente	\$ 51.787,00	\$ 51.786,70	100,00%
				3	9		Otros servicios	\$ 44.550.428,00	\$ 44.550.427,02	100,00%
				3	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	\$ 44.550.428,00	\$ 44.550.427,02	100,00%
				3	8		Impuestos, derechos, tasas y juicios	\$ 1.028,00	\$ 1.027,90	99,99%
				3	8	3	Derechos Y Tasas	\$ 1.028,00	\$ 1.027,90	99,99%
				3	2		Alquileres y Derechos	\$ 3.865.152,00	\$ 3.865.151,05	100,00%
				3	2	2	quiler De Maquinaria, Equipo Y Medios De Transpo	\$ 908.484,00	\$ 908.483,31	100,00%
				3	2	9	Otros No Especificados Precedentemente	\$ 2.956.668,00	\$ 2.956.667,74	100,00%
				3	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	\$ 246.459,00	\$ 231.758,55	94,04%
				3	3	3	Productos de Artes Graficas	\$ 10.159,00	\$ 10.158,55	100,00%
				3	3	9	Otros No Especificados Precedentemente	\$ 236.300,00	\$ 221.600,00	93,78%
				1			Gastos en personal	\$ 331.493.997,00	\$ 331.493.992,22	100,00%
				1	1		Personal permanente	\$ 319.088.875,00	\$ 319.088.871,88	100,00%
				1	1	1	Retribución Del Cargo	\$ 233.409.640,00	\$ 233.409.639,25	100,00%
				1	1	4	Sueldo Anual Complementario	\$ 24.118.349,00	\$ 24.118.348,24	100,00%
				1	1	7	Complementos	\$ 12.387.193,00	\$ 12.387.192,04	100,00%
				1	1	6	Contribuciones Patronales	\$ 49.173.693,00	\$ 49.173.692,35	100,00%
				1	4		Asignaciones familiares	\$ 2.157.625,00	\$ 2.157.624,99	100,00%
				1	4	1	Personal permanente	\$ 2.157.625,00	\$ 2.157.624,99	100,00%
				1	5		Asistencia social al personal	\$ 4.785.165,00	\$ 4.785.164,74	100,00%
				1	5	1	Seguros De Riesgo De Trabajo	\$ 4.785.165,00	\$ 4.785.164,74	100,00%
				1	2		Personal temporario	\$ 5.462.332,00	\$ 5.462.330,61	100,00%
				1	2	1	Retribución Del Cargo	\$ 4.238.553,00	\$ 4.238.552,89	100,00%
				1	2	4	Sueldo Anual Complementario	\$ 286.429,00	\$ 286.428,33	100,00%
				1	2	7	Complementos	\$ 88.512,00	\$ 88.511,92	100,00%
				1	2	6	Contribuciones Patronales	\$ 848.838,00	\$ 848.837,47	100,00%
				4			Bienes de uso	\$ 4.413.324,00	\$ 4.225.429,97	95,74%
				4	3		Maquinaria y equipo	\$ 4.413.324,00	\$ 4.225.429,97	95,74%
				4	3	9	Equipos Varios	\$ 854.165,00	\$ 666.271,67	78,00%
				4	3	6	Equipo Para Computación	\$ 3.559.159,00	\$ 3.559.158,30	100,00%
							Total General	\$ 563.544.970,00	\$ 563.339.901,65	99,96%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

Del Cuadro N.º 16 se concluye que la ejecución financiera de la Actividad N.º 2000 del Programa N.º 70 fue del 99,96%.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro N.º 17 – Ejecución presupuesto Programa N.º 70, Actividad N.º 48102.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Ppal.	P. Parcial	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
50	7304	70	48102				Alquiler de Fotocopiadoras	\$ 66.325,00	\$ 60.559,80	91,31%
				3			Servicios No Personales	\$ 66.325,00	\$ 60.559,80	91,31%
				3	2		Alquileres y Derechos	\$ 66.325,00	\$ 60.559,80	91,31%
				3	2	4	Alquiler De Fotocopiadoras	\$ 66.325,00	\$ 60.559,80	91,31%
Total General								\$ 66.325,00	\$ 60.559,80	91,31%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

Del Cuadro N.º 17 se concluye que la ejecución financiera de la Actividad N.º 48102 del Programa N.º 70 fue del 91,31%.

Cuadro N.º 18 – Ejecución presupuesto Programa N.º 70, Actividad N.º 50000.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Ppal.	P. Parcial	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
50	7304	70	50000				Gestion de Eventos Culturales	\$ 89.349.183,00	\$ 89.349.182,64	100,00%
				3			Servicios No Personales	\$ 89.349.183,00	\$ 89.349.182,64	100,00%
				3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 4.101.250,00	\$ 4.101.250,00	100,00%
				3	4	7	Artísticos Y Culturales	\$ 4.101.250,00	\$ 4.101.250,00	100,00%
				3	9		Otros servicios	\$ 85.247.933,00	\$ 85.247.932,64	100,00%
				3	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	\$ 85.247.933,00	\$ 85.247.932,64	100,00%
Total General								\$ 89.349.183,00	\$ 89.349.182,64	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

Del Cuadro N.º 18 se concluye que la ejecución financiera de la Actividad N.º 50000 del Programa N.º 70 fue del 100%.

Cuadro N.º 19 – Ejecución presupuesto Programa N.º 70, Actividad N.º 83000.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Ppal.	P. Parcial	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
50	7304	70	83000				Espacios Recreativos y culturales	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	100,00%
				3			Servicios No Personales	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	100,00%
				3	2		Alquileres y Derechos	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	100,00%
				3	2	1	Artísticos Y Culturales	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	100,00%
Total General								\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

Del cuadro precedente se concluye que la ejecución financiera de la Actividad N.º 83000 del Programa 70 fue del 100%.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro N.º 20 – Eficacia Presupuestaria trianual.

Se expresa, en esta instancia, la eficacia presupuestaria trianual 2021-2023 para el Programa N.º 70.

Eficacia ejecución presupuestaria 2023	Crédito Devengado	\$ 782.968.363,57	129,35%
	Crédito Definitivo	\$ 605.326.126,54	
Eficacia ejecución presupuestaria 2022	Crédito Devengado	\$ 294.412.365,85	99,74%
	Crédito Definitivo	\$ 295.167.664,47	
Eficacia ejecución presupuestaria 2021	Crédito Devengado	\$ 201.595.906,94	99,98%
	Crédito Definitivo	\$ 201.638.779,23	

Fuente:Elaboración propia.

Como puede observarse la eficacia presupuestaria trianual para el ejercicio 2023 fue del 129,35%, para el 2022 fue del 99,74% y para el ejercicio 2021 del 99,98%.

Cuadro N.º 21 – Evolución presupuestaria.

Se expresa, en esta instancia, la evolución presupuestaria trianual 2021-2023 para el Programa N.º 70.

Año	Sanción	Devengado	Incidencia (S)	Incidencia (D)
2023	\$ 517.608.440,00	\$ 782.968.363,57	87,60%	165,94%
2022	\$ 275.912.785,00	\$ 294.412.366,00	121,39%	46,04%
2021	\$ 124.629.398,00	\$ 201.595.906,00	-	-

Fuente:Elaboración propia.

Como puede observarse el crédito de sanción para el ejercicio 2023 representa un 87,60% respecto del sancionado en el 2022, y el crédito de sanción para el ejercicio 2022 representa un 121,39% respecto del sancionado en el 2021. El crédito devengado para el 2023 refleja un incremento del 165,94% con respecto al ejercicio 2022 y el crédito devengado para el 2022 refleja un incremento del 46,04% con respecto al ejercicio anterior.



5.5.2 Modificaciones presupuestarias.

Mediante Nota NO-2024-00003869-AGCBA-DGCUL dirigida a la DGOGPP, se solicitó la remisión de todas las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2023 para el Programa N.º 70.

A continuación, se expresan las modificaciones presupuestarias por actividad del Programa N.º 70:

Cuadro N.º 22 – Modificaciones presupuestarias.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Sanción (\$)	Vigente (V)	Mod. Presup.	% Incidencia
50	7304	70	50000	\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	-\$ 5.514.656,00	-2,08%
			1000	\$ 95.108.604,00	\$ 124.578.727,00	\$ 29.470.123,00	11,10%
			2000	\$ 321.639.503,00	\$ 563.544.970,00	\$ 241.905.467,00	91,09%
			83000	\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	-\$ 356.494,00	-0,13%
			48102	\$ 0,00	\$ 66.325,00	\$ 66.325,00	0,02%
Total Programa N.º 70				\$ 517.608.440,00	\$ 783.179.205,00	\$ 265.570.765,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

Como se refleja en el cuadro que antecede, la variación del crédito vigente en relación al crédito sancionado para el Programa N.º 70 fue un incremento de \$265.570.765,00.- El monto de las modificaciones presupuestarias informado por la mencionada Dirección General, coincide con el cálculo por diferencia entre la información remitida por DGOGPP y la información obrante en el distributivo de créditos 2023.

Cuadro N.º 23 – Modificaciones presupuestarias a nivel inciso – Actividad N.º 1000.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	7304	70	1000		Conduccion	\$ 95.108.604,00	\$ 124.578.727,00	\$ 29.470.123,00	30,99%
				2	Bienes De Consumo	\$ 4.290.525,00	\$ 7.148.635,00	\$ 2.858.110,00	66,61%
				3	Servicios No Personales	\$ 70.052.721,00	\$ 82.153.061,00	\$ 12.100.340,00	17,27%
				1	Gastos en personal	\$ 20.765.358,00	\$ 35.277.031,00	\$ 14.511.673,00	69,88%
Total General						\$ 95.108.604,00	\$ 124.578.727,00	\$ 29.470.123,00	30,99%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Como se observa en el Cuadro N.º 23, la modificación presupuestaria por incremento representa un 30,99% con respecto del crédito sancionado de la Actividad N.º 1000.

Cuadro N.º 24 – Modificaciones presupuestarias a nivel inciso – Actividad N.º 2000.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	7304	70	2000		Administración y Servicios Generales	\$ 321.639.503,00	\$ 563.544.970,00	\$ 241.905.467,00	75,21%
				2	Bienes De Consumo	\$ 4.961.280,00	\$ 20.575.187,00	\$ 15.613.907,00	314,72%
				3	Servicios No Personales	\$ 106.753.549,00	\$ 207.062.462,00	\$ 100.308.913,00	93,96%
				1	Gastos en personal	\$ 205.511.351,00	\$ 331.493.997,00	\$ 125.982.646,00	61,30%
				4	Bienes de uso	\$ 4.413.323,00	\$ 4.413.324,00	\$ 1,00	0,00%
Total General						\$ 321.639.503,00	\$ 563.544.970,00	\$ 241.905.467,00	75,21%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

Como se observa en el Cuadro N.º 24, la modificación presupuestaria por incremento representa un 75,21% con respecto del crédito sancionado de la Actividad N.º 2000.

Cuadro N.º 25 – Modificaciones presupuestarias a nivel inciso – Actividad N.º 4812.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	7304	70	48102		Alquiler de Fotocopiadoras	-	\$ 66.325,00	\$ 66.325,00	100,00%
				3	Servicios No Personales	-	\$ 66.325,00	\$ 66.325,00	100,00%
Total General						-	\$ 66.325,00	\$ 66.325,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

Como se observa en el cuadro anterior, la modificación presupuestaria por incremento representa un 100% con respecto del crédito sancionado de la Actividad N.º 48102.

Cuadro N.º 26 – Modificaciones presupuestarias a nivel inciso – Actividad N.º 50000.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	7304	70	50000		Gestión de Eventos Culturales	\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	-\$ 5.514.656,00	-5,81%
				3	Servicios No Personales	\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	-\$ 5.514.656,00	-5,81%
Total General						\$ 94.863.839,00	\$ 89.349.183,00	-\$ 5.514.656,00	-5,81%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

En el Cuadro N.º 26 se observa que la modificación presupuestaria por disminución representa un -5,81% con respecto del crédito sancionado de la Actividad N.º 50000.

Cuadro N.º 27 – Modificaciones presupuestarias a nivel inciso – Actividad N.º 83000.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	7304	70	83000		Espacios Recreativos y culturales	\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	-\$ 356.494,00	-5,95%
				3	Servicios No Personales	\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	-\$ 356.494,00	-5,95%
Total General						\$ 5.996.494,00	\$ 5.640.000,00	-\$ 356.494,00	-5,95%

Fuente: Elaboración propia. Base de transacciones SIGAF.

En el Cuadro N.º 27 se observa que la modificación presupuestaria por disminución representa un -5,95% con respecto del crédito sancionado de la Actividad N.º 83000.

El 30,77% de los requerimientos fueron aprobados mediante el Decreto N.º 470/GCABA/22- GCABA a través de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2022. El 34,62% de los requerimientos fueron aprobados por Resolución del MHyF. El 34,62% de los requerimientos fueron aprobados mediante Resoluciones del MC.

Por otro lado, se verificó que los actos administrativos que aprobaron las modificaciones del Programa N.º 70 durante el ejercicio 2023, se realizaron de acuerdo a los niveles de autorización de aprobación de modificaciones establecidos en el Capítulo XI “Niveles de Aprobación de las Modificaciones” artículo 9, apartado 11, del Decreto N.º 470/GCABA/2022, referente a las Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del año 2023.¹⁸

¹⁸ Véase Anexo VII.



5.6 Cajas Chicas.¹⁹

En relación a la caja chica común destinada al pago de gastos menores y/o urgentes necesarios para el normal funcionamiento de la DGPLBC, el auditado informó que se solicitó una Caja Chica Común (Fondo N.º 3378/23) para gastos generales, cursada a través del sistema SIGAF Web con el N.º EX-2023-06233075-GCABA-DGPLBC. Según la información proporcionada por el organismo auditado, en el ejercicio 2023 se realizaron 5 rendiciones y 4 reposiciones, además de la solicitud de fondos iniciales. Al momento de la solicitud de fondos iniciales, se contaba con \$2.013,61.- en efectivo y \$60.364,39.- en la cuenta corriente del banco, lo que sumaba un total de \$62.378,00.- al cierre del ejercicio 2023, el fondo asignado fue de \$130.000,00.- Las rendiciones presentadas fueron las siguientes:

Rendición N.º 01 por \$107.796,00, aprobada mediante la disposición DI-2023-84-GCABA-DGPLBC.

Rendición N.º 02 por \$118.473,62, aprobada mediante la disposición DI-2023-104-GCABA-DGPLBC.

Rendición N.º 03 por \$118.701,60, aprobada mediante la disposición DI-2023-169-GCABA-DGPLBC.

Rendición N.º 04 por \$110.254,50, aprobada mediante la disposición DI-2023-214-GCABA-DGPLBC.

Rendición N.º 05/FINAL, por \$90.377,15, aprobada mediante la disposición DI-2023-23-GCABA-DGPLBC. Es importante destacar que esta última rendición fue la final del ejercicio 2023 y, por lo tanto, no requirió reposición de fondos en ese año.

Se verificó que el procedimiento de solicitud, rendición y aprobación de las cajas chicas comunes cumpla con lo requerido por la normativa vigente. Dicha normativa se encuentra establecida en el Anexo II de la Resolución N.º 97/MEFGC/19. El objetivo de estas cajas es cubrir el pago de gastos menores y/o

¹⁹ Véase Anexo VIII.



urgentes que estén estrechamente relacionados con las actividades habituales del organismo.

Monto máximo a asignar: Es de \$130.000,00 por caja chica, aprobado por el MHyF según Resolución N.º 447/MHFGC/23. Conforme lo establecido en el artículo 5º de dicha resolución, el monto aprobado por el artículo 3º (\$130.000,00.-) puede ser repuesto en el ejercicio hasta un máximo de once (11) veces para cada destinatario. El ente auditado ha cumplido con la normativa vigente en lo referido a monto máximo de cada caja chica y cantidad de rendiciones.

De la documentación analizada surge que fue utilizado el 100% de los fondos recibidos. Se analizaron la totalidad de los comprobantes que componen el fondo, los mismos ascienden 66 (sesenta y seis).

El 100% de las facturas presentadas cumple con las formalidades exigidas para los comprobantes de las cajas chicas comunes en la normativa vigente.

Cuadro N. 28 - Elementos que conforman las cajas chicas.

Los elementos que conforman la caja chica común pueden dividirse según el concepto de objeto del gasto de la siguiente forma:

Part.	Descripción	Cant. FC	Monto	%
351	Transporte Y Almacenamiento	12	\$ 230.486,00	42,24%
211	Alimentos para Personas	25	\$ 134.344,77	24,62%
359	Otros No Especificados Precedentemente	6	\$ 51.786,70	9,49%
339	Otros No Especificados Precedentemente	4	\$ 26.300,00	4,82%
399	Otros No Especificados Precedentemente	1	\$ 25.653,00	4,70%
292	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	5	\$ 20.670,00	3,79%
296	Repuestos y accesorios	1	\$ 17.900,00	3,28%
294	Utensilios de cocina y comedor	3	\$ 13.000,00	2,38%
279	Otros No Especificados Precedentemente	3	\$ 11.200,00	2,05%
252	Productos Farmacéuticos y Medicinales	2	\$ 5.186,00	0,95%
231	Papel y Cartón para oficina	1	\$ 4.750,00	0,87%
291	Elementos de Limpieza	1	\$ 2.488,50	0,46%
383	Derechos Y Tasas	1	\$ 1.027,90	0,19%
353	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	1	\$ 810,00	0,15%
Total general		66	\$ 545.602,87	100,00%

Fuente: Elaboración propia / EE de Caja Chica suministrado por la DGPLBC.



5.7 Contrataciones - Decreto N.º 433/2016.

Se requirió al auditado que acompañe, de corresponder, el listado de operaciones efectuadas mediante invocación del Decreto N.º 433/GCABA/2016 y sus modificatorias, imputadas al Programa N.º 70, Actividades N.º 1000, 2000, 50000, 83000 (y subactividades en caso de corresponder), ejercicio 2023; detallando: número de actuación de trámite; beneficiario; objeto de la adquisición y/o contratación; monto total ejecutado; imputación presupuestaria por objeto de gasto y apertura programática; proveedor.

En su respuesta²⁰, el auditado indicó que durante el ejercicio 2023 no realizó ningún gasto mediante la aplicación del referido decreto. Por su parte, el equipo de auditoría verificó la información proporcionada por el auditado y confirmó que coincide con la respuesta dada por este último

5.8 Contrataciones personales.²¹

Se requirió al auditado que tenga bien poner a disposición del equipo de auditoría el listado de contratos de locación de servicio y obra correspondientes al objeto de la presente auditoría (Programa N.º 70, Actividades N.º 1000, 2000, 50000, 83000, ejercicio 2023, con sus correspondientes partidas); detallando: número de actuación de trámite, tipo de contrato; período y monto del contrato, sujeto y objeto del contrato, imputación presupuestaria por objeto de gasto y apertura programática, y normas aprobatorias de los mismos.

En su respuesta,²² el auditado adjunta un listado con 215 (doscientos quince) contrataciones. Con la finalidad de tomar vista de los EE mediante los cuales se tramitaron estas contrataciones, y por la magnitud del universo a analizar, se resolvió efectuar un muestreo estadístico al azar a los efectos de que fuera representativo de dicho universo. Se realizó una muestra aleatoria sin

²⁰ IF-2024-13731999-GCABA-DGPLBC – Punto N.º 14.

²¹ Véase Anexo III.

²² IF-2024-13731999-GCABA-DGPLBC – Archivo adjunto: PUNTO 2 - CONTRATOS 2023



reposición de 22 (veintidós) elementos sobre un universo compuesto por 215 (doscientos quince) EE.²³

Previo a realizar las conclusiones correspondientes al análisis de los EE muestreados 22 (veintidós), cabe aclarar que en 12 (doce) de ellos el objeto del contrato correspondió a “clausulas modificatorias de la locación de servicio por ampliación del monto de la contratación”²⁴.

Por otra parte, del análisis realizado a la totalidad de los EE seleccionados en la muestra se verificó que:

En 22 (veintidós) de los EE la fecha de firma del contrato es posterior al inicio de la actividad objeto del contrato (período de la contratación) o ampliación del monto de la contratación.

En 1 (uno) de los EE “EX-2023-31446672-GCABA-DGPLBC” no consta copia del DNI de la persona contratada.

5.9 Contrataciones de bienes y servicios.

Se solicitó al auditado que proporcione copias de los EE²⁵ correspondientes a la adquisición de bienes y servicios durante el ejercicio 2023, relacionados con el Programa N.º 70, objeto de la presente auditoría. Asimismo, para los casos en que la contratación se haya realizado a través de la modalidad

²³ EX-2022-48190483-GCABA-DGPLBC, EX-2023-03518757-GCABA-DGPLBC, EX-2023-03522740-GCABA-DGPLBC, EX-2023-09862645-GCABA-DGPLBC, EX-2023-09866464-GCABA-DGPLBC, EX-2023-09877821-GCABA-DGPLBC, EX-2023-09882698-GCABA-DGPLBC, EX-2023-19931096-GCABA-DGPLBC, EX-2023-21875668-GCABA-DGPLBC, EX-2023-29866093-GCABA-DGPLBC, EX-2023-29866298-GCABA-DGPLBC, EX-2023-29869924-GCABA-DGPLBC, EX-2023-29870289-GCABA-DGPLBC, EX-2023-31446672-GCABA-DGPLBC, EX-2023-31447556-GCABA-DGPLBC, EX-2023-31452668-GCABA-DGPLBC, EX-2023-32357987-GCABA-DGPLBC, EX-2023-32450725-GCABA-DGPLBC, EX-2023-38029846-GCABA-DGPLBC, EX-2023-38030978-GCABA-DGPLBC, EX-2023-43910936-GCABA-DGPLBC, EX-2023-38021459-GCABA-DGPLBC.

²⁴ EE N.º 9862645, 9866464, 9877821, 9882698, 21875668, 29866093, 29866298, 29869924, 29870289, 38021459, 38029846, 38030978.

²⁵ EE N.º: EX-2019-00629172-MGEYA-DGCYC, EX-2019-32246373-GCABA-DGCYC, EX-2019-39516122-GCABA-DGCYC, EX-2021-13504836-GCABA-DGCYC, EX-2021-22574667-GCABA-DGCYC, EX-2021-31090755-GCABA-DGCYC, EX-2021-32560490-GCABA-DGCYC, EX-2021-35891429-GCABA-DGCYC, EX-2021-36620002-GCABA-DGCYC, EX-2022-04616009-GCABA-DGCYC, EX-2022-04777505-GCABA-DGCYC, EX-2022-09514336-GCABA-DGCYC, EX-2022-09518476-GCABA-DGCYC, EX-2022-10307631-GCABA-DGCYC, EX-2022-12437642-GCABA-DGCYC, EX-2022-13735608-GCABA-DGCYC, EX-2022-26750392-GCABA-DGCYC, EX-2022-28146987-GCABA-DGCYC, EX-2023-07838510-GCABA-DGCYC, EX-2023-12028672-GCABA-DGPLBC, EX-2023-30429308-GCABA-DGPLBC, EX-2021-32560490-GCABA-DGCYC, EX-2020-30274523-GCABA-DGCYC.



de Convenio Marco, se solicitó también la entrega de los remitos y los partes de recepción definitiva (PRD) de cada EE.

En todos los casos analizados correspondientes al Programa N.º 70, Unidad Ejecutora N.º 7304 (DGPLBC), el Programa envió archivos en formato PDF identificados con el número de orden de compra (OC). Además, se encontraron adjuntas las solicitudes de compra, los PRD y los remitos correspondientes, cumpliendo con el circuito administrativo de contratación por la modalidad de Convenio Marco, enmarcado en la Ley 2095.

Se realizó el cruce de información con el listado de transacciones obtenido del sistema SIGAF, tomando como referencia los números de PRD, y relacionándolos con los números de orden de compra (OC) y los números de EE BAC. La información analizada se detalla en el Anexo IX en los cuadros que contienen los números de EE y la modalidad de contratación.²⁶

Revisado el EE de contratación directa (EX-2023-12028672-GCABA-DGPLBC), se verificó que el programa auditado cumplió con el circuito administrativo establecido por la Ley 2095.

Examinado el EE de contratación menor (EX-2023-30429308-GCABA-DGPLBC), cabe aclarar que mediante la Disposición N.º 179/DGPLBC/23 se aprobó la contratación menor N.º 7304-2743-CME23 realizada al amparo de lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N.º 2095. Esta contratación fue gestionada por la DGPLBC para un servicio de cerrajería y adjudicada a la firma “Nahuel Sagua (C.U.I.T. N.º 20-40308001-3)” por la suma de \$210.000,00 (doscientos diez mil). Se autorizó a la GOGO de la DGPLBC a emitir la respectiva orden de compra (OC) bajo la modalidad de compra electrónica, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2023. En este caso, también se verificó que se cumplió con el circuito establecido en la Ley 2095 para contrataciones menores. Sin embargo, se detectó una diferencia de \$14.700,00 (catorce mil setecientos) entre el monto aprobado en la disposición mencionada (\$210.000,00) y el devengado listado en el sistema SIGAF (\$195.300,00). Esta discrepancia se debe

²⁶ Véase Anexo IX.



a una multa aplicada por la Disposición N.º 01/DGPLBC/2024, en relación con el incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas por parte del contratado.²⁷

5.10 Sistema de control interno – Control previo.

Con el fin de cumplimentar con el alcance de este informe, se relevó la presencia de la estructura y la dinámica de control interno existente en la organización mediante su normativa y sus dispositivos de gestión con el objeto de medir el grado de eficiencia de los sistemas de control.

Como resultado del estudio y la evaluación del control interno, se procedió a la identificación de las áreas críticas que requieren un examen detallado para fortalecer la confiabilidad del sistema de control interno. Estas áreas constituyen una parte importante del funcionamiento del organismo que demandan atención especial para asegurar su adecuado desempeño y el cumplimiento de los objetivos establecidos. En efecto, son aquellas que representan riesgo. Por consiguiente, su identificación y evaluación son fundamentales para garantizar la eficacia, eficiencia, economía y transparencia en la gestión.

El programa Administración de Actividades Artístico Culturales, la DGOGPP, y la DG Contaduría, consultados de manera genérica por el sistema de control interno con que contó el programa durante el ejercicio 2023, remitieron como elementos de análisis los informes IF-2023-11033618-GCABA-DGOGPP, IF-2023-14502537-GCABA-SSGCULT, IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT, y IF-2023-22147743-GCABA-SSGCULT, IF-2024-20206921-GCABA-DGPLBC.

²⁷ Por no haberse completado con la provisión, colocación y soldadura en cada una de las dos hojas de la puerta-reja doble, de chapas negras de 1,00m x 0,58m.



6. Debilidades de la organización.

- 6.1 El Programa Administración de Actividades Artístico Culturales no posee un marco normativo de creación propio. Su funcionamiento se encuadra dentro de los objetivos de la DGPLBC.
- 6.2 Se detectaron inconsistencias en la descripción presupuestaria de los Programas y Unidades Ejecutoras que recibieron apoyo del Programa N.º 70 durante el ejercicio 2023.²⁸
- 6.3 Se constató que el Programa auditado no contó con manuales formalizados de normas y procedimientos que delimiten las funciones, responsabilidades, acciones y circuitos administrativos a seguir por los responsables del Programa durante el ejercicio 2023, afectando así la conformación de un ambiente de control interno acorde a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 70.
- 6.4 Mediante la revisión del sistema de control interno, se constató que el organismo relevado no contó con informes previos de la Unidad de Auditoría Interna y de la SIGEBA.
- 6.5 El programa no utilizó durante el período relevado indicadores de gestión y estadísticas para monitorear el curso de su planificación.
- 6.6 Se constató la existencia de debilidades en el control interno de datos y de inconsistencias en el manejo de la información proporcionada por el auditado, detectándose una discrepancia en la cantidad de inmuebles informados.
- 6.7 Se verificó que el auditado no pudo determinar la situación dominial de un inmueble destinado a bibliotecas.

²⁸ El error consiste en que la descripción presupuestaria menciona que los programas abarcados son el N.º 71, 72 (UE 7304) y 73 (UE 515), cuando en realidad los programas correctos son el N.º 71, 72 y 74, todos ellos pertenecientes a una misma unidad ejecutora (N.º 7304).



- 6.8 Los recursos físicos no están distribuidos por programas, sino que son agrupados por la DGPLBC
- 6.9 En la totalidad de los EE examinados correspondientes a LOyS, se observa que la fecha de firma del contrato es posterior al inicio de la actividad objeto del contrato o a la ampliación del monto de la contratación.
- 6.10 Se constató que en 1 (uno) EE correspondiente a LOyS no consta copia del DNI de la persona contratada.

7. Conclusiones.

El relevamiento del desempeño del Programa N.º 70 "Administración de Actividades Artístico-Culturales" durante el período analizado tuvo como objetivo describir el contexto actual de la organización y destacar los aspectos más relevantes e importantes para determinar la situación del sistema. Los resultados nos permiten concluir que el Programa sigue con los objetivos de colaborar en la gestión administrativa de los actos de la Dirección General, asistir en la elaboración, seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, y controlar los procesos administrativos necesarios.

Sin embargo, el sistema de control interno de la organización muestra debilidades que afectan a su confiabilidad.

En efecto, atender los puntos señalados resultaría en una mayor eficiencia en la gestión.

Palabras Claves: Artístico culturales, transversal, debilidades, situación.



ANEXO I. Anexo Normativo.

Norma	Contenido
Constitución CABA	
CCABA	Artículos 32, 80, 104 y 135.
Leyes CABA	
Ley 70	Establece el Sistema de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad.
Ley 325	Establece las Normas Básicas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley 471	Establece las relaciones laborales en la administración pública de la CABA tiene texto consolidado al 29-02-2016 por la Ley N° 5666.
Ley 2095	Ley de compras y contrataciones de la CABA. Cuenta con texto consolidado Ley 6347.
Ley 3304	Plan de Modernización de la Administración Pública del GCBA.
Ley 6292	Nueva Ley de Ministerios del GCBA.
Ley 6594	Ley de Presupuesto CABA 2023.
Ley 4736	Establece la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en procedimientos administrativos y procesos judiciales, tienen para el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.
Decretos GCABA	
Decreto 1510/1997	Aprueba y reglamenta la Ley de Procedimiento Administrativo del GCBA. Cuenta con texto ordenado por Ley 5454.
Decreto 1000/1999	Reglamenta la Ley N° 70.
Decreto 720/2002	Aprueba el Reglamento de Trabajo para el personal del Teatro Colón. Establece en su Anexo cuáles son los Cuerpos Estables del Teatro Colón. Establece al Ballet como Cuerpo Estable.
Decreto 1342/2008	Aprueba reglamentación de la Ley 2855.
Decreto 765/2010	Instruye a todos los organismos del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a utilizar, del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) como medio de creación, registro y archivo de informes y providencias.
Decreto 196/2011	Implementa la utilización del módulo Expediente Electrónico del Sistema SADE.
Decreto 196/2011	Procedimiento para la rendición mensual de la recaudación de los ingresos no tributarios que se tramita por Expediente Electrónico y se realiza la vinculación a través del GEDO “Generador Electrónico de Documentos Oficiales”.
Decreto 477/2011	Régimen de Viáticos.
Decreto 10/2016	Aprueba normas anuales de ejecución y aplicación del presupuesto general - ejercicio fiscal 2016 - competencias - OGEPU - OGEE - partidas limitativas e indicativas – modificaciones de créditos -
Decreto 433/2016	Establece niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria - jurisdicciones y entidades del PE - Delegación de competencias
Decreto 261/2017	Delega facultad de creación de Jefaturas en el Ministro de Hacienda en forma conjunta con el Vicejefe de Gobierno o los/as Ministros/as del Poder Ejecutivo del GCBA.
Decreto 480/2019	Designa a partir del 10/12/2019 a Directora General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura - Carla del Valle Artunduaga González.
Decreto 469/2022	Aprueba el Distributivo Presupuesto General para el año 2023 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto 107/2022	Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Cultura a partir del 1º/3/2022 (Anexos I y II).



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Resoluciones	
Resolución 161/AGCBA/2000	Normas básicas de auditoría externa.
Resolución 424/MHGC/2013	Establece que a partir del 01/08/13 las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2.095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los procedimientos y de acuerdo con las modalidades y con las limitaciones que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, deberán realizarse por medio de Buenos Aires Compras (BAC).
Resolución 6/MMGC/2015	Aprueba el Procedimiento General de Registro de Asistencia del Personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprendido en la Ley N° 471 y en la Ordenanza N° 41.455.
Resolución 2880/MEFGC/19	Establece que los actos administrativos que dispongan designaciones encomendando funciones de conducción, coordinación, jefatura o supervisión, sin la previa existencia del cargo respectivo en la estructura de la repartición en la que se desempeña, por autoridades no competentes o sin dar cumplimiento a los procedimientos de designación legalmente establecidos de acuerdo a la naturaleza del régimen, resultan nulos de nulidad absoluta, debiendo ésta ser declarada de oficio por la administración, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y penal del funcionario que suscriba el acto de designación.
Resolución 191/AGCBA/2020	Circuito digital Mesa de Entradas y Notas de las Direcciones Generales.
Resolución 225/AGCBA/2020	Modifica el artículo 2º de la Resolución AGC N.º 191/20, aprobándose por la Resolución AGC N.º 225/20 un Procedimiento Electrónico Aplicable a Notas a Organismos Externos Impulsadas por las Direcciones Generales y/o UPE A.Cu.Ma.R., que obra como Anexo I.
Resolución 243/AGCBA/2020	Faculta a los Directores/as Generales a cargo de proyectos de auditoría, a firmar las notas de estilo necesarias para el avance de la ejecución del proyecto, salvo cuando el destinatario sea de rango igual o mayor a ministro del GCBA o su equivalente.
Resolución 231/AGCBA/2023	Aprueba Plan anual de Auditoría para el año 2024 (período a auditar 2023). Aprueba Proyecto N.º13.24.05 "Administración de Actividades Artístico Culturales" - Relevamiento.
Resolución 20 E/AGCBA/2023	Promueve el uso del lenguaje claro en los documentos, informes, publicación y comunicación que se utilizan en la AGCBA. Impulsa la elaboración de un Manual de estilo de uso de Lenguaje Claro para documentos, informes y resoluciones de la AGCBA que incluya pautas y lineamientos para que los contenidos se expresen de la manera más sencilla y llana. Hasta tanto se elabore se aplicará el Manual de Lenguaje Claro del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Guía de Lenguaje Claro.
Resolución 9226-GCABA-MHFGC-2023	Designa Jefe de Departamento Coordinación Escenotécnica en DGPLByC.
Resolución 8875-GCABA-MHFGC-2023	Designa Jefa de Sección Escenotécnica en DGPLByC.
Resolución 8814-GCABA-MHFGC-2023	Designa Jefa de Sección Contratos en DGPLByC.
Resolución 8215-GCABA-MHFGC-2023	Designa Jefa de Departamento Legales y Jurídicos en DGPLByC.
Resolución 8210-GCABA-MHFGC-2023	Designa Jefa de Sección Compras en DGPLByC.
Resolución 8810-GCABA-MHFGC-2023	Designa Jefe de Departamento Presupuesto y Compras en DGPLByC.
Resolución 8348-GCABA-MHFGC-2023	Designa Jefe de División Personal en DGPLByC.
Resolución 8206-GCABA-MHFGC-2023	Designa Jefa de Sección Recursos Humanos en DGPLByC.
Resolución 8710-GCABA-MHFGC-2023	Designa Jefe de Sección Coordinación Sistemas en DGPLByC.
Resolución 8200-GCABA-MHFGC-2023	Designa Jefe de Sección Coordinación Cuadrilla en DGPLByC.
Resolución 8303-GCABA-MHFGC-2023	Designa Jefa de Sección Coordinación Ordenanza en DGPLByC.
Resolución conjunta 1059/MHF y MC GCBA/23	Crea estructura organizativa de Jefaturas en la órbita de la Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura de la Subsecretaría de Gestión Cultural del MC GCBA (con Anexos I y II).
Resolución 7/SSGCULT/2023	DELEGA COMPETENCIAS - FERIA DE LAS TRADICIONES POPULARES ARGENTINAS - FERIA DE MATADEROS - DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO BIBLIOTECAS Y LA CULTURA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL - MINISTERIO DE CULTURA

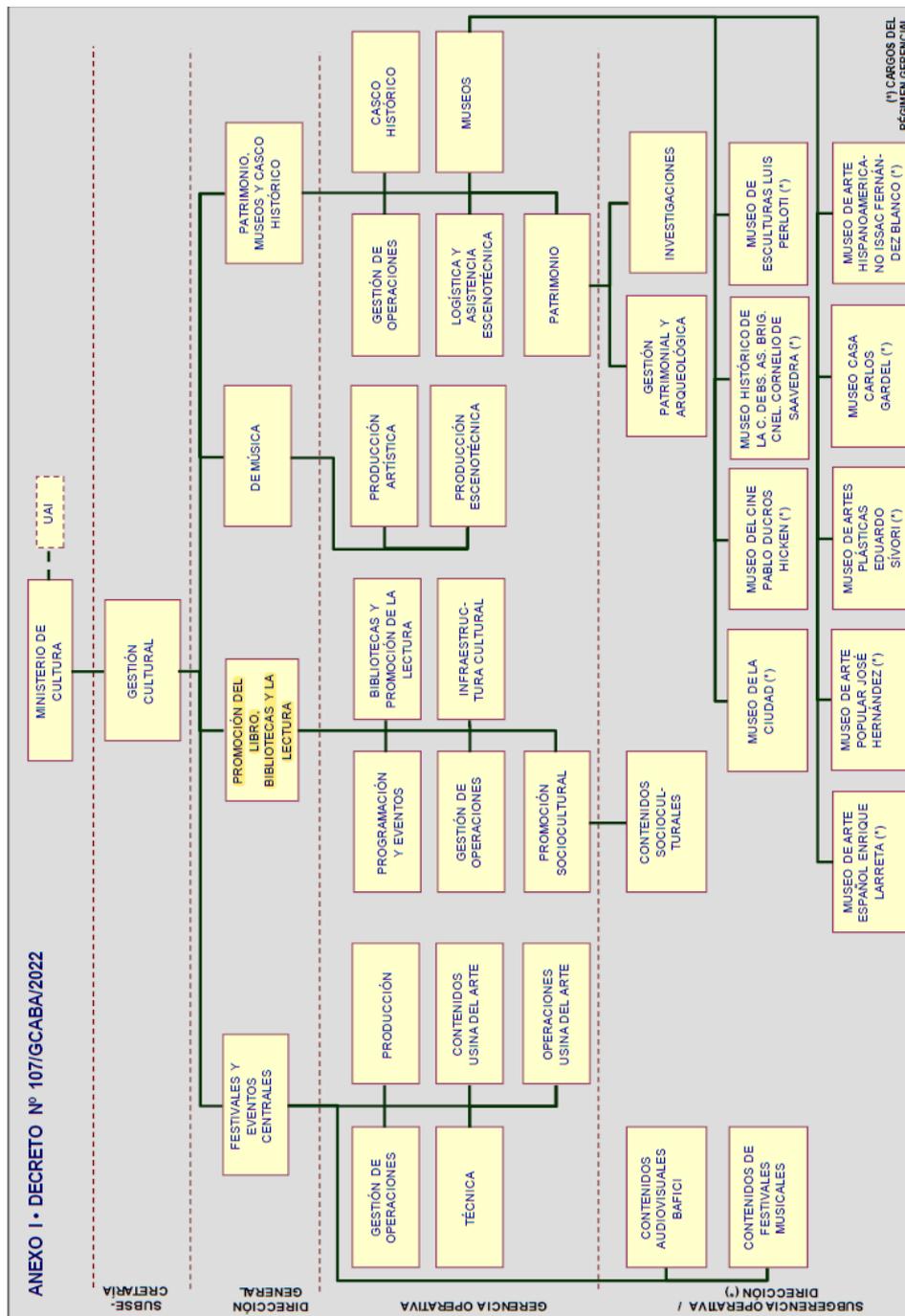


“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Disposiciones Generales CABA	
Disposición 210/DGC/2013	Rendición de los ingresos no tributarios.
Disposición 19/DGC/2020	Aprueba Procedimientos de remisión - Documentación Financiera de respaldo - Rendición de fondos con cargo a rendir cuenta documentada - Informe comprobante electrónico - Rendición documentada - CAJA CHICA COMÚN - CAJA CHICA ESPECIAL - GASTOS DE MOVILIDAD - VIATICOS - ALOJAMIENTO - PASAJES - FONDO ROTATORIO (vigente desde 10/02/2020 hasta 13/11/2020).
Disposición 64/DGC/2020	Aprueba Procedimientos de remisión - Documentación Financiera de respaldo - Rendición de fondos con cargo a rendir cuenta documentada - Informe comprobante electrónico - Rendición documentada - CAJA CHICA COMÚN - CAJA CHICA ESPECIAL - GASTOS DE MOVILIDAD - VIATICOS - ALOJAMIENTO - PASAJES - FONDO ROTATORIO - MODIFICA ANEXOS DISPOSICIONES NROS 26-DGCG/19 - 27-DGCG/19 - 28-DGCG/19 - 30-DGCG/19 -31-DGCG/19 - 212-DGCG/19 (vigente desde 13/11/2020 a la actualidad). (Art. 6°...."Se deberán rendir en forma documentada todos los fondos recibidos bajo el Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes excepto los Viáticos que cumplan con las condiciones mencionadas en el primer párrafo del punto 1- del presente Anexo. Los comprobantes que respondan a gastos realizados dentro del país, deberán cumplir con las formalidades exigidas por la AFIP")
Decisión Colegiada - Memo DTACO/AGCBA 545/2020	Determina qué notas externas –digitales- en el marco del procedimiento de emisión de informes, firmarán los Dir. Generales y qué notas corresponde que las firmen los presidentes de las Comisión de Supervisión.
Disposición 101/DGPLByC/2022	Sustituye el Manual de Procedimientos denominado "Reglamento Interno y de Uso de las Bibliotecas Públicas de la CABA."
Disposición 93/DGPLByC/2023	APRUEBA - REGLAMENTO INTERNO - FERIA DE LAS TRADICIONES POPULARES ARGENTINAS - FERIA DE MATADEROS - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - ACTA DE EVALUACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, BIBLIOTECAS Y LA CULTURA



ANEXO II – Organigrama Vigente.





“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO III. – Contrataciones Personales.

NUMERO DE ACTUADO	TIPO DE CONT.	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	MONTO	ROL	NORMA APROB.	SG	PART	PROG.	ACT. INT.	ACT.	OBSERV.
EX-2023-03518184- GCABA-DGPLBC	CLS	1/2/2023	28/2/2023	\$ 171.000,00	COORDINADORA ARTISTICA DEL CENTRO CULTURAL BAJO FLORES	RES-1076	21329	347	70	DIU	1000	
EX-2023-06598751- GCABA-DGPLBC	CLS	1/2/2023	30/6/2023	\$ 513.000,00	COORDINACION ARTISTICO CULTURAL DEL CENTRO CULTURAL LA USINA	RES-1072	20568	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03518184- GCABA-DGPLBC	CLS	1/2/2023	28/2/2023	\$ 171.000,00	COORDINADORA ARTISTICA DEL CENTRO CULTURAL BAJO FLORES	RES-1076	21329	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03518282- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 391.230,00	ASISTENTE ARTISTICO PARA EL PROGRAMA CULTURA EN GRANDE	RES-696	21354	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03518414- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 411.600,00	COORDINADORA ARTISTICA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-750	20661	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03518526- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 434.700,00	COORDINADOR ARTISTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA COROS PORTEÑOS	RES-849	23811	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03518637- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 588.000,00	PROMOTOR ARTISTICO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL AMBITO DE LA DIRECCION GENERAL	RES-688	21293	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03518757- GCABA-DGPLBC	CLS	1/2/2023	30/6/2023	\$ 342.720,00	PRODUCCION ESCENOTECNICA Y COORDINACION EN ESPACIO CULTURAL CHACRA DE LOS REMEDIOS	RES-1402		347	70	DIU	1000	
EX-2023-03518842- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 785.400,00	COORDINACION ARTISTICA PARA EL PROGRAMA ARTISTAS CALLEJEROS	RES-480	20762	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03520411- GCABA-DGPLBC	CLS	1/2/2023	30/6/2023	\$ 1.020.000,00	COORDINADOR DE ACTIVIDADES ARTISTICAS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESPACIO CARLOS GARDEL	RES-1524	29880	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03520596- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 714.000,00	CREADOR ARTISTICO DE CONTENIDO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-846	24970	347	70	DIU	1000	
EX-2023-06606546- GCABA-DGPLBC	CLS	1/2/2023	30/6/2023	\$ 756.000,00	COORDINADORA ARTISTICA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-1347	26471	347	70	DIU	1000	
EX-2023-06637836- GCABA-DGPLBC	CLS	1/2/2023	30/6/2023	\$ 378.000,00	COORDINADORA ARTISTICA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESPACIO CULTURAL CARLOS GARDEL	RES-1078	25235	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03520878- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 420.000,00	ASISTENTE ARTISTICO PARA LA DIRECCION GENERAL	RES-791	21898	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03520949- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 420.000,00	ASISTENTE ARTISTICO PARA LA DIRECCION GENERAL	RES-780	21934	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03522652- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 781.200,00	PRODUCTOR ARTISTICO DE EN EL AREA DE COMUNICACION DE LA DIRECCION GENERAL	RES-748	22055	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03522740- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 924.000,00	COORDINADORA ARTISTICO CULTURAL EN EL AMBITO DE LA DIRECCION GENERAL	RES-785	22060	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03522817- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 923.400,00	ASISTENTE DE PRODUCCION EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-1031	24271	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03522903- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 693.000,00	COORDINADORA ARTISTICA PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA DIRECCION GENERAL	RES-765	22066	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03522992- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 974.400,00	ASISTENTE DE PRODUCCION EN EL AMBITO DE LA DIRECCION GENERAL	RES-733	24565	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03523074- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 975.000,00	PRODUCTORA ARTISTICA PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-844	22071	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03523139- GCABA-DGPLBC	CLS	1/2/2023	30/6/2023	\$ 1.200.000,00	COORDINACION ESCENOTECNICA EN EL MARCO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-1638	28461	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03523218- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 960.000,00	COORDINADOR ARTISTICO EN EL AREA DE COMUNICACION DE LA DIRECCION GENERAL	RES-746	22114	347	70	DIU	1000	
EX-2023-03523316- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	30/6/2023	\$ 720.000,00	COORDINADORA ARTISTICA DE DISEÑO DE CONTENIDO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-741	24634	347	70	DIU	1000	
EX-2023-07445085- GCABA-DGPLBC	CLS	1/2/2023	30/6/2023	\$ 660.000,00	COORDINADORA ARTISTICA Y CREADORA DE CONTENIDO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-1592	28786	347	70	DIU	1000	BAJA AL 1/4/23
EX-2023-09099800- GCABA-DGPLBC	CLS	1/3/2023	31/5/2023	\$ 600.000,00	COORDINADOR ARTISTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-2236	33121	347	70	DIU	1000	
EX-2023-17945003- GCABA-DGPLBC	CLS	1/5/2023	31/7/2023	\$ 540.000,00	PRODUCTORA ARTISTICA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-4268	48511	347	70	DIU	1000	
EX-2023-30691296- GCABA-DGPLBC	CLS	1/8/2023	31/12/2023	\$ 350.000,00	ASISTENTE ARTISTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA DE PARQUE DE LA ESTACION	RES-8172	74055	347	70	DIU	1000	



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

EX-2023-29934695--GCABA-DGPLBC	CLS	1/8/2023	31/12/2023	\$ 360.000,00	COORDINADORA ARTISTICA DE COMUNICACION Y CONTENIDO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-8338	72583	347	70	DIU	1000
EX-2023-29938317--GCABA-DGPLBC	CLS	1/8/2023	31/12/2023	\$ 1.000.000,00	COORDINADORA ARTISTICA EN LA CASA DE LA ESCRITURA	RES-7867	72593	347	70	DIU	1000
EX-2023-33960682--GCABA-DGPLBC	CLS	1/8/2023	31/12/2023	\$ 512.000,00	ASISTENTE ARTISTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-79417	8491	347	70	DIU	1000
EX-2023-35319519--GCABA-DGPLBC	CLS	1/9/2023	31/12/2023	\$ 512.000,00	ASISTENTE ARTISTICA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-81395	9260	347	70	DIU	1000
EX-2023-05860322--GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/3/2023	\$ 600.000,00	PRODUCTOR ARTISTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CARNAVAL PORTEÑO	RES-778	25.391	347	70	DIU	1000
EX-2023-07274136--GCABA-DGPLBC	CLS	1/2/2023	31/3/2023	\$ 400.000,00	COORDINADORA ARTISTICA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-1659	28.476	347	70	DIU	1000
EX-2023-14961566--GCABA-DGPLBC	CLS	15/4/2023	15/4/2023	\$ 70.000,00	ASISTENTE ARTISTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-3428	42.771	347	70	DIU	1000
EX-2023-14971941--GCABA-DGPLBC	CLS	15/4/2023	15/4/2023	\$ 30.000,00	ASISTENTE ARTISTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-3375	42815	347	70	DIU	1000
EX-2023-14572808--GCABA-DGPLBC	CLS	8/4/2023	8/4/2023	\$ 39.000,00	ASISTENTE ARTISTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-3156	42125	347	70	DIU	1000
EX-2023-14574225--GCABA-DGPLBC	CLS	8/4/2023	8/4/2023	\$ 102.000,00	PRESENTACION ARTISTICA DE BAILE URBANO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-3157	42131	347	70	DIU	1000
EX-2023-12538448--GCABA-DGPLBC	CLS	1/4/2023	30/6/2023	\$ 600.000,00	PRODUCTOR ARTISTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-2910	37713	347	70	DIU	1000
EX-2023-15634941--GCABA-DGPLBC	CLS	1/4/2023	1/4/2023	\$ 92.000,00	FOTOGRAFIA ARTISTICA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-3600	44024	347	70	DIU	1000
EX-2023-17336376-GCABA-DGPLBC	CLS	6/5/2023	6/5/2023	\$ 21.000,00	ASISTENTE ARTISTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-4311	47383	347	70	DIU	1000
EX-2023-18903574-GCABA-DGPLBC	CLS	14/5/2023	14/5/2023	\$ 325.000,00	PARTICIPACION ARTISTICA DE CIRCO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-4536	50695	347	70	DIU	1000
EX-2023-19931096-GCABA-DGPLBC	CLS	24/5/2023	24/5/2023	\$ 35.000,00	PRESENTACION ARTISTICA DE MURGA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-4700	52484	347	70	DIU	1000
EX-2023-21102760-GCABA-DGPLBC	CLS	27/5/2023	27/5/2023	\$ 30.000,00	ASISTENTE EN EL MARCO DE EVENTOS DE LA DIRECCION GENERAL	RES-4625	55054	347	70	DIU	1000
EX-2023-23369612-GCABA-DGPLBC	CLS	17/6/2023	17/6/2023	\$ 350.000,00	PRESENTACION ARTISTICA COMO CANTANTE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-5299	58828	347	70	DIU	1000
EX-2023-23371171-GCABA-DGPLBC	CLS	17/6/2023	17/6/2023	\$ 350.000,00	PRESENTACION ARTISTICA COMO CANTANTE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-5298	59008	347	70	DIU	1000
EX-2023-29745733--GCABA-DGPLBC	CLS	12/8/2023	12/8/2023	\$ 50.000,00	CHARLA ABIERTA SOBRE GENERO Y PERIODISMO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-7889	72426	347	70	DIU	1000
EX-2023-29746929--GCABA-DGPLBC	CLS	12/8/2023	12/8/2023	\$ 30.000,00	TALLER DE POESIA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-7878	72462	347	70	DIU	1000
EX-2023-29749285--GCABA-DGPLBC	CLS	12/8/2023	12/8/2023	\$ 50.000,00	CHARLA ABIERTA SOBRE FEMINISMO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-7840	72431	347	70	DIU	1000
EX-2023-31446672--GCABA-DGPLBC	CLS	30/7/2023	30/7/2023	\$ 90.000,00	PRESENTACION ARTISTICA COMO TALLER DE EDUCACION AMBIENTAL PARA NIÑOS EN EL MARCO DE VACACIONES DE INVIERNO	RES-8062	75014	347	70	DIU	1000
EX-2023-31447556--GCABA-DGPLBC	CLS	30/7/2023	30/7/2023	\$ 165.000,00	PARTICIPACION ARTISTICA COMO TALLER DE POESIA Y RITMOS PARA NIÑOS EN EL MARCO DE VACACIONES DE INVIERNO	RES-8075	75018	347	70	DIU	1000
EX-2023-31448244--GCABA-DGPLBC	CLS	30/7/2023	30/7/2023	\$ 55.000,00	PARTICIPACION ARTISTICA COMO TALLER DE CREACION DE MONSTRUOS EN EL MARCO DE VACACIONES DE INVIERNO	RES-8077	75026	347	70	DIU	1000
EX-2023-31448936--GCABA-DGPLBC	CLS	30/7/2023	30/7/2023	\$ 70.000,00	PRESENTACION ARTISTICA DE UNIPERSONAL INFANTIL EN EL MARCO DE VACACIONES DE INVIERNO	RES-7893	75029	347	70	DIU	1000
EX-2023-31449780--GCABA-DGPLBC	CLS	30/7/2023	30/7/2023	\$ 40.000,00	PARTICIPACION ARTISTICA COMO TALLER DE EXPRESION CORPORAL PARA NIÑOS EN EL MARCO DE VACACIONES DE INVIERNO	RES-8057	75035	347	70	DIU	1000
EX-2023-31450475--GCABA-DGPLBC	CLS	30/7/2023	30/7/2023	\$ 50.000,00	PRESENTACION ARTISTICA COMO CLOWN EN EL MARCO DE VACACIONES DE INVIERNO	RES-8124	75042	347	70	DIU	1000
EX-2023-31451100--GCABA-DGPLBC	CLS	30/7/2023	30/7/2023	\$ 70.000,00	PRESENTACION ARTISTICA DE DANZA EN EL MARCO DE VACACIONES DE INVIERNO	RES-8135	75046	347	70	DIU	1000
EX-2023-31451877--GCABA-DGPLBC	CLS	30/7/2023	30/7/2023	\$ 40.000,00	TALLER DE JUEGOS Y EXPRESION CORPORAL PARA NIÑOS EN EL MARCO DE VACACIONES DE INVIERNO	RES-8079	75039	347	70	DIU	1000
EX-2023-31452668--GCABA-DGPLBC	CLS	30/7/2023	30/7/2023	\$ 70.000,00	PARTICIPACION ARTISTICA COMO TALLER DE ARTES PLASTICAS PARA NIÑOS EN EL MARCO DE VACACIONES DE INVIERNO	RES-8061	75047	347	70	DIU	1000
EX-2023-32357139-GCABA-DGPLBC	CLS	26/8/2023	26/8/2023	\$ 50.000,00	PARTICIPACION ARTISTICA COMO TALLER DE ILUSTRACION INFANTIL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE PARQUE DE LA ESTACION	RES-8408	76299	347	70	DIU	1000
EX-2023-32357987-GCABA-DGPLBC	CLS	12/8/2023	12/8/2023	\$ 20.000,00	CHARLA ABIERTA SOBRE CINE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL CICLO QUE LEEN LOS CINEASTAS?	RES-8455	76334	347	70	DIU	1000
EX-2023-32389034-GCABA-DGPLBC	CLS	12/8/2023	12/8/2023	\$ 40.000,00	PARTICIPACION ARTISTICA COMO TALLER DE DIBUJO PARA NIÑOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE PARQUE DE LA ESTACION	RES-8389	76308	347	70	DIU	1000
EX-2023-32450138-GCABA-DGPLBC	CLS	12/8/2023	12/8/2023	\$ 100.000,00	PARTICIPACION ARTISTICA COMO TALLER DE TEATRO PARA NIÑOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE PARQUE DE LA ESTACION	RES-8456	76381	347	70	DIU	1000
EX-2023-32450725-GCABA-DGPLBC	CLS	12/8/2023	12/8/2023	\$ 20.000,00	ASISTENTE ARTISTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE PARQUE DE LA ESTACION	RES-8326	76365	347	70	DIU	1000



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

EX-2023-36110973- GCABA-DGPLBC	CLS	8/9/2023	8/9/2023	\$ 120.000,00	PRESENTACION ARTISTICA COMO CHARANGUISTA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-9875	82798	347	70	DIU	1000
EX-2023-43910936- GCABA-DGPLBC	CLS	17/11/2023	17/11/2023	\$ 35.000,00	PRESENTACION ARTISTICA DE TALLER DE COCINA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	RES-11597	94585	347	70	DIU	1000
EX-2022-48181447- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 1.563.408,00	SUPERVISION DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE VIDEOGRAMAS Y FONOGRAMAS EN LA DGPLBC	RES-	2789	349	70	DIU	1000
EX-2023-09861833- GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 260.570,00	SUPERVISION DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE VIDEOGRAMAS Y FONOGRAMAS EN LA DGPLBC	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-21875668- GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 273.595,00	SUPERVISION DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE VIDEOGRAMAS Y FONOGRAMAS EN LA DGPLBC	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-29866742- GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 146.570,00	SUPERVISION DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE VIDEOGRAMAS Y FONOGRAMAS EN LA DGPLBC	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-38028800- GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 235.977,00	SUPERVISION DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE VIDEOGRAMAS Y FONOGRAMAS EN LA DGPLBC	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2022-48187666- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 2.308.656,00	DIRECTORA DE POLO BANDONEON	RES-204	5955	349	70	DIU	1000
EX-2023-09862070- GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 384.780,00	DIRECTORA DE POLO BANDONEON	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2022-48188119- GCABA-DGPLBC"	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 2.790.660,00	ASESOR DE LA GERENCIA	RES-204	5970	349	70	DIU	1000
EX-2023-09862378- GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 488.370,00	ASESOR DE LA GERENCIA	RES-978		349	70	DIU	1000
EX-2023-21876096- GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 630.315,00	ASESOR DE LA GERENCIA	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-29867395- GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 278.580,00	ASESOR DE LA GERENCIA	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-38029846- GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 448.512,00	ASESOR DE LA GERENCIA	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2022-48188352- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 1.135.872,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA BIBLIOTECA MAFALDA	RES-204	6012	349	70	DIU	1000
EX-2023-09862645- GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 189.310,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA BIBLIOTECA MAFALDA	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-21876421- GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 198.779,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA BIBLIOTECA MAFALDA	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-29869652- GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 106.490,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA BIBLIOTECA MAFALDA	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-38022944- GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 171.447,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA BIBLIOTECA MAFALDA	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2022-48189742- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 2.881.620,00	COORDINADORA ARTISTICA AREA DE COMUNICACION EN LA DG	RES-204	6025	349	70	DIU	1000
EX-2023-09863791- GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 504.280,00	COORDINADORA ARTISTICA AREA DE COMUNICACION EN LA DG	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-21876660- GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 508.487,00	COORDINADORA ARTISTICA AREA DE COMUNICACION EN LA DG	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-29871401- GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 272.405,00	COORDINADORA ARTISTICA AREA DE COMUNICACION EN LA DG	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-38030533- GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 438.570,00	COORDINADORA ARTISTICA AREA DE COMUNICACION EN LA DG	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2022-48190064- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 2.001.252,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RES-204	6032	349	70	DIU	1000
EX-2023-09864395- GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 333.540,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-21876926- GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 350.217,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-29867541- GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 187.615,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-38030325- GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 302.064,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2022-48190301- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 2.882.196,00	DISEÑO Y PLANIFICACION DE ACTIVIDADES EN LINEA PARA EL PROGRAMA PROMOCION Y DIVULGACION DE LA LECTURA	RES-204	6037	349	70	DIU	1000
EX-2023-09864651- GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 480.370,00	DISEÑO Y PLANIFICACION DE ACTIVIDADES EN LINEA PARA EL PROGRAMA PROMOCION Y DIVULGACION DE LA LECTURA	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-21879052- GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 504.385,00	DISEÑO Y PLANIFICACION DE ACTIVIDADES EN LINEA PARA EL PROGRAMA PROMOCION Y DIVULGACION DE LA LECTURA	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-29868513- GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 270.205,00	DISEÑO Y PLANIFICACION DE ACTIVIDADES EN LINEA PARA EL PROGRAMA PROMOCION Y DIVULGACION DE LA LECTURA	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-38033060- GCABA-DGPLBC	CMA	1/12/2023	31/12/2023	\$ 435.033,00	DISEÑO Y PLANIFICACION DE ACTIVIDADES EN LINEA PARA EL PROGRAMA PROMOCION Y DIVULGACION DE LA LECTURA	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2022-48190483- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 2.300.364,00	ASESOR LEGAL EN LA DG	RES-204	6043	349	70	DIU	1000
EX-2023-09865496- GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 383.390,00	ASESOR LEGAL EN LA DG	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-21880963- GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 515.284,00	ASESOR LEGAL EN LA DG	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-29870099- GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 227.735,00	ASESOR LEGAL EN LA DG	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-38023951- GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 379.587,00	ASESOR LEGAL EN LA DG	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2022-48190692- GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 2.101.632,00	COORDINADOR DEL PROGRAMA CREAR EN LA DG	RES-204	6048	349	70	DIU	1000
EX-2023-09865903- GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 350.270,00	COORDINADOR DEL PROGRAMA CREAR EN LA DG	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-21881703- GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 529.613,00	COORDINADOR DEL PROGRAMA CREAR EN LA DG	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-29867669- GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 142.910,00	COORDINADOR DEL PROGRAMA CREAR EN LA DG	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-38030978- GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 330.123,00	COORDINADOR DEL PROGRAMA CREAR EN LA DG	RES-9829		349	70	DIU	1000



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

EX-2023-02006290 -GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 1.435.452,00	ASISTENTE ARTISTICO EN EL MARCO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL	RES-204	6058	349	70	DIU	1000
EX-2023-09866280 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 251.200,00	ASISTENTE ARTISTICO EN EL MARCO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2022-48191439 -GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 1.429.572,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EQUIPO DE COMUNICACION	RES-204	6062	349	70	DIU	1000
EX-2023-09866464 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 238.260,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EQUIPO DE COMUNICACION	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-21881883 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 250.173,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EQUIPO DE COMUNICACION	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-29870857 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 134.020,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EQUIPO DE COMUNICACION	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-38029354 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 215.775,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EQUIPO DE COMUNICACION	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2022-48191582 -GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 2.272.584,00	COORDINADOR DE ATENCION EN COMUNAS	RES-204	6065	349	70	DIU	1000
EX-2023-09866922 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 378.760,00	COORDINADOR DE ATENCION EN COMUNAS	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-21882220 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 524.965,00	COORDINADOR DE ATENCION EN COMUNAS	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-29868373 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 226.690,00	COORDINADOR DE ATENCION EN COMUNAS	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-38033494 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 377.904,00	COORDINADOR DE ATENCION EN COMUNAS	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2022-48191795 -GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 2.116.260,00	ANALISTA DE LA GERENCIA OPERATIVA DE PROMOCION SOCIOCULTURAL	RES-204	6069	349	70	DIU	1000
EX-2023-09868527 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 352.710,00	ANALISTA DE LA GERENCIA OPERATIVA DE PROMOCION SOCIOCULTURAL	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2022-48192168 -GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 2.109.000,00	ASISTENTE ARTISTICO CARNAVALES	RES-204	6077	349	70	DIU	1000
EX-2022-48192385 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 1.280.748,00	ASISTENTE ARTISTICO CARNAVALES	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09869308 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 213.460,00	ASISTENTE ARTISTICO CARNAVALES	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21883522 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 224.133,00	ASISTENTE ARTISTICO CARNAVALES	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29872738 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 120.070,00	ASISTENTE ARTISTICO CARNAVALES	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38031433 -GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 193.314,00	ORDENANZA EN LA DG.	RES-204	6080	349	70	DIU	1000
EX-2022-48192594 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 1.482.720,00	ORDENANZA EN LA DG.	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09873726 -GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 308.900,00	COORDINADOR DEL PROGRAMA AFROCULTURAL	RES-204	6084	349	70	DIU	1000
EX-2022-48192833 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 1.183.212,00	COORDINADOR DEL PROGRAMA AFROCULTURAL	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09876495 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 197.200,00	COORDINADOR DEL PROGRAMA AFROCULTURAL	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21883871 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 207.060,00	COORDINADOR DEL PROGRAMA AFROCULTURAL	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29871767 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 110.925,00	COORDINADOR DEL PROGRAMA AFROCULTURAL	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38030987 -GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 178.590,00	DIRECTORA DE ESCUELA DE CIRCO Y DICTADO DE TALLERES EN LINEA	RES-204	6093	349	70	DIU	1000
EX-2022-48193115 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 1.132.692,00	DIRECTORA DE ESCUELA DE CIRCO Y DICTADO DE TALLERES EN LINEA	RES-978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09877821 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 188.780,00	DIRECTORA DE ESCUELA DE CIRCO Y DICTADO DE TALLERES EN LINEA	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21884169 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 198.219,00	DIRECTORA DE ESCUELA DE CIRCO Y DICTADO DE TALLERES EN LINEA	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29868732 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 106.190,00	DIRECTORA DE ESCUELA DE CIRCO Y DICTADO DE TALLERES EN LINEA	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38033975 -GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 170.964,00	ASESORA DE LA DIRECCION GENERAL	RES-204	6096	349	70	DIU	1000
EX-2022-48193957 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 1.756.572,00	ASESORA DE LA DIRECCION GENERAL	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09878214 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 292.760,00	ASESORA DE LA DIRECCION GENERAL	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21884351 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 307.398,00	ASESORA DE LA DIRECCION GENERAL	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29869324 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 164.680,00	ASESORA DE LA DIRECCION GENERAL	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38022141 -GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 265.131,00	ANALISTA DEL PROGRAMA BARRIOS CREATIVOS	RES-204	6097	349	70	DIU	1000
EX-2022-48201973 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 2.344.932,00	ANALISTA DEL PROGRAMA BARRIOS CREATIVOS	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09882698 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 416.570,00	ANALISTA DEL PROGRAMA BARRIOS CREATIVOS	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21884523 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 414.869,00	ANALISTA DEL PROGRAMA BARRIOS CREATIVOS	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29866448 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 222.250,00	ANALISTA DEL PROGRAMA BARRIOS CREATIVOS	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38028329 -GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 357.825,00	DIRECTOR CORAL DEL PROGRAMA COROS PORTEÑOS	RES-204	6102	349	70	DIU	1000
EX-2022-48202111 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 456.936,00	DIRECTOR CORAL DEL PROGRAMA COROS PORTEÑOS	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09882922 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 76.160,00	DIRECTOR CORAL DEL PROGRAMA COROS PORTEÑOS	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21884632 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 199.374,00	DIRECTOR CORAL DEL PROGRAMA COROS PORTEÑOS	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29869924 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 42.840,00	DIRECTOR CORAL DEL PROGRAMA COROS PORTEÑOS	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38023587 -GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 68.970,00	RESPONSABLE DE COMUNIDADES VIRTUALES, DIGITALES EN LINEA O DE INTERNET	RES-204	6104	349	70	DIU	1000
EX-2022-48202997 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 2.254.932,00	RESPONSABLE DE COMUNIDADES VIRTUALES, DIGITALES EN LINEA O DE INTERNET	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09883182 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 375.820,00	RESPONSABLE DE COMUNIDADES VIRTUALES, DIGITALES EN LINEA O DE INTERNET	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21884767 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 199.374,00	RESPONSABLE DE COMUNIDADES VIRTUALES, DIGITALES EN LINEA O DE INTERNET	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29866298 -GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 211.400,00	RESPONSABLE DE COMUNIDADES VIRTUALES, DIGITALES EN LINEA O DE INTERNET	RES-9829		349	70	DIU	1000



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

EX-2022-48203403-GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 340.353,00	SEGUIMIENTO DE TAREAS DE CONTROL, REUNIONES VARIAS, COORDINACION	RES-204	6107	349	70	DIU	1000
EX-2023-09883930-GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 3.094.260,00	SEGUIMIENTO DE TAREAS DE CONTROL, REUNIONES VARIAS, COORDINACION	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-21884913-GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 541.500,00	SEGUIMIENTO DE TAREAS DE CONTROL, REUNIONES VARIAS, COORDINACION	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-29867669-GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 546.007,00	SEGUIMIENTO DE TAREAS DE CONTROL, REUNIONES VARIAS, COORDINACION	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-38021459-GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 292.505,00	SEGUIMIENTO DE TAREAS DE CONTROL, REUNIONES VARIAS, COORDINACION	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38021459-GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 470.931,00	COORDINADOR DE POLO CIRCO	RES-204	6109	349	70	DIU	1000
EX-2022-48199677-GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 1.035.312,00	COORDINADOR DE POLO CIRCO	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21885033-GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 150.983,00	COORDINADOR DE POLO CIRCO	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29867824-GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 80.885,00	COORDINADOR DE POLO CIRCO	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38031461-GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 130.224,00	ANALISTA DE LA GERENCIA OPERATIVA DE LA DIRECCION GENERAL	RES-204	6113	349	70	DIU	1000
EX-2022-48198732-GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 1.739.028,00	ANALISTA DE LA GERENCIA OPERATIVA DE LA DIRECCION GENERAL	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09868987-GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 289.840,00	ANALISTA DE LA GERENCIA OPERATIVA DE LA DIRECCION GENERAL	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21882544-GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 304.332,00	ANALISTA DE LA GERENCIA OPERATIVA DE LA DIRECCION GENERAL	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29870289-GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 163.035,00	ANALISTA DE LA GERENCIA OPERATIVA DE LA DIRECCION GENERAL	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38024396-GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 262.485,00	ASESOR GOPE	RES-204	6116	349	70	DIU	1000
EX-2022-48197379-GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 1.855.596,00	ASESOR GOPE	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09884535-GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 309.270,00	ASESOR GOPE	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21885616-GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 519.568,00	ASESOR GOPE	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29869484-GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 265.460,00	ASESOR GOPE	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-3802579-GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 328.521,00	ASESORA EN LA D.G	RES-204	6118	349	70	DIU	1000
EX-2022-48195328-GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 2.775.156,00	ASESORA EN LA D.G	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09884703-GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 462.530,00	ASESORA EN LA D.G	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21885736-GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 485.653,00	ASESORA EN LA D.G	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29866093-GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 260.170,00	ASESORA EN LA D.G	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38027331-GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 139.625,00	COORDINADORA EN LA GERENCIA OPERATIVA DE BIBLIOTECAS	RES-204	6119	349	70	DIU	1000
EX-2022-48194939-GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 1.672.932,00	COORDINADORA EN LA GERENCIA OPERATIVA DE BIBLIOTECAS	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09865240-GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 278.820,00	COORDINADORA EN LA GERENCIA OPERATIVA DE BIBLIOTECAS	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21879366-GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 292.761,00	COORDINADORA EN LA GERENCIA OPERATIVA DE BIBLIOTECAS	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29871002-GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 156.835,00	COORDINADORA EN LA GERENCIA OPERATIVA DE BIBLIOTECAS	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38029794-GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 252.507,00	COORDINADOR CULTURAL DE EVENTOS EN LA DG	RES-204	6124	349	70	DIU	1000
EX-2022-48194727-GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 2.009.952,00	COORDINADOR CULTURAL DE EVENTOS EN LA DG	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09884343-GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 334.990,00	COORDINADOR CULTURAL DE EVENTOS EN LA DG	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21885466-GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 351.743,00	COORDINADOR CULTURAL DE EVENTOS EN LA DG	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29866949-GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 188.435,00	COORDINADOR CULTURAL DE EVENTOS EN LA DG	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38029334-GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 303.378,00	CREADORA ARTISTICO DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA DIRECCION GENERAL EN EL MARCO DE TALLERES EN LINEA	RES-204		349	70	DIU	1000
EX-2022-48194543-GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 1.781.364,00	CREADORA ARTISTICO DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA DIRECCION GENERAL EN EL MARCO DE TALLERES EN LINEA	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09871772-GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 296.890,00	CREADORA ARTISTICO DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA DIRECCION GENERAL EN EL MARCO DE TALLERES EN LINEA	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21883657-GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 311.738,00	CREADORA ARTISTICO DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA DIRECCION GENERAL EN EL MARCO DE TALLERES EN LINEA	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29869145-GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 167.005,00	CREADORA ARTISTICO DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA DIRECCION GENERAL EN EL MARCO DE TALLERES EN LINEA	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38021862-GCABA-DGPLBC	CLS	1/1/2023	31/12/2023	\$ 268.875,00	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ARTISTICOS CULTURALES Y EDUCATIVOS	RES-204	6127	349	70	DIU	1000
EX-2022-48194391-GCABA-DGPLBC	CMA	1/3/2023	31/12/2023	\$ 1.624.836,00	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ARTISTICOS CULTURALES Y EDUCATIVOS	RES-1978		349	70	DIU	1000
EX-2023-09884074-GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 270.810,00	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ARTISTICOS CULTURALES Y EDUCATIVOS	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21885201-GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 284.347,00	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ARTISTICOS CULTURALES Y EDUCATIVOS	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29867961-GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 152.330,00	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ARTISTICOS CULTURALES Y EDUCATIVOS	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38032627-GCABA-DGPLBC	CLS	1/3/2023	31/12/2023	\$ 245.250,00	COORDINACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	RES-2473	39347	349	70	DIU	1000
EX-2023-10895170-GCABA-DGPLBC	CMA	1/6/2023	31/12/2023	\$ 2.108.990,00	COORDINACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	RES-4897		349	70	DIU	1000
EX-2023-21883384-GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 369.075,00	COORDINACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29868987-GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 197.720,00	COORDINACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38021947-GCABA-DGPLBC	CLS	1/7/2023	31/12/2023	\$ 318.327,00	ASESOR LEGAL EN LA DG	RES-5083	61352	349	70	DIU	1000
EX-2023-23228156-GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 1.140.000,00	ASESOR LEGAL EN LA DG	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29870735-GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 142.500,00	ASESOR LEGAL EN LA DG	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38028905-GCABA-DGPLBC	CLS	1/6/2023	31/12/2013	\$ 229.425,00	PROMOCION CULTURAL PROGRAMA BARRIOS	RES-6193		349	70	DIU	1000
EX-2023-25743482-GCABA-DGPLBC	CMA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 1.481.382,00	PROMOCION CULTURAL PROGRAMA BARRIOS	RES-7502		349	70	DIU	1000
EX-2023-29871217-GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 158.720,00	PROMOCION CULTURAL PROGRAMA BARRIOS	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38030033-GCABA-DGPLBC	CLS	1/8/2023	31/12/2023	\$ 255.540,00	ORDENANZA EN LA DG.	RES-7710	76286	349	70	DIU	1000
EX-2023-32109250-GCABA-DGPLBC	CLS	1/8/2023	31/12/2023	\$ 1.158.378,00	ORDENANZA EN LA DG.	RES-7717		349	70	DIU	1000
EX-2023-32109250-GCABA-DGPLBC	CMA	1/10/2023	31/12/2023	\$ 164.105,00	ORDENANZA EN LA DG.	RES-9829		349	70	DIU	1000
EX-2023-38027843-GCABA-DGPLBC	CLS	1/11/2023	31/12/2023	\$ 237.177,00	ASESORA EN LA D.G	RES-11745	94074	349	70	DIU	1000
EX-2023-43170557-GCABA-DGPLBC	CLS	1/11/2023	31/12/2023	\$ 1.077.108,00	ASESORA DE LA GERENCIA	RES-11450	94675	349	70	DIU	1000

Fuente: IF-2024-13731999-GCABA-DGPLBC - PUNTO 2 - CONTRATOS 2023



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Orden Muestra.	N.º de orden listado contratación.	N.º EE
1	9	EX-2022-48190483- -GCABA-DGPLBC
2	38	EX-2023-03518757- -GCABA-DGPLBC
3	45	EX-2023-03522740- -GCABA-DGPLBC
4	63	EX-2023-09862645- -GCABA-DGPLBC
5	71	EX-2023-09866464- -GCABA-DGPLBC
6	79	EX-2023-09877821- -GCABA-DGPLBC
7	81	EX-2023-09882698- -GCABA-DGPLBC
8	99	EX-2023-19931096- -GCABA-DGPLBC
9	101	EX-2023-21875668- -GCABA-DGPLBC
10	135	EX-2023-29866093- -GCABA-DGPLBC
11	136	EX-2023-29866298- -GCABA-DGPLBC
12	154	EX-2023-29869924- -GCABA-DGPLBC
13	156	EX-2023-29870289- -GCABA-DGPLBC
14	167	EX-2023-31446672- -GCABA-DGPLBC
15	168	EX-2023-31447556- -GCABA-DGPLBC
16	175	EX-2023-31452668- -GCABA-DGPLBC
17	178	EX-2023-32357987- -GCABA-DGPLBC
18	181	EX-2023-32450725- -GCABA-DGPLBC
19	185	EX-2023-38021459- -GCABA-DGPLBC
20	202	EX-2023-38029846- -GCABA-DGPLBC
21	206	EX-2023-38030978- -GCABA-DGPLBC
22	214	EX-2023-43910936- -GCABA-DGPLBC

Fuente: Elaboración propia en base a IF-2024-20206921- -GCABA-DGPLBC

Determinación del Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de Proporciones					
(para N mayor o igual que 45)					
delta	alfa	N	Z_(1-alfa/2)	n₀	n
15%	15%	215	1,4395	23,025	22



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

EE N°	Fecha de caratulación	Objeto de la contratación	Imp. presóbjeto del gasto	Monto mensual o total de la cont. o de la amp. de contrato.	Periodo de la cont. o amp. del monto de cont.	Informe DGTAL	Consta acto adm. aprob.	Consta contrato firmado por aut. comp.	Fecha firma contrato	Consta registro deudores alim.	Constancia la AFP vigente	Consta DDJJ	CV	DNICUIL	Constan factura por periodo cont.	Comentarios
9862645	8/3/2023	S/ Clausula modificatoria locacion de serVICIOS	NO APLICA	\$ 18.931,00	1/3/23 a 31/12/23	NO APLICA	RESOL-2023-1978-GCABA-MCGC	SI	17/3/2023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CONSTAN EN ESTE PERIODO ADICIONAL.	Mediante Resoluciones N° 1446-MHFGC/23 y 204-MCGC/23 se aprobaron las contrataciones a través de las cuales tramitaron los contratos principales. Por Res. N° 1978-MC/2023 se aprueba las Clausulas Modificatorias Adicionales de los Contratos de Locacion de SerVICIOS. Por Res. N° 1446-MHFGC/23 se aprueba la Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre los dias 1° de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023, en el modo y forma que se detalla en el Anexo I (F-2023-08/08703-GCABA-DGTAL/MC) que a todos sus efectos pasa a formar parte integrante. Delégase en la Direccion General de Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, la ejecucion de los contratos auditados en el articulo 1° de la presente Resolucion N° 1978.
9866464	8/3/2023	S/ Clausula modificatoria locacion de serVICIOS	NO APLICA	\$ 23.826,00	1/3/23 a 31/12/23	NO APLICA	RESOL-2023-1978-GCABA-MCGC	SI	17/3/2023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CONSTAN EN ESTE PERIODO ADICIONAL.	Mediante Resoluciones N° 1446-MHFGC/23 y 204-MCGC/23 se aprobaron las contrataciones a través de las cuales tramitaron los contratos principales. Por Res. N° 1978-MC/2023 se aprueba las Clausulas Modificatorias Adicionales de los Contratos de Locacion de SerVICIOS. Por Res. N° 1446-MHFGC/23 se aprueba la Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre los dias 1° de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023, en el modo y forma que se detalla en el Anexo I (F-2023-08/08703-GCABA-DGTAL/MC) que a todos sus efectos pasa a formar parte integrante. Delégase en la Direccion General de Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, la ejecucion de los contratos auditados en el articulo 1° de la presente Resolucion N° 1978.
9877821	8/3/2023	S/ Clausula modificatoria locacion de serVICIOS	NO APLICA	\$ 18.878,00	1/3/23 a 31/12/23	NO APLICA	RESOL-2023-1978-GCABA-MCGC	SI	20/3/2023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CONSTAN EN ESTE PERIODO ADICIONAL.	Mediante Resoluciones N° 1446-MHFGC/23 y 204-MCGC/23 se aprobaron las contrataciones a través de las cuales tramitaron los contratos principales. Por Res. N° 1978-MC/2023 se aprueba las Clausulas Modificatorias Adicionales de los Contratos de Locacion de SerVICIOS. Por Res. N° 1446-MHFGC/23 se aprueba la Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre los dias 1° de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023, en el modo y forma que se detalla en el Anexo I (F-2023-08/08703-GCABA-DGTAL/MC) que a todos sus efectos pasa a formar parte integrante. Delégase en la Direccion General de Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, la ejecucion de los contratos auditados en el articulo 1° de la presente Resolucion N° 1978.
9882698	8/3/2023	S/ Clausula modificatoria locacion de serVICIOS	NO APLICA	\$ 41.657,00	1/3/23 a 31/12/23	NO APLICA	RESOL-2023-1978-GCABA-MCGC	SI	17/3/2023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CONSTAN EN ESTE PERIODO ADICIONAL.	Mediante Resoluciones N° 1446-MHFGC/23 y 204-MCGC/23 se aprobaron las contrataciones a través de las cuales tramitaron los contratos principales. Por Res. N° 1978-MC/2023 se aprueba las Clausulas Modificatorias Adicionales de los Contratos de Locacion de SerVICIOS. Por Res. N° 1446-MHFGC/23 se aprueba la Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre los dias 1° de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023, en el modo y forma que se detalla en el Anexo I (F-2023-08/08703-GCABA-DGTAL/MC) que a todos sus efectos pasa a formar parte integrante. Delégase en la Direccion General de Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, la ejecucion de los contratos auditados en el articulo 1° de la presente Resolucion N° 1978.
19931096	23/5/2023	PRESENTACION ARTISTICA DE MURGA EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD DE DIRECCION GENERAL	3.47 (Prog. 70 - Act. 2000)	\$ 35.000,00	De 24/05/2023 hasta 24/05/2023	SI (ORDEN 11)	RESOL-2023-4700-GCABA-MCGC	SI	15/6/2023	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Mediante Resoluciones N° 1446-MHFGC/23 y 204-MCGC/23 se aprobaron las contrataciones a través de las cuales tramitaron los contratos principales. Por Res. N° 1978-MC/2023 se aprueba las Clausulas Modificatorias Adicionales de los Contratos de Locacion de SerVICIOS. Por Res. N° 1446-MHFGC/23 se aprueba la Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre los dias 1° de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023, en el modo y forma que se detalla en el Anexo I (F-2023-08/08703-GCABA-DGTAL/MC) que a todos sus efectos pasa a formar parte integrante. Delégase en la Direccion General de Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, la ejecucion de los contratos auditados en el articulo 1° de la presente Resolucion N° 1978.
21875688	6/6/2023	S/ Clausula modificatoria locacion de serVICIOS	NO APLICA	\$ 39.085,00	01/08/2023 al 31/12/2023	NO APLICA	RESOL-2023-4897-GCABA-MCGC	SI	28/6/2023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CONSTAN EN ESTE PERIODO ADICIONAL.	Mediante Resoluciones N° 1446-MHFGC/23 y 204-MCGC/23 se aprobaron las contrataciones a través de las cuales tramitaron los contratos principales. Por Res. N° 1978-MC/2023 se aprueba las Clausulas Modificatorias Adicionales de los Contratos de Locacion de SerVICIOS. Por Res. N° 1446-MHFGC/23 se aprueba la Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre los dias 1° de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023, en el modo y forma que se detalla en el Anexo I (F-2023-08/08703-GCABA-DGTAL/MC) que a todos sus efectos pasa a formar parte integrante. Delégase en la Direccion General de Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, la ejecucion de los contratos auditados en el articulo 1° de la presente Resolucion N° 1978.
29866093	9/8/2023	S/ Clausula modificatoria locacion de serVICIOS	NO APLICA	\$ 52.034,00	01/08/2023 al 31/12/2023	NO APLICA	RESOL-2023-7592-GCABA-MCGC	SI	28/8/2023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CONSTAN EN ESTE PERIODO ADICIONAL.	Mediante Resoluciones N° 1446-MHFGC/23 y 204-MCGC/23 se aprobaron las contrataciones a través de las cuales tramitaron los contratos principales. Por Res. N° 1978-MC/2023 se aprueba las Clausulas Modificatorias Adicionales de los Contratos de Locacion de SerVICIOS. Por Res. N° 1446-MHFGC/23 se aprueba la Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre los dias 1° de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023, en el modo y forma que se detalla en el Anexo I (F-2023-08/08703-GCABA-DGTAL/MC) que a todos sus efectos pasa a formar parte integrante. Delégase en la Direccion General de Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, la ejecucion de los contratos auditados en el articulo 1° de la presente Resolucion N° 1978.
29866298	9/8/2023	S/ Clausula modificatoria locacion de serVICIOS	NO APLICA	\$ 42.820,00	01/08/2023 al 31/12/2023	NO APLICA	RESOL-2023-7592-GCABA-MCGC	SI	31/8/2023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CONSTAN EN ESTE PERIODO ADICIONAL.	Mediante Resoluciones N° 1446-MHFGC/23 y 204-MCGC/23 se aprobaron las contrataciones a través de las cuales tramitaron los contratos principales. Por Res. N° 1978-MC/2023 se aprueba las Clausulas Modificatorias Adicionales de los Contratos de Locacion de SerVICIOS. Por Res. N° 1446-MHFGC/23 se aprueba la Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre los dias 1° de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023, en el modo y forma que se detalla en el Anexo I (F-2023-08/08703-GCABA-DGTAL/MC) que a todos sus efectos pasa a formar parte integrante. Delégase en la Direccion General de Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, la ejecucion de los contratos auditados en el articulo 1° de la presente Resolucion N° 1978.
29866924	9/8/2023	S/ Clausula modificatoria locacion de serVICIOS	NO APLICA	\$ 8.968,00	01/08/2023 al 31/12/2023	NO APLICA	RESOL-2023-7592-GCABA-MCGC	SI	28/8/2023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CONSTAN EN ESTE PERIODO ADICIONAL.	Mediante Resoluciones N° 1446-MHFGC/23 y 204-MCGC/23 se aprobaron las contrataciones a través de las cuales tramitaron los contratos principales. Por Res. N° 1978-MC/2023 se aprueba las Clausulas Modificatorias Adicionales de los Contratos de Locacion de SerVICIOS. Por Res. N° 1446-MHFGC/23 se aprueba la Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre los dias 1° de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023, en el modo y forma que se detalla en el Anexo I (F-2023-08/08703-GCABA-DGTAL/MC) que a todos sus efectos pasa a formar parte integrante. Delégase en la Direccion General de Promocion del Libro, Bibliotecas y la Cultura dependiente de la Subsecretaria de Gestion Cultural del Ministerio de Cultura, la ejecucion de los contratos auditados en el articulo 1° de la presente Resolucion N° 1978.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

43910966	27/11/2023	PRESENTACION ARTISTICA DE TALLER DE COCINA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA REGION GENERAL	3.4.7 (Prog. 70 - Act. 2000)	\$ 35.000,00	17/11/2023 al 17/11/2023	NO CONSTA	RESOL-2023- 1135-GCABA- MCGC	SI	4/12/2023	SI							
3522740	11/1/2023	COORDINADORA ARTISTICO CULTURAL EN EL AMBITO DE LA DIRECCION GENERAL	3.4.7 (Prog. 70 - Act. 2000)	\$ 154.000,00	01/01/2023 al 30/06/2023	SI (ORDEN 10)	RESOL-2023- 785-GCABA- MCGC	SI	22/2/2023	SI							
48190483	29/12/2022	SI Contrato de prestación de servicios Prestar servicios para DGPLBC. ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO FAMILIAR Y ADMINISTRACION PUBLICA	3.4.9 (Prog. 70 - Act. 1000)	#####	01/01/2023 al 31/12/2023	NO CONSTA	RESOL-2023- 204-GCABA- MCGC	SI	31/1/2023	SI	Gerente Operativa de Promoción de Empleo para Personas con Discapacidad de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, COPIDIS solicita a la DGPLBC la contratación de la persona. Es por esto el objeto del gasto 3.4.9						
3518757	11/1/2023	PRODUCCION ESCENOTEC NICA Y CO- ORDINACION EN EL ESPACIO CULTURAL CHACRA DE LOS REMEDIOS	3.4.7 (Prog. 70 - Act. 2000)	\$ 342.720,00	01/02/2023 al 30/06/2023	SI (ORDEN 10)	RESOL-2023- 1402-GCABA- MCGC	SI	22/3/2023	SI							



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO IV – RRHH Programa N.º 70.

Revisita	Ingreso	Gerencia	Área	Puesto	Resolución
P. P.	9/1/2007	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. CHACRA DE LOS REMEDIOS)	ASISTENTE DE SONIDO TEATRAL	
P. P.	1/1/2006	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. ADAN BUENOSAYRES)	SONIDISTA TEATRAL	
P. G.	4/1/2018	DG	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	
P. P.	11/1/2005	DG	ESCENOTECNICA	JEFATURA DEPARTAMENTO AREA ESCENOTECNICA	RS-2023-9226-GCABA-MHFGC
P. P.	11/1/2005	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. RESURGIMIENTO)	OPERADOR DE LUMINOTECNIA	
P. P.	11/1/2005	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. RESURGIMIENTO)	ASISTENTE DE ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD ARTISTICA	
P. P.	11/1/2005	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. JULIAN CENTEYA)	OPERADOR DE LUMINOTECNIA	
P. P.	9/1/2007	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. DEL SUR)	ASISTENTE DE SONIDO TEATRAL	
P. P.	11/1/2005	DG	ESCENOTECNICA	ASISTENTE DE ESCENARIO	
P. P.	6/1/1995	DG	COMUNICACION	COLABORADOR DE COMUNICACION Y DESARROLLO AUDIOVISUAL	
P. P.	1/1/2007	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. DEL SUR)	AUXILIAR DE SONIDO TEATRAL	
P. P.	6/1/1981	DG	LIC. C/ MAYOR JERARQUIA, RES-209-2014-MMGC, DESDE 7/2/14. RADIO DE LA CIUDAD.	PRODUCTOR GENERAL	
P. P.	5/1/2002	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. ADAN BUENOSAYRES)	SONIDISTA TEATRAL	
P. P.	6/1/1991	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. ADAN BUENOSAYRES)	SONIDISTA TEATRAL	
P. P.	9/1/2007	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. MARCO DEL PONT)	ASISTENTE DE MAQUINARIAS ESCENOTECNICAS	
P. P.	9/1/2007	DG	COMUNICACION	ASISTENTE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	
P. P.	11/1/2005	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. JULIAN CENTEYA)	ASISTENTE DE SONIDO TEATRAL	
P. P.	11/1/2005	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. DEL SUR)	AUXILIAR DE PRODUCCION ESCENOTECNICA	
P. P.	11/1/1984	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. ADAN BUENOSAYRES)	OPERADOR DE LUMINOTECNIA	
P. P.	11/1/2007	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. ADAN BUENOSAYRES)	ASISTENTE DE LUMINOTECNIA	
P. P.	3/1/2006	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. DEL SUR)	ASISTENTE DE LUMINOTECNIA	
P. P.	3/1/1991	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. ADAN BUENOSAYRES)	SONIDISTA TEATRAL	
P. P.	1/1/2006	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. DEL SUR)	ASISTENTE DE LUMINOTECNIA	
P. P.	9/1/2007	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. ADAN BUENOSAYRES)	ASISTENTE DE SONIDO TEATRAL	
P. P.	9/1/2007	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. ADAN BUENOSAYRES)	ASISTENTE DE MAQUINARIA ESCENICA	
P. P.	11/1/2005	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. DEL SUR)	ASISTENTE DE ESCENARIOS	
P. P.	11/1/2005	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. JULIAN CENTEYA)	AUXILIAR DE LUMINOTECNIA	
P. P.	8/1/2007	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. RESURGIMIENTO)	ASISTENTE DE ESCENARIOS	
P. P.	9/1/2007	DG	COMUNICACION	DESARROLLADOR AUDIOVISUAL	
P. P.	11/1/2005	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. ADAN BUENOSAYRES)	SONIDISTA TEATRAL	
P. P.	11/1/2005	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. ADAN BUENOSAYRES)	OPERADOR DE LUMINOTECNIA	
P. P.	1/1/2007	DG	ESCENOTECNICA (BASE EN E. C. MARCO DEL PONT)	ASISTENTE DE SONIDO TEATRAL	
P. P.	9/1/2007	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. ADAN BUENOSAYRES)	SONIDISTA TEATRAL	
P. P.	11/1/2005	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. JULIAN CENTEYA)	SONIDISTA TEATRAL	
P. P.	1/1/2006	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. DEL SUR)	ASISTENTE DE SONIDO TEATRAL	
P. P.	9/1/2007	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. ADAN BUENOSAYRES)	SONIDISTA TEATRAL	
P. P.	9/1/2007	DG	ESCENOTECNICA	JEFATURA DEPARTAMENTO ESCENOTECNICA	RS-2023-8875-GCABA-MHFGC
P. P.	11/1/2016	DG	ESCENOTECNICA	AUXILIAR DE MAQUINARIA ESCENICA	
P. P.	9/1/2007	DG	ESCENOTECNICA (PRESTA SERVICIOS EN E. C. CARLOS GARDEL)	SONIDISTA TEATRAL	
P. P.	11/1/2005	DG	DIRECCION GENERAL	DIRECCION GENERAL	
P. P.	9/1/2007	GOGO	MESA DE ENTRADAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO GENERAL	
P. P.	9/1/2007	GOGO	CONTRATOS / RRHH	JEFATURA SECCION CONTRATOS	RS-2023-8814-GCABA-MHFGC
P. P.	9/1/2007	GOGO	PERSONAL / RRHH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
P. P.	1/1/2007	GOGO	BIBLIOTECAS POPULARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
P. P.	10/1/2015	GOGO	COMPRAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
P. T. A.	8/1/2013	GOGO	CONTRATOS / RRHH	Personal Transitorio	
P. P.	1/1/2007	GOGO	CONTRATOS / RRHH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
P. P.	1/1/2007	GOGO	CONTRATOS / RRHH	ASISTENTE CONTABLE	
P. P.	9/1/2007	GOGO	LEGALES	JEFATURA DEPARTAMENTO LEGALES	RS-2023-8215-GCABA-MHFGC
P. P.	9/1/2007	GOGO	MESA DE ENTRADAS	OPERADOR DE MESA DE AYUDA INTERNA	
P. P.	10/1/2015	GOGO	COMISION SE VA DISPO-2023-69-DGPLBC. HASTA 30/05/24	AUXILIAR DE PLANEAMIENTO Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	
P. T. A.	6/1/2018	GOGO	COMPRAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	
P. P.	1/5/2011	GOGO	COMPRAS	JEFATURA SECCION COMPRAS	RS-2023-8210-GCABA-MHFGC
G. O.	6/1/2021	GOGO	GERENTE OPERATIVO	GERENTE OPERATIVO	
P. P.	9/1/2007	GOGO	PERSONAL / RRHH	ASISTENTE DE PLANEAMIENTO Y ADMINISTRACION DE RRHH	
P. P.	11/1/2005	GOGO	COMPRAS	JEFATURA DEPARTAMENTO PRESUPUESTO	RS-2023-8810-GCABA-MHFGC
P. P.	3/1/1991	GOGO	BIBLIOTECAS POPULARES	ANALISTA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
P. P.	1/1/2005	GOGO	LEGALES	ASISTENTE LEGAL	
P. P.	9/1/2007	GOGO	PERSONAL / RRHH	JEFATURA DIVISION PERSONAL	RS-2023-8348-GCABA-MHFGC
P. T. A.	8/1/2018	GOGO	COMPRAS	AUXILIAR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
P. P.	5/2/1984	GOGO	PERSONAL / RRHH	JEFATURA SECCION RH	RS-2023-8206-GCABA-MHFGC
P. P.	9/1/2007	GOGO	LEGALES	ANALISTA LEGAL GRAL	
P. P.	9/1/2007	GOGO	PERSONAL / RRHH	ASISTENTE DE PLANEAMIENTO Y ADMINISTRACION DE RRHH	
P. P.	9/1/2007	GOIC	SISTEMAS	JEFATURA SECCION SISTEMAS	RS-2023-8710-GCABA-MHFGC
P. P.	11/1/2005	GOIC	INFRAESTRUCTURA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
P. P.	1/1/2005	GOIC	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO	ELECTRICISTA DE BAJA Y MEDIA TENSION	
P. P.	11/1/2005	GOIC	BIBLIOTECA PELLIZA Y ASCASUBI	AUXILIAR DE LIMPIEZA	
G. O.	8/1/2013	GOIC	GERENTE OPERATIVA	GERENTE OPERATIVO	
P. T. A.	6/1/2018	GOIC	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO	



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

P. P.	11/1/2005	GOIC	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO	JEFATURA SECCION CUADRILLA	RS-2023-8200-GCABA-MHFGC
P. P.	9/1/2007	GOIC	CHOFER	CONDUCTOR DE VEHICULOS	
P. P.	1/1/2007	GOIC	BIBLIOTECA E. BANCHS. BIBLIOTECA LA PRENSA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	
P. P.	11/1/2005	GOIC	BIBLIOTECA M. DEL BARCO CENTENERA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	
P. P.	8/1/1989	GOIC	SISTEMAS	ANALISTA DE APOYO INFORMÁTICO	
P. P.	11/1/2005	GOIC	CHOFER	CONDUCTOR DE VEHICULOS	
P. P.	11/1/2005	GOIC	CHOFER	CONDUCTOR DE VEHICULOS	
P. P.	9/1/2007	GOIC	SISTEMAS	ANALISTA DE APOYO INFORMÁTICO	
P. P.	1/1/2007	GOIC	BIBLIOTECA DEL CAMPO y VILLAFANE	AUXILIAR DE LIMPIEZA	
P. P.	1/1/2007	GOIC	INFRAESTRUCTURA	JEFATURA SECCION ORDENANZA	RS-2023-8303-GCABA-MHFGC
P. P.	1/1/2007	GOIC	BIBLIOTECA CARRIEGO Y GUIRALDES	AUXILIAR DE LIMPIEZA	
P. P.	1/1/2007	GOIC	INFRAESTRUCTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	
P. P.	6/1/1979	GOIC	LIC. C/ MAYOR JERARQUIA RESOL-2416-MCGC-2011 DESDE 01/02/11, UNIVERSIDAD DE MORENO.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
P. P.	9/1/2007	GOIC	SISTEMAS	ASISTENTE DE APOYO INFORMÁTICO	
P. P.	9/1/2007	GOIC	DEPOSITO	ELECTRICISTA DE BAJA Y MEDIA TENSION	
P. P.	9/1/2007	GOIC	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO	PINTOR	
P. P.	1/1/2006	GOIC	BIBLIOTECA HERNANDEZ	AUXILIAR DE LIMPIEZA	
P. P.	11/1/2005	GOIC	SISTEMAS	ASISTENTE DE APOYO INFORMÁTICO	
P. P.	11/1/2005	GOIC	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO	PINTOR	
P. P.	9/1/2007	GOIC	CHOFER	CONDUCTOR DE VEHICULOS	
P. P.	9/1/2007	GOIC	PARQUE DE LA ESTACION	AUXILIAR DE LIMPIEZA	
P. P.	11/1/2005	GOIC	INFRAESTRUCTURA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
P. P.	9/1/2007	GOIC	SISTEMAS	ASISTENTE DE APOYO INFORMÁTICO	
P. P.	11/1/2005	GOIC	BIBLIOTECA F. MORENO, OBLIGADO	AUXILIAR DE LIMPIEZA	
P. P.	11/1/2005	GOIC	CHOFER	CONDUCTOR DE VEHICULOS	
P. P.	1/1/2007	GOIC	BIBLIOTECA MARMOL y REINA BATATA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	
P. P.	11/1/2005	GOIC	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO	TECHISTA	
P. P.	1/1/2007	GOIC	BIBLIOTECA YUNQUE Y SAGUIER	AUXILIAR DE LIMPIEZA	
P. T. A.	6/1/2018	GOIC	INFRAESTRUCTURA	VERIFICADOR DE SERVICIOS, OBRAS Y/O PRESTACIONES	

Fuente: F-2024-14789949-GCABA-DGPLBC - Archivo embibido: Punto 1 y 2 - RRHH Programa 70



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO V.

Edificios PCB.

N.º	CALLE Y ALTURA	NOMBRE COMPLETO DEL ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	ESTADO PATRIMONIAL
1	ARAOZ 234	Centro Cultural Osvaldo Pugliese	Centro Cultural Osvaldo Pugliese	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
2	AVDA. AVELLANEDA 2547	Centro Cultural Roberto Arlt	Centro Cultural Roberto Arlt	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
3	AVDA. GRAL PAZ Y 2 DE ABRIL	Centro Cultural Juan Carlos Castagnino	Centro Cultural Juan Carlos Castagnino	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
4	AVDA. INTENDENTE FRANCISCO RABANAL 2275	Centro Cultural Eladia Blázquez	Centro Cultural Eladia Blázquez	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
5	AVDA. RIESTRA 1650	Centro Cultural Del Bajo Flores	Centro Cultural Del Bajo Flores	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
6	AVDA. SAN JUAN 353	Centro Cultural Fortunato Lacámara	Centro Cultural Fortunato Lacámara	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
7	BERON DE ASTRADA 5920	Centro Cultural Saladiyo	Centro Cultural Saladiyo	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
8	BRUSELAS 785	Centro Cultural Versailles	Centro Cultural Versailles	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
9	CACHIMAYO 1657	Centro Cultural Artes del Parque Chacabuco	Centro Cultural Artes del Parque Chacabuco	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
10	CALLE S/NOMBRE 200 M COBO Y CURAPALIGUE	Centro Cultural Barrio Rivadavia	Centro Cultural Barrio Rivadavia	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
11	CARACAS 1249	Centro Cultural La Paternal	Centro Cultural La Paternal	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
12	CASTRO 954	Centro Cultural Nicolás Olivari	Centro Cultural Nicolás Olivari	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
13	CONDE 943	Centro Cultural Colegiales	Centro Cultural Colegiales	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
14	DR. ELEODORO LOBOS 437	Centro Cultural El Eternauta	Centro Cultural El Eternauta	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
15	GIRIBONE 1961	Centro Cultural Roberto Santoro	Centro Cultural Roberto Santoro	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
16	GORRITI 5740	Centro Cultural Anibal Troilo	Centro Cultural Anibal Troilo	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
17	IRIARTE Y PJE PADRE DE LA SIERRA (MONTESQUIEU)	Centro Cultural Nuestra Tierra	Centro Cultural Nuestra Tierra	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
18	LA PAMPA 3855	Centro Cultural Belgrano R	Centro Cultural Belgrano R	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
19	LUIS VIALE 1052	Centro Cultural Alberto Olmedo	Centro Cultural Alberto	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
20	MARTINIANO LEGUIZAMON 1470	Centro Cultural Macedonio Fernández	Centro Cultural Macedonio Fernández	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
21	MERCEDES 1405	Centro Cultural Baldomero F. Moreno	Centro Cultural Baldomero F. Moreno	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
22	MONTIEL 1041	Centro Cultural Elías Castelnuovo	Centro Cultural Elías Castelnuovo	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
23	NUEVA YORK 4169	Centro Cultural Devoto	Centro Cultural Devoto	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
24	O'HIGGINS 3050	Centro Cultural Julio Cortázar	Centro Cultural Julio Cortázar	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
25	PUAN 360	Centro Cultural Sebas án Piana	Centro Cultural Sebas án Piana	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
26	RIO DE JANEIRO 986	Centro Cultural Lola Mora	Centro Cultural Lola Mora	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
27	ROQUE PÉREZ 3545	Centro Cultural Lino E. Spilimbergo	Centro Cultural Lino E. Spilimbergo	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
28	SOLER 3929	Centro Cultural Tato Bores	Centro Cultural Tato Bores	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
29	TILCARA 3365	Centro Cultural Homero Manzi	Centro Cultural Homero Manzi	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
30	TRONADOR 4134	Centro Cultural Discepolín	Centro Cultural Discepolín	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
31	TUCUMAN 3233	Centro Cultural Alfonsina Storni	Centro Cultural Alfonsina Storni	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
32	AV. DELLEPIANE NORTE	Centro Cultural Barrio Copello	Centro Cultural Barrio Copello	Espacio asociado: Jardín Materno Infantil Copello (CEDIN N°5)	Convenio
33	MURGUIONDO 3916	CEPNA	CEPNA	Privado - Convenio con el Ministerio de Cultura	Convenio
34	ELPIDIO GONZÁLEZ 4967	Centro Cultural El Taller	Centro Cultural El Taller	Privado - Convenio con el Ministerio de Cultura	Convenio
35	PASAJE LA SELVA 4022	La Casita de la Selva	La Casita de la Selva	Privado - Convenio con el Ministerio de Cultura	Acta de Compromiso
36	SANTO DOMINGO 2753	La Usina	La Usina	Privado - Convenio con el Ministerio de Cultura	Comodato
37	AV. CASEROS 2153	Orquesta Juvenil del Sur	Orquesta Juvenil del Sur	El edificio pertenece al Ministerio de Educación y, por convenio, el MC funciona en dicho edificio	Conveniado
38	AV. COBO Y CURAPALIGUE	Centro Cultural Barrio Rivadavia	Centro Cultural Barrio Rivadavia	El edificio pertenece al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Allí funciona el CAE 3	Convenio

Fuente: IF-2024-20206921-GCABA-DGPLBC - GESTION DE USO EDIFICIOS PCB.xlsx



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Listado de CEC.

N.º	CEC- ESPACIO	DOMICILIO	ESTADO DOMINIAL/ ESCRITURA / RESPUESTA ESC. GRAL	RUBI
1	ADAN BUENOS AIRES	AV. ASAMBLEA 1200	AV. EVA PERON 1500/1502 (Identificado catastralmente en Circunscripción 5 Sección 42 Manzana 43A pertenece al patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme Acta del 15 de Mayo de 1903 dicha manzana corresponde al espacio verde público denominado "Parque Chacabuco"	Espacio Público Uso Principal - Nro 11 Uso Específico Parque Denominación PARQUE CHACABUCO Uso Principal - Nro 5 Cultural Uso Específico Centro Cultural Denominación CENTRO CULTURAL ADAN BUENOS AIRES Nivel de Gestión MINISTERIO DE CULTURA / SS GESTION CULTURAL / DG PROMOCION DEL LIBRO, BIBLIOTECAS Y LA CULTURA
2	ESPACIO CULTURAL DEL SUR	AV. CASEROS 1750	AV CASEROS 1750. De acuerdo a la ubicación indicada en el croquis adjunto en el IF-2024-07508320-GCABA-DGPLBC, el Espacio Cultural del Sur se encuentra construido dentro de los límites del inmueble designado catastralmente como Circunscripción 3 Sección 16 Manzana 37 Fracción D. Este predio corresponde al espacio verde público	NO POSEE Dominio Total CABA Uso Principal - Nro 1 Cultural Uso Específico Centro
3	JULIAN CENTEYA	AV.SAN JUAN 3255	AV. SAN JUAN 3255/59 (Identificado catastralmente en Circunscripción: 8 - Sección: 30 - Manzana: 36 - Parcela: 20) se encuentra inscripto en la matrícula FR 8-4262 a nombre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Cultural Denominación CENTRO CULTURAL JULIAN CENTEYA Nivel de Gestión MINISTERIO DE CULTURA / SS GESTION CULTURAL / DG PROMOCION DEL LIBRO, BIBLIOTECAS Y LA CULTURA / Clasificación Jurídica: Finca Ocupación: 100.00 % Afectación EX AU3 Titular MCBA. Según Título- Finca Fecha Inscripción 19/06/1980 Matrícula RPI FR: 8-4262. Fecha Escritura 30/04/1980
4	RESURGIMIENTO	ARTIGAS 2262	GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 2262 (Identificado catastralmente en Circunscripción: 15 - Sección: 69 - Manzana: 50 - Parcela: 10) se encuentra inscripto en la matrícula FR 15-6530 a nombre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -	Dominio Total CABA Uso Principal - Nro 1 Salud Uso Específico Centro de Salud Denominación CESAC Nº 34 MINISTERIO DE SALUD / SS ATENCION HOSPITALARIA / DG HOSPITALES Uso Principal - Nro 2 Cultural Uso Específico Centro Cultural Denominación CENTRO CULTURAL RESURGIMIENTO Nivel de Gestión MINISTERIO DE CULTURA / SS GESTION CULTURAL / DG PROMOCION DEL LIBRO, BIBLIOTECAS Y LA CULTURA / Clasificación Jurídica: Finca Ocupación: 100.00 %
5	CARLOS GARDEL	OLLEROS 3640	OLLEROS 3640 (Identificado catastralmente en Circunscripción: 17 - Sección: 33 - Manzana: 64 - Parcela: 11a) se encuentra inscripto en la matrícula FR 17-15252 a nombre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Dominio Total CABA Uso principal - No. 1 Cultural Uso Específico Centro Cultural Denominación ESPACIO CULTURAL CARLOS GARDEL MINISTERIO DE CULTURA / SS GESTION CULTURAL / DG FOMENTO DEL LIBRO, BIBLIOTECAS Y LA CULTURA Modo de adquisición: EXPROPIACIÓN IRREGULAR Afectado AU3 - DEROGADO, Fecha de Registro 28/06/1983, registro RPI FR: 17-15252.
6	CHACRA DE LOS REMEDIOS	AV. DIRECTORIO Y LACARRA PARQUE AVELLANEDA	AV. DIRECTORIO 4210. En tal sentido se hace saber que "4210" no corresponde a una numeración oficial de la Av. Directorio. Sin perjuicio de ello la altura 4200, vereda par, de la Av. Directorio corresponde a la manzana delimitada por la mencionada avenida, la Av. Lacarra, la calle Monte, la Av. Perito Moreno y la calle Dr. Floren no Ameghino cuya designación catastral es: Circunscripción 1 Sección 54 Manzana 68A. Esta manzana se emplaza el espacio verde público denominado "Parque Presidente Nicolás Avellaneda" por Acta del 10 de noviembre de 1914. Se encuentra inscripto en la matrícula FR 1-80994 a nombre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Espacio Público Uso Principal - Nro 1 Uso Específico Parque Denominación PARQUE NICOLAS AVELLANEDA Uso Principal - Nro 5 Cultural Uso Específico Centro Cultural Denominación CENTRO CULTURAL LA CASONA, COMPLEJO CULTURAL CHACRA DE LOS REMEDIOS Nivel de Gestión MINISTERIO DE CULTURA / SS GESTION CULTURAL / DG PROMOCION DEL LIBRO, BIBLIOTECAS Y LA CULTURA
7	MARCO DEL PONT	ARTIGAS 202	GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 202 (Identificado catastralmente en Circunscripción: 5 - Sección: 65 - Manzana: 62B - Parcela: 10) No pertenece al dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme surge de Ficha Parcelaria vigente ene 4 inscripciones en Tomo y Folio a nombre del Estado Nacional Argentino.	Estado del Inmueble Dado de Baja Datos Dominiales Generales: Titular ENA, INMUEBLE PERTENECIENTE AL ESTADO NACIONAL ARGENTINO.
8	DEFENSA	DEFENSA 535	- DEFENSA 535/45 identificado catastralmente en Circunscripción: 13 Sección: 2 - Manzana: 39 - Parcela: 19) se encuentra inscripto en la matrícula FR 13-1651 a nombre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	ESPACIO PUBLICO DEFENSA 535/545 TITULAR MCBA AUTOS MCBA C/COIDE COOPERATIVA LIMITADA S/EXPROPIACION FR 13-01651
9	POLO BANDONEON	AV. SAENZ OESTE 1480	Respuesta Escríbana General: Se hace saber que el Puente Alsina carece de numeración oficial y de nomenclatura catastral.- Dicho puente se encuentra afectado al dominio público por estar incluido en los supuestos del Artículo 235 inc.f del Código Civil y Comercial de la Nación que comprende: "las calles, las plazas, caminos, canales, puente y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común" o bien haber sido afectado de hecho al uso público en razón de su efectivo destino y utilización, por lo que el mismo carece de título.- Tal como surge del Decreto N° 1478/08 y Anexo, esta construcción se encuentra afectada a área de protección histórica (APH) por lo que previo a toda obra se deberá dar intervención al organismo competente.-	RESPUESTA DGROC: Mediante la misma se solicita la remisión de la plancheta catastral de Avenida Sáenz Nº 1480 (Puente Alsina) lugar donde se encuentra instalado el Centro Cultural Polo Bandoneón. En cumplimiento con lo solicitado se informa que, la numeración incoada para el inmueble sito en Av. Sáenz Nº 1480, no es de carácter oficial, no existe ese número de puerta de acuerdo a datos ver dos por nuestros sistemas informa cos. Se hace saber que se refiere a un sector no catastrado, por tratarse de vía pública y vialidad Nacional ya que las puertas corresponden a la parte inferior de un puente, asimismo el puente conforma la misma avenida y la divide con sus respectivos frentes.
10	ESCUELA DE CIRCO - Corralón de Floresta	Av. Gaona, entre las calles Gualeguaychú, Sanabria y Morón, Barrio Floresta	El espacio pertenece a la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana. existe un CONVENIO DE COOPERACION por el cual la SECAYGC cede el uso y goce del espacio denominado "Corralón de Floresta" al Ministerio de Cultura.	
11	FERIA DE MATADEROS - Feria de Tradiciones Populares Argentinas		Feria de Tradiciones Populares Argentinas Creada por el Decreto N° 3186/86. Posteriormente, por Decreto N° 1632/05 se transfirió el patrimonio, personal y presupuesto de Feria de Mataderos a la entonces Dirección General Promoción Cultural (actual DGPLBC). Además se incorporó al Decreto de Estructura, actualmente se encuentra dentro de las responsabilidades primarias de la DGPLBC, según Dto. 387-AUG-23 y modificatorio Dto. 470-AUG-23. El Art. 13 de la Ley 6245 establece polígono, dentro del cual y sobre el frente de av. Lisandro de la Torre se localizará la Feria de las Tradiciones Populares Argentinas, creada por Decreto 3186-86. Luego, por Resolución 7-SSGCULT-23 delegó en la DGPLBC las competencias para gestión y organización de la feria.	

Fuente: IF-2024-20206921-GCABA-DGPLBC- LISTADO DE CEC DOMINIO AUSA



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Listado de Bibliotecas.

N.º	BIBLIOTECA	DIRECCION	SITUACION DOMINIAL
1	MIGUEL CANE	Carlos Calvo 4319	PROPIEDAD EN ALQUILER
2	CASA DE LA LECTURA Y DE LA ESCRITURA	Lavalleja 924	DOMINIO CABA
3	ALFONSINA STORNI	Rep. Bolivariana de Venezuela 1538	DOMINIO CABA
4	ALVARO YUNQUE	S. de la Frontera 5210 Block 28	TITULAR IVC
5	ANTONIO DEVOTO	Bahía Blanca 4025	DOMINIO CABA
6	BALDOMERO FERNANDEZ MORENO	Concepción Arenal 4206	DOMINIO CABA
7	BENITO LINCH	Yrupé 6714	DOMINIO GCBA
8	BIBLIOTECA PARQUE DE LA ESTACION	Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3326	DOMINIO CABA
9	CANONIGO LUIS JOSE CHORROARIN	Av. Soldado de la Frontera 5059 Block 23	TITULAR IVC
10	CARLOS GUIDO Y SPANO	Güemes 4601	DOMINIO CABA
11	CORNELIO SAAVEDRA	Av. Crisologo Larralde 6293	DOMINIO CABA
12	ENRIQUE BANCHS	Parque Patricios (Av. Caseros y Urquiza)	DOMINIO CABA
13	ESTANISLAO DEL CAMPO	De Las Artes 1261	DOMINIO CABA
14	EVARISTO CARRIEGO (CASA DE CARRIEGO)	Honduras 3784	DOMINIO CABA
15	HILARIO ASCASUBI	Gral. César Díaz 4219	DOMINIO CABA
16	JAVIER VILLAFÑE	A. M. Janer 262 Manzana 5, Local 279 Barrio Illia	A CONFIRMAR DOMINIO GCBA
17	JOAQUIN V. GONZALEZ	Suárez 408	DOMINIO CABA
18	JOSE HERNANDEZ	Boquerón 6753	DOMINIO GCBA
19	JOSE MARMOL	Av. Juramento 2937	DOMINIO CABA
20	JULIO C. SAGUIER	Tte. Gral. Luis Dellepiane 4801	TITULAR IVC
21	LA PRENSA	José C. Paz 3100	DOMINIO CABA
22	REINA BATATA	11 de Septiembre 1888 y La Pampa	DOMINIO CABA
23	LEOPOLDO LUGONES	La Pampa N° 2211/15	DOMINIO CABA
24	MANUEL GALVEZ	Av. Córdoba 1556/8	DOMINIO CABA
25	MARIANO PELLIZA	Cranwell 819	DOMINIO GCBA
26	MARTIN DEL BARCO CENTENERA	Republica Bolivariana de Venezuela 1538	DOMINIO CABA
27	NORAH LANGE	Avenida Escalada 4501	PUESTO EN EL PREDIO DEL PARQUE DE LA CIUDAD
28	MAFALDA	Flor de Otoño 676 Barrio Mujica	
29	RAFAEL OBLIGADO	Crainqueville 2233	DOMINIO CABA
30	RICARDO GÜIRALDES	TALCAHUANO 1261	DOMINIO CABA
31	TESORO CIRCE	Avenida Córdoba 1558	DOMINIO CABA
32	DEPOSITO LEIVA	Leiva 4243	DOMINIO CABA

Fuente: IF-2024-20206921-GCABA-DGPLBC - LISTADO BIBLIOTECAS DOMINIO.xlsx



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO VI – Actos Administrativos

DISPOSICION	EXPEDIENTE	DESCRIPCION
DI-2023-1-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y Actividades CEC Enero
DI-2023-2-GCABA-DGPLBC	EX-2023-1742322-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y Actividades Cine Móvil Enero
DI-2023-4-GCABA-DGPLBC	EX-2022-19634866-GCABA-DGPLBC	Aprueba Actas Acuerdo Convocatoria "Artistas en Mataderos"
DI-2023-5-GCABA-DGPLBC	EX-2022-40495686-GCABA-DGPLBC	Se aprueban los modelos de Acta Acuerdo que deberán suscribir las agrupaciones de carnaval.
DI-2023-6-GCABA-DGPLBC	EX-2023-1742322-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y Actividades Cine Móvil Febrero
DI-2023-7-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades CEC Mes de Febrero
DI-2023-10-GCABA-DGPLBC	EX-2022-40495686-GCABA-DGPLBC	S/Incorpora nuevos modelos de Acta Acuerdo - DI-5-DGPLBC-23
DI-2023-14-GCABA-DGPLBC	EX-2022-40495686-GCABA-DGPLBC	S/Incorpora nuevos modelos de Acta Acuerdo - DI-5-DGPLBC-23
DI-2023-19-GCABA-DGPLBC	EX-2022-40495686-GCABA-DGPLBC	autoriza e informa el Corso de Avenida de Mayo del Carnaval Porteño 2023.
DI-2023-20-GCABA-DGPLBC	EX-2023-04458541-GCABA-DGPLBC	Aprueba eventos en el marco de "Carnaval Porteño 2023"
DI-2023-23-GCABA-DGPLBC	EX-2023-07682250-GCABA-DGPLBC	s/ Aprueba el listado de talleres de "Orquesta Juvenil del Sur" 2023.
DI-2023-24-GCABA-DGPLBC	EX-2023-03167078-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Cronograma Actividades Programadas por la Gerencia Operativa de Bibliotecas mes de marzo de 2023.
DI-2023-25-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y Actividades CEC Marzo
DI-2023-26-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742322-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y Actividades Cine Móvil Marzo
DI-2023-28-GCABA-DGPLBC	EX-2023-08800769-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba el "Formulario de Inscripción"-Feria de Mataderos
DI-2023-30-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09267900-GCABA-DGPLBC	Aprueba el listado de talleres presenciales que se llevan a cabo desde el día 27 de marzo hasta el 30 de noviembre del año 2023
DI-2023-33-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09725184-GCABA-DGPLBC	Aprueba Talleres Programa AFRO CULTURAL 2023
DI-2023-34-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09888293-GCABA-DGPLBC	Disposición aprueba inscripción Polo Bandonéon 2023.
DI-2023-35-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09794895-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Inscripción Talleres Feria de Mataderos
DI-2023-37-GCABA-DGPLBC	EX-2023-10220659-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba inscripción Talleres CEC 2023
DI-2023-38-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09794990-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba inscripción talleres programa "Coros Porteños"
DI-2023-45-GCABA-DGPLBC	EX-2023-03167078-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba el Ciclo "Bibliotecas en Cápsulas"
DI-2023-46-GCABA-DGPLBC	EX-2023-11819564-GCABA-DGPLBC	Aprobación evento FERVOR, Festival de Poesía
DI-2023-54-GCABA-DGPLBC	EX-2023-1742322-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y Actividades Cine Móvil Abril
DI-2023-55-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y Actividades CEC Abril
DI-2023-56-GCABA-DGPLBC	EX-2023-12540974-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y Actividades Polo Bandonéon - Abril
DI-2023-57-GCABA-DGPLBC	EX-2023-12544273-GCABA-DGPLBC	Aprobación evento Protocolo Constantino.
DI-2023-58-GCABA-DGPLBC	EX-2023-03167078-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Cronograma Actividades Programadas por la Gerencia Operativa de Bibliotecas mes de Abril de 2023.
DI-2023-59-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Amplía DI-2023-55-GCABA-DGPLBC (Eventos Julián Centella)
DI-2023-66-GCABA-DGPLBC	EX-2023-16151263-GCABA-DGPLBC	Eventos Programa Cultural en Barrios abril y mayo 2023
DI-2023-71-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y Actividades CEC Mayo
DI-2023-72-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742322-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Cine Móvil mes de Mayo
DI-2023-73-GCABA-DGPLBC	EX-2023-12540974-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y actividades Polo Bandonéon mes de Mayo
DI-2023-78-GCABA-DGPLBC	EX-2023-03167078-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Cronograma Actividades Programadas por la Gerencia Operativa de Bibliotecas mes de Mayo de 2023
DI-2023-81-GCABA-DGPLBC	EX-2023-17642600-GCABA-DGPLBC	Inscripción Escuela Integral de Circo 2023.
DI-2023-85-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09267900-GCABA-DGPLBC	Se da por ampliado el listado de talleres presenciales
DI-2023-86-GCABA-DGPLBC	EX-2023-16151263-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos Programa Cultural en Barrios junio 2023
DI-2023-87-GCABA-DGPLBC	EX-2023-20192050-GCABA-DGPLBC	s/ Se dan por aprobados los nuevos talleres, ciclos y producciones, presenciales y virtuales, del proyecto "Cultura en Grande"
DI-2023-88-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09794990-GCABA-DGPLBC	Aprueba eventos y actividades Coros Porteños Junio
DI-2023-89-GCABA-DGPLBC	EX-2023-1742322-GCABA-DGPLBC	Aprueba eventos y actividades Cine Móvil Junio
DI-2023-90-GCABA-DGPLBC	EX-2023-12540974-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Polo Bandonéon Junio
DI-2023-91-GCABA-DGPLBC	EX-2023-19748591-GCABA-DGPLBC	Aprueba evento Festival Nuevo Parque Bajo Autopista
DI-2023-92-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y Actividades CEC - Junio 2023
DI-2023-93-GCABA-DGPLBC	EX-2023-16146966-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba el Reglamento Interno de la Feria de las Tradiciones Populares Argentinas.
DI-2023-94-GCABA-DGPLBC	EX-2023-15160861-GCABA-DGPLBC	S/ Designa Comité Evaluador Convocatoria "Viva
DI-2023-95-GCABA-DGPLBC	EX-2023-20906023-GCABA-DGPLBC	s/ Créase el proyecto especial "Crear", en el marco del Programa Cultural en Barrios
DI-2023-97-GCABA-DGPLBC	EX-2023-20883420-GCABA-DGPLBC	Aprueba evento Festival Nuevo Parque Lineal Rabanal
DI-2023-106-GCABA-DGPLBC	Ex-20906023-DGPLBC/23	Apruébase el listado de talleres presenciales y virtuales en el marco del proyecto especial "Crear"
DI-2023-108-GCABA-DGPLBC	EX-09267900-DGPLBC/23	s/ Apruébase la actividad "Masterclass de recursos creativos de pintura" en el marco del Programa Cultural en Barrios.
DI-2023-110-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09888293-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Polo Bandonéon - Julio
DI-2023-111-GCABA-DGPLBC	EX-2023-1742322-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Cine Móvil - Julio
DI-2023-112-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades CEC - Julio
DI-2023-113-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09794990-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y Actividades Coros Porteños - JULIO
DI-2023-114-GCABA-DGPLBC	EX-15160861-DGPLBC/23	S/ Aprueba nómina de seleccionados - Convocatoria ¡Viva!
DI-2023-117-GCABA-DGPLBC	EX-2023-16151263-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos Programa Cultural en Barrios julio 2023
DI-2023-118-GCABA-DGPLBC	EX-2023-03167078-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Cronograma Actividades Programadas por la Gerencia Operativa de Bibliotecas mes de Julio de 2023.
DI-2023-126-GCABA-DGPLBC	EX-2023-0192050-DGPLBC	Expediente Electrónico N° 20192050-DGPLBC/23 s/ Se dan por aprobados los nuevos talleres, ciclos y producciones,
DI-2023-128-GCABA-DGPLBC	EX-15160861-DGPLBC/23	S/ Aprueba nómina de seleccionados - Convocatoria ¡Viva!
DI-2023-129-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09267900-GCABA-DGPLBC	Apruébase el listado de talleres presenciales de Agosto
DI-2023-130-GCABA-DGPLBC	EX-2023-20906023-GCABA-DGPLBC	Amplíanse y modifícanse los términos del artículo 1° de la Disposición N° 106-DGPLBC/2
DI-2023-131-GCABA-DGPLBC	EX-2023-26406314-GCABA-DGPLBC	Aprobación evento "LIT, Festival Literatura Joven 2023"
DI-2023-133-GCABA-DGPLBC	EX-27304671-DGPLBC-2023	S/ Aprueba inscripción "Escuela integral de Circo"
DI-2023-135-GCABA-DGPLBC	EX-2023-1742322-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Actividad Cine Móvil
DI-2023-136-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y Actividades CEC - AGOSTO
DI-2023-137-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09794990-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Coros Porteños - Agosto
DI-2023-139-GCABA-DGPLBC	EX-2023-1742322-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Cine Móvil - AGOSTO
DI-2023-140-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09888293-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y actividades Polo Bandonéon - AGOSTO



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

DI-2023-142-GCABA-DGPLBC	EX-2023-16146966-GCABA-DGPLBC	Aprueba seleccionados Comisión Técnica - Fieña de las Tradiciones Populares Argentinas
DI-2023-143-GCABA-DGPLBC	EX-2023-03167078- GCABA- DGPLBC	S/ Aprueba Cronograma Actividades Programadas por la Gerencia Operativa de Bibliotecas
DI-2023-144-GCABA-DGPLBC	EX-2023-27304671-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba inscripción al Centro de libre entrenamiento - Escuela Integral de circo
DI-2023-145-GCABA-DGPLBC	EX-2023-15160861-GCABA-DGPLBC	S/ Apruébase el pago a seleccionados Convocatoria ¡VIVA!
DI-2023-146-GCABA-DGPLBC	EX-2023-16151263-GCABA-DGPLBC	Eventos Programa Cultural en Barrios agosto 2023
DI-2023-147-GCABA-DGPLBC	EX-2023-27486464-GCABA-DGPLBC	Aprueba evento Festival Barrio Mugica
DI-2023-148-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09267900-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Taller "Teatro producción teatral con Cristian Morales"
DI-2023-153-GCABA-DGPLBC	EX-2023-30427205-GCABA-DGPLBC	S/ Autoriza la implementación del Proyecto denominado "Casa de la Escritura"
DI-2023-156-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba talleres 2023 - CEC
DI-2023-157-GCABA-DGPLBC	EX-2023-30427205-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba actividades en el marco del Proyecto "Casa de la Escritura"
DI-2023-158-GCABA-DGPLBC	EX-2023-30427205-GCABA-DGPLBC	S/ inauguración del proyecto "Casa de la Escritura"
DI-2023-161-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Cine Móvil Septiembre
DI-2023-162-GCABA-DGPLBC	EX-2023-15160861-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Seleccionados Convocatoria ¡Viva! - Septiembre
DI-2023-163-GCABA-DGPLBC	EX-2023-9794990-GCABA- DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Coros Porteños Septiembre
DI-2023-164-GCABA-DGPLBC	EX-2023-12540974-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Polo Bandonéon Septiembre
DI-2023-165-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09267900-GCABA-DGPLBC	Inscripción talleres PCB.
DI-2023-166-GCABA-DGPLBC	EX-2023-16151263-GCABA-DGPLBC	Eventos Programa Cultural en Barrios Septiembre 2023
DI-2023-167-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades CEC - Septiembre
DI-2023-168-GCABA-DGPLBC	EX-2023-03167078- GCABA- DGPLBC	Cronograma Actividades Programadas por la Gerencia Operativa de Bibliotecas mes de Septiembre de 2023
DI-2023-171-GCABA-DGPLBC	EX-2023-20192050-GCABA-DGPLBC	Se dan por aprobados los nuevos
DI-2023-175-GCABA-DGPLBC	EX-2023-10220659-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba inscripción talleres CEC
DI-2023-176-GCABA-DGPLBC	EE -09888293-DGPLBC- 2023	S/ Aprueba inscripción talleres Polo Bandonéon
DI-2023-177-GCABA-DGPLBC	Expedientes Nros. 15160861-	S/ Apruébase el pago a seleccionados Convocatoria ¡VIVA!
DI-2023-180-GCABA-DGPLBC	EX-4226528-GCABA-DGPLBC/23	s/ Aprueba el evento "Talentos BA", segunda edición, en el marco del Programa Cultural en Barrios.
DI-2023-181-GCABA-DGPLBC	EX-2023-03167078- GCABA- DGPLBC	S/ Reinauguración de la Biblioteca Manuel Gálvez.
DI-2023-183-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades CEC - Octubre
DI-2023-184-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09888293-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Polo Bandonéon - Octubre
DI-2023-185-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09794990-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Coros Porteños - Octubre
DI-2023-186-GCABA-DGPLBC	EX-2023-1742322-GCABA- DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Cine Móvil Octubre
DI-2023-187-GCABA-DGPLBC	EX-2023-16151263-GCABA-DGPLBC	S/ Apruébase el pago a seleccionados Convocatoria ¡VIVA!
DI-2023-188-GCABA-DGPLBC	EX-2023-16151263-GCABA-DGPLBC	Eventos Programa Cultural en Barrios Octubre 2023
DI-2023-189-GCABA-DGPLBC	EX-2023-03167078- GCABA- DGPLBC	S/ Aprueba Cronograma Actividades Programadas por la Gerencia Operativa de Bibliotecas mes de Octubre de 2023.
DI-2023-190-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba inscripción talleres Plaza Defensa - CEC
DI-2023-194-GCABA-DGPLBC	EX-15160861-DGPLBC/23	S/ Aprueba Seleccionados Convocatoria ¡Viva! - Octubre
DI-2023-198-GCABA-DGPLBC	EX-15160861-	S/ Disposición aprobatoria del pago - Convocatoria "¡Viva!"
DI-2023-201-GCABA-DGPLBC	EX-09267900-DGPLBC/23	Expediente Electrónico N° 09267900-DGPLBC/23 s/ Aprueba la actividad "Masterclass de recursos creativos de pintura"
DI-2023-203-GCABA-DGPLBC	EX-2023-1742322-GCABA- DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Cine Móvil - Noviembre
DI-2023-204-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades CEC - Noviembre
DI-2023-205-GCABA-DGPLBC	EE N° 17679646-GCABA-DGPLBC-2023	S/ Aprueba eventos y actividades Escuela de Circo - Noviembre
DI-2023-206-GCABA-DGPLBC	EX-2023-16151263-GCABA-DGPLBC	Eventos Programa Cultural en Barrios Noviembre 2023
DI-2023-207-GCABA-DGPLBC	EX-2023-03167078- GCABA- DGPLBC	S/ Aprueba Cronograma Actividades Programadas por la Gerencia Operativa de Bibliotecas mes de Noviembre de 2023
DI-2023-208-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09794990-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Coros Porteños - Noviembre
DI-2023-209-GCABA-DGPLBC	EX-2023-15160861-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Seleccionados Convocatoria ¡Viva! - Noviembre
DI-2023-211-GCABA-DGPLBC	EX-2023-16151263-GCABA-DGPLBC	Muestras 2023 Programa Cultural en Barrios
DI-2023-216-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba Eventos y Actividades CC Plaza Defensa - Noviembre
DI-2023-217-GCABA-DGPLBC	EX N° 20192050-DGPLBC/23	Expediente Electrónico N.º 20192050-DGPLBC/23 s/ Dansa por aprobados los nuevos talleres, cidos y producciones,
DI-2023-219-GCABA-DGPLBC	EX-2023-30427205- GCABA- DGPLBC	S/ Aprueba actividad Misterio relámpago: lecturas de fin de ciclo en la Casa de la Escritura
DI-2023-222-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	Reapertura del Espacio Cultural Plaza Defensa
DI-2023-224-GCABA-DGPLBC	EX-43290802-DGPLBC-23	Aprueba inscripción Pre Carnaval
DI-2023-225-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	Rectificatoria Disposición N° 222/GCABA/DGPLBC/23
DI-2023-226-GCABA-DGPLBC	EX-2023-01742401-GCABA-DGPLBC	S/ aprueba eventos y actividades CEC Diciembre
DI-2023-227-GCABA-DGPLBC	EX-27304671-DGPLBC- 2023	S/ Aprueba eventos y actividades Escuela Integral de Circo Diciembre
DI-2023-228-GCABA-DGPLBC	EX-2023-1742322-GCABA- DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Cine Móvil Diciembre
DI-2023-229-GCABA-DGPLBC	EX-2023-09794990-GCABA-DGPLBC	S/ Aprueba eventos y actividades Coros Porteños Diciembre
DI-2023-230-GCABA-DGPLBC	EX-15160861-DGPLBC/23	S/ Aprueba seleccionados Convocatoria ¡Viva! - Diciembre
DI-2023-232-GCABA-DGPLBC	EX-2023-03167078- GCABA- DGPLBC	S/ Aprueba Cronograma Actividades Programadas por la Gerencia Operativa de Bibliotecas mes de Diciembre de 2023
DI-2023-233-GCABA-DGPLBC	EX-2023-16151263-GCABA-DGPLBC	Eventos Programa Cultural en Barrios Diciembre 2023
DI-2023-234-GCABA-DGPLBC	EX-15160861-DGPLBC/23	S/ Disposición aprobatoria del pago - Convocatoria ¡Viva!
DI-2023-237-GCABA-DGPLBC	EX-15160861-DGPLBC/23	Rectifica DI-2023-230-GCABA-DGPLBC
DI-2023-240-GCABA-DGPLBC	EX-15160861-DGPLBC/23	S/ Aprueba seleccionados convocatoria ¡Viva! - Diciembre
DI-2023-241-GCABA-DGPLBC	EX-2023-43290802- -GCABA- DGPLBC	Se aprueba evento Pre-Carnaval Porteño 2024

Fuente: IF 2024 202069 21 GCABA DGPLBC / IF 2024 2 0027582 GCABA DGPLBC



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO VII –Modificaciones Presupuestarias.

LISTADO POR NORMA APROBATORIA PRESUPUESTO EJERCICIO 2023 CIFRAS PROVISORIAS																			
Tipo	Número	Desa	Norma Ap.	Fecha No.	Número	Jurisd	SubJd	Unida	Prog	SubPr	Proye	Activ	Obra	Inciso	Princi	Parci	Importe Posi	Importe Negat	
23	10110	RESOLUCION		27-oct-23	8304	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	1	1	12000	0	
23	10110	RESOLUCION		27-oct-23	8304	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	7	9	6200	0	
23	10110	RESOLUCION		27-oct-23	8304	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	1	2500	0	
23	10110	RESOLUCION		27-oct-23	8304	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	4	4900	0	
23	10110	RESOLUCION		27-oct-23	8304	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	5	1	6000	0	
23	10110	RESOLUCION		27-oct-23	8304	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	9	9	26000	0	
23	10110	RESOLUCION		27-oct-23	8304	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	1	1	0	-12000	0
23	10110	RESOLUCION		27-oct-23	8304	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	5	8	0	-32000	0
23	10110	RESOLUCION		27-oct-23	8304	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	2	0	-13600	0
23	10110	RESOLUCION		27-oct-23	8304	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	7	585000	0	
23	10728	RESOLUCION		13-nov-23	8551	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	3	970116	0	
23	10728	RESOLUCION		13-nov-23	8551	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	5	1	0	-54000	0
23	10728	RESOLUCION		13-nov-23	8551	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	5	1	54000	0	
23	11540	RESOLUCION		29-nov-23	9022	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	9	9	2519886	0	
23	11540	RESOLUCION		29-nov-23	9022	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	1	2328000	0	
23	11827	RESOLUCION		05-DEC-23	9204	50	0	7304	70	0	0	83000	0	3	2	1	0	-350000	0
23	11860	RESOLUCION		21-DEC-03	9439	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	5	5	3259565	0	
23	11860	RESOLUCION		21-DEC-03	9439	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	5	1	0	-439	0
23	11860	RESOLUCION		21-DEC-03	9439	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	9	9	0	-1650393	0
23	11860	RESOLUCION		21-DEC-03	9439	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	1	5	3259565	0	
23	11860	RESOLUCION		21-DEC-03	9439	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	5	8	0	-1248523	0
23	11860	RESOLUCION		21-DEC-03	9439	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	7	1	3259565	0	
23	11860	RESOLUCION		21-DEC-03	9439	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	2	0	-235535	0
23	11860	RESOLUCION		21-DEC-03	9439	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	1	15000000	0	
23	11860	RESOLUCION		21-DEC-03	9439	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	3	15000000	0	
23	2218	RESOLUCION		22-mar-23	931	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	2	158125	0	
23	2218	RESOLUCION		22-mar-23	931	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	2	2	508500	0	
23	2299	RESOLUCION		28-mar-23	995	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	2	9	15041731	0	
23	2299	RESOLUCION		28-mar-23	995	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	9	17500000	0	
23	2299	RESOLUCION		28-mar-23	995	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	9	9	18700000	0	
23	2836	RESOLUCION		17-APR-23	2487	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	7	1309925	0	
23	3518	RESOLUCION		5-may-23	2860	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	3	1	0	-287000	0
23	3518	RESOLUCION		5-may-23	2860	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	3	3	0	-233000	0
23	3692	RESOLUCION		12-may-23	782	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	2	9	0	-9973266	0
23	3692	RESOLUCION		12-may-23	782	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	3	23857283	0	
23	3692	RESOLUCION		12-may-23	782	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	9	0	-4850000	0
23	3692	RESOLUCION		12-may-23	782	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	9	9	0	-9084017	0
23	3970	RESOLUCION		19-may-23	3069	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	7	0	-1758273	0
23	4109	RESOLUCION		24-may-23	3187	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	7	15000000	0	
23	4327	RESOLUCION		2-jun-23	3286	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	1	0	-730000	0
23	4327	RESOLUCION		2-jun-23	3333	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	9	9	7300000	0	
23	4835	RESOLUCION		15-jun-23	3522	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	4	9	1404256	0	
23	4978	RESOLUCION		26-jun-23	3435	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	7	0	-28640000	0
23	4978	RESOLUCION		26-jun-23	3435	50	0	7304	70	0	0	50000	0	3	9	9	18700000	0	
23	5230	RESOLUCION		5-jul-23	5113	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	1	0	-670000	0
23	5230	RESOLUCION		5-jul-23	5113	50	0	7304	70	0	0	50000	0	3	9	9	0	-3600000	0
23	5230	RESOLUCION		5-jul-23	5117	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	4	8	0	-3244872	0
23	5725	RESOLUCION		14-jul-23	5232	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	3	209724	0	
23	5725	RESOLUCION		14-jul-23	5232	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	2	500000	0	
23	5725	RESOLUCION		14-jul-23	5232	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	3	1	500000	0	
23	5725	RESOLUCION		14-jul-23	5232	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	1	1000000	0	
23	5725	RESOLUCION		14-jul-23	5232	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	2	1000000	0	
23	5900	RESOLUCION		19-jul-23	5406	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	4	9	1158378	0	
23	5986	RESOLUCION		20-jul-23	5161	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	7	2032539	0	
23	5986	RESOLUCION		20-jul-23	5161	50	0	7304	70	0	0	48102	0	3	2	4	1300	0	
23	6385	RESOLUCION		30-jul-23	5473	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	7	5371507	0	
23	6385	RESOLUCION		30-jul-23	5473	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	9	9	0	-4215706	0
23	6385	RESOLUCION		30-jul-23	5473	50	0	7304	70	0	0	50000	0	3	2	9	357500	0	
23	6385	RESOLUCION		30-jul-23	5473	50	0	7304	70	0	0	50000	0	3	4	7	4101250	0	
23	6385	RESOLUCION		30-jul-23	5473	50	0	7304	70	0	0	50000	0	3	9	9	0	-4458750	0
23	6725	RESOLUCION		04-AUG-23	5638	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	2	9	0	-2153529	0
23	6725	RESOLUCION		04-AUG-23	5638	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	3	0	-8936306	0
23	6725	RESOLUCION		04-AUG-23	5638	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	9	0	-8578611	0
23	6725	RESOLUCION		04-AUG-23	5638	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	9	9	25949547	0	
23	7515	RESOLUCION		25-AUG-23	5999	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	1	79451	0	
23	7515	RESOLUCION		25-AUG-23	5999	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	5	5	1200000	0	
23	7515	RESOLUCION		25-AUG-23	5999	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	3	1000000	0	
23	7515	RESOLUCION		25-AUG-23	5999	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	6	136095	0	
23	7515	RESOLUCION		25-AUG-23	5999	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	3	4	5454	0	
23	7515	RESOLUCION		25-AUG-23	5999	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	1	646000	0	
23	7515	RESOLUCION		25-AUG-23	5999	50	0	7304	70	0	0	48102	0	3	2	4	10000	0	
23	7797	RESOLUCION		5-sep-23	6105	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	3	1	0	-93100	0
23	7797	RESOLUCION		5-sep-23	6105	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	1	40000	0	
23	7797	RESOLUCION		5-sep-23	6105	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	9	52000	0	
23	7797	RESOLUCION		5-sep-23	6105	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	8	3	1100	0	
23	947	RESOLUCION		15-feb-23	403	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	1	0	-988652	0
23	947	RESOLUCION		15-feb-23	403	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	3	0	-327884	0
23	947	RESOLUCION		15-feb-23	403	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	4	0	-409855	0
23	947	RESOLUCION		15-feb-23	403	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	5	5	0	-1311536	0
23	947	RESOLUCION		15-feb-23	403	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	5	8	0	-327884	0
23	947																		



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	1	212071	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	3	161145	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	4	107470	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	7	9	0	-51971
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	1	0	-32788
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	2	0	-278786
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	2	0	-35193
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	2	0	-90059
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	3	30000	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	6	0	-77953
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	6	0	-71086
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	7	0	-91983
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	7	0	-42442
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	7	0	-29517
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	9	0	-7558
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	1	1	91983	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	1	5	0	-13662
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	3	1	0	-5962
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	3	4	0	-9240
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	5	8	0	-20865
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	6	5	0	-44711
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	7	1	0	-2236
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	7	2	0	-44711
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	7	9	0	-50673
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	1	0	-435677
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	2	1116349	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1152	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	3	0	-209826
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1156	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	9	9	20000	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	1156	50	0	7304	70	0	0	5000	0	3	9	9	0	-20000
27	470	DECRETO	29-DEC-22	2070	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	7	0	-2108990
27	470	DECRETO	29-DEC-22	2070	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	9	2108990	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	2	2	315023	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	1	0	-44185
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	1	0	-333421
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	1	0	-315023
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	1	0	-219233
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	1	0	-71790
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	3	0	-79025
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	3	0	-20788
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	3	0	-97562
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	3	0	-130509
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	4	0	-6904
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	4	0	-22542
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	4	0	-39314
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	4	0	-41134
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	4	0	-38292
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	4	0	-34224
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	4	0	-17900
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	4	0	-11800
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	5	5	399674	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	5	8	0	-327884
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	1	174694	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	2	79025	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	3	60102	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	6	41134	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	7	333421	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	9	0	-126382
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	1	1	34224	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	3	1	22542	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	3	4	38292	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	5	8	97562	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	1	345615	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	2	11800	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	3	6904	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3747	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	6	17900	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3751	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	4	7	894000	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3751	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	4	9	0	-369075
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3751	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	7	0	-524925
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3751	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	7	0	-369075
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3751	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	9	369075	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3751	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	1	69125	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3751	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	3	3065325	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3751	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	9	0	-69125
27	470	DECRETO	29-DEC-22	3751	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	9	0	-3065325
27	470	DECRETO	29-DEC-22	4355	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	4	1	0	-44141
27	470	DECRETO	29-DEC-22	4355	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	4	1	0	-497724
27	470	DECRETO	29-DEC-22	4767	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	4	0	-65040
27	470	DECRETO	29-DEC-22	4767	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	4	0	-6201
27	470	DECRETO	29-DEC-22	4767	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	2	6201	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	4771	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	3	65040	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	4771	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	7	0	-1140000
27	470	DECRETO	29-DEC-22	4771	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	9	1140000	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	4771	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	3	4936939	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	4771	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	9	0	-4936939
27	470	DECRETO	29-DEC-22	5001	50	0	7304	70	0	0	2000	0	4	3	6	2088051	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	6730	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	1	39727	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	6730	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	3	0	-188830
27	470	DECRETO	29-DEC-22														



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

27	470	DECRETO	29-DEC-22	6730	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	2	0	-563974
27	470	DECRETO	29-DEC-22	6730	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	2	0	-8180
27	470	DECRETO	29-DEC-22	6730	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	4	8180	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	6734	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	4	9	0	-1666447
27	470	DECRETO	29-DEC-22	6734	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	2	2	0	-1
27	470	DECRETO	29-DEC-22	6734	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	2	9	1	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	6734	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	7	0	-1636358
27	470	DECRETO	29-DEC-22	6734	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	9	3302805	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	6734	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	9	9	0	-570844
27	470	DECRETO	29-DEC-22	6734	50	0	7304	70	0	0	50000	0	3	9	9	570844	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	8862	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	1	2285389	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	8862	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	2	0	-2285389
27	470	DECRETO	29-DEC-22	8862	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	2	0	-361186
27	470	DECRETO	29-DEC-22	8862	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	4	361186	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	1	1	0	-62000
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	5	5	312191	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	7	9	0	-36200
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	1	0	-2500
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	3	0	-85
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	4	0	-4900
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	6	1358	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	1	1	1773866	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	3	1	0	-378937
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	3	4	4932	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	5	8	0	-1040135
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	5	8	0	-6200
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	5	8	0	-4932
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	5	8	0	-206506
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	7	9	6200	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	1	0	-358294
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	2	0	-21435
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	2	0	-560
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	2	0	-1358
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	4	21435	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9227	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	9	560	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9231	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	5	1	0	-59561
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9231	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	9	1	0	-25653
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9231	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	9	1	6000	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9231	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	3	0	-226
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9231	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	9	0	-213
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9231	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	9	9	25653	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9527	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	1	648171	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9527	50	0	7304	70	0	0	1005	0	1	1	4	480559	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9527	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	6	225164	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9527	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	5	1	40550	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9527	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	7	1	666310	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9527	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	7	4	496234	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9527	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	7	6	240166	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9527	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	1	9079316	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9527	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	4	8048959	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9527	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	6	3389348	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9527	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	5	1	139983	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9542	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	7	0	-235313
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9542	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	7	7	0	-211258
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9542	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	7	0	-6597568
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9542	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	1	0	-310545
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9542	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	4	0	-8547
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9542	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	6	0	-35784
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9542	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	7	0	-101139
27	470	DECRETO	29-DEC-22	9542	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	4	1	0	-82948
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	1	1389389	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	4	663156	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	6	268910	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	5	1	34558	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	7	1	551812	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	7	6	102012	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	1	30773017	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	4	1602836	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	6	6024310	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	1	371415	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	4	18220	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	6	71966	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	4	1	188750	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10023	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	5	1	574286	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10220	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	5	5	0	-76507
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10220	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	5	5	0	-2399371
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10220	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	5	5	0	-5000
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10220	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	1	1	76507	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10220	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	1	5	5740435	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10220	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	7	1	0	-3259565
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10220	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	7	9	5000	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10220	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	2	0	-81499
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10224	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	4	9	0	-2971863
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10224	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	9	2971863	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10658	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	2	0	-274895
27	470	DECRETO	29-DEC-22	10658	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	4	274895	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	11014	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	1	302349	0
27																	



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

27	470	DECRETO	29-DEC-22	11014	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	5	1	86630	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	11277	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	1	4133875	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	11285	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	2	0	-861874
27	470	DECRETO	29-DEC-22	11285	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	3	0	-486744
27	470	DECRETO	29-DEC-22	12397	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	1	50390	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	12397	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	6	9194	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	12397	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	7	1143	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	12397	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	5	1	855	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	12397	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	1	775083	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	12397	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	6	147687	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	12397	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	7	45280	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	12397	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	1	9430	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	12397	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	6	1799	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	12397	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	7	690	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	12397	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	4	1	5855	0
27	470	DECRETO	29-DEC-22	12397	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	5	1	14143	0
43	135	RESOLUCIÓN MINI	21-jul-23	5443	50	0	7304	70	0	0	50000	0	3	9	9	9980000	0
43	155	RESOLUCIÓN MINI	18-AUG-23	5952	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	4	9	5361280	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	1	3765100	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	4	159792	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	6	745294	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	1	7	78788	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	5	1	113349	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	7	1	3433329	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	7	4	121680	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	7	6	824551	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	1000	0	1	7	7	70734	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	1	47213605	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	4	2574249	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	6	9401164	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	1	7	3658883	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	1	1163409	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	4	29800	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	6	188976	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	2	7	25799	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	4	1	1072656	0
43	180	RESOLUCIÓN MINI	29-sep-23	7288	50	0	7304	70	0	0	2000	0	1	5	1	882350	0
43	187	RESOLUCIÓN MINI	12-oct-23	8114	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	4	9	8631654	0
43	201	RESOLUCIÓN MINI	31-oct-23	8444	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	1	3600000	0
43	204	RESOLUCIÓN MINI	3-nov-23	8544	50	0	7304	70	0	0	48102	0	3	2	4	47315	0
43	217	RESOLUCIÓN MINI	27-nov-23	8986	50	0	7304	70	0	0	48102	0	3	2	4	9449	0
43	222	RESOLUCIÓN MINI	01-DEC-23	9070	50	0	7304	70	0	0	2000	0	4	3	7	0	-1471108
43	222	RESOLUCIÓN MINI	01-DEC-23	9106	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	9	3	0	-365900
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	9548	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	1	3512381	0
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	9548	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	2	1645506	0
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	9548	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	4	573929	0
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	10046	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	1	1707121	0
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	10046	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	4	54271	0
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	10076	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	4	7	0	-742060
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	10115	50	0	7304	70	0	0	2000	0	4	3	9	0	-616942
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	10147	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	5	5	0	-687
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	10147	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	7	8	0	-328
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	10147	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	4	0	-1
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	10147	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	2	2	0	-15
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	10147	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	3	1	0	-809
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	10147	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	3	3	0	-2754
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	10147	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	1	0	-1580
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	10147	50	0	7304	70	0	0	83000	0	3	2	1	0	-6494
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	11629	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	4	296722	0
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	11630	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	4	9	0	-1935366
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	11632	50	0	7304	70	0	0	48102	0	3	2	4	0	-1739
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	11633	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	3	0	-52289
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	11671	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	3	52289	0
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	11671	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	8	3	0	-72
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	11744	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	3	52290	0
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	12434	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	1	3	0	-1
43	234	RESOLUCIÓN MINI	26-DEC-23	12459	50	0	7304	70	0	0	50000	0	3	9	9	0	-9000000
43	36	RESOLUCIÓN MINI	10-mar-23	747	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	4	9	10159330	0
43	47	RESOLUCIÓN MINI	03-APR-23	883	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	9	9	6745131	0
43	49	RESOLUCIÓN MINI	11-APR-23	2431	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	1	983652	0
43	49	RESOLUCIÓN MINI	11-APR-23	2431	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	3	327884	0
43	49	RESOLUCIÓN MINI	11-APR-23	2431	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	3	4	409855	0
43	49	RESOLUCIÓN MINI	11-APR-23	2431	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	5	5	1311536	0
43	49	RESOLUCIÓN MINI	11-APR-23	2431	50	0	7304	70	0	0	1000	0	2	5	8	327884	0
43	49	RESOLUCIÓN MINI	11-APR-23	2431	50	0	7304	70	0	0	2000	0	2	9	1	2000000	0
43	49	RESOLUCIÓN MINI	11-APR-23	2431	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	2	9	41731	0
43	49	RESOLUCIÓN MINI	11-APR-23	2431	50	0	7304	70	0	0	2000	0	3	5	1	245913	0
43	49	RESOLUCIÓN MINI	11-APR-23	2431	50	0	7304	70	0	0	50000	0	3	9	9	4863839	0
43	59	RESOLUCIÓN MINI	28-APR-23	2791	50	0	7304	70	0	0	1000	0	3	4	9	0	-6210467
43	72	RESOLUCIÓN MINI	19-may-23	3093	50	0	7304	70	0	0	50000	0	3	9	9	59200000	0
TOTALES																514.827.285,00	-249.256.520,00



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO VIII – Rendiciones de Cajas Chicas

REPARTICIÓN: DIRECCION GENERAL PROMOCION DEL LIBRO, BIBLIOTECAS Y LA CULTURA								
TIPO DE FONDO: Anticipo Caja Chica Común								
CONCEPTO: Anticipo Caja Chica Común - Rendición N° 1								
EJERCICIO: 2023								
N° ORDEN	BENEFICIARIO DE PAGO	N° CUIT	N° FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	IMP. DEL COMP.	SUM. POR PDA.PRES.
7	PIRGUI S.R.L.	33711304989	FBFR-0012-00163973	29/03/2023	ALIMENTOS PARA P	\$4,800.00	211	
10	PIRGUI S.R.L.	33711304989	FBFR-0012-00171183	20/04/2023	Alimentos para pers	\$5,300.00	211	\$10,100.00
1	FERRETERIA ROSARIO S.R.L.	30708948213	TFFR-0005-00002582	16/02/2023	Cinta adhesiva doble	\$930.00	292	
8	LIBREMA YO S.R.L.	30715065025	FBFR-0005-00006904	29/03/2023	SOBRES BOLSA	\$6,070.00	292	\$7,000.00
4	ADAMI DE LA PUENTE HECTOR DAN	20947302419	FBFR-0005-00002453	01/03/2023	Mouse y teclados me	\$17,900.00	296	\$17,900.00
3	ASPAZU FUENTES JUDITH MIGUELI	27920070103	FBFR-0001-00007385	28/02/2023	Copia de llave larga.	\$700.00	339	
6	ASPAZU FUENTES JUDITH MIGUELI	27920070103	FBFR-0001-00007529	29/03/2023	COPIA DE LLAVES	\$8,800.00	339	\$9,500.00
5	CURIER EXPRESS ARGENTINA SRL	30710465238	FBFR-0003-00000442	20/03/2023	o de transporte de ma	\$7,986.00	351	
9	MARECO MARIO	20187693471	FCFR-0005-00000036	31/03/2023	Servicio mensajería.	\$2,500.00	351	
11	GRILLO PABLO ALBERTO	20231011952	FCFR-0001-00000208	02/05/2023	Servicio traslado de	\$22,000.00	351	
12	VALDEZ, LUCIANO	20266901845	FCFR-0002-00000255	07/05/2023	Traslado de equipam	\$18,000.00	351	
13	GRILLO PABLO ALBERTO	20231011952	FCFR-0001-00000211	08/05/2023	Transporte de equip	\$12,000.00	351	\$62,486.00
2	BRANDI MARIA DEL PILAR	27396417230	FCFR-0005-00000236	16/02/2023	Servicio de impresio	\$810.00	353	\$810.00
IMPORTE DE SUMA EN PESOS						\$107,796.00		\$107,796.00

REPARTICIÓN: DIRECCION GENERAL PROMOCION DEL LIBRO, BIBLIOTECAS Y LA CULTURA								
TIPO DE FONDO: Anticipo Caja Chica Común								
CONCEPTO: Anticipo Caja Chica Común - Rendición N° 2								
EJERCICIO: 2023								
N° ORDEN	BENEFICIARIO DE PAGO	N° CUIT	N° FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	IMP. DEL COMP.	SUM. POR PDA
5	COTO CENTRO INTEGRAL DE COME	30548083156	FBFR-2203-04296111	01/06/2023	Alimentos para personas.	\$17,383.62	211	
6	LI Y UNZHONG	20948341515	TFR-0006-00043901	01/06/2023	Alimentos para personas.	\$500.00	211	
7	LUCIANO FEDERICO PEDRAZA	23345771549	FBFR-0003-00000279	11/06/2023	Alimentos para personas.	\$4,200.00	211	
10	DIA ARGENTINA S A	30685849751	FBFR-3957-00302600	14/06/2023	Alimentos para personas.	\$2,040.00	211	\$24,123.62
1	OFIPAPER SRL	30717294374	FBFR-0004-00014789	22/05/2023	Papeles opalina/papeles afiche.	\$4,750.00	231	\$4,750.00
1	OFIPAPER SRL	30717294374	FBFR-0004-00014789	22/05/2023	Marcadores micro graduados.	\$4,800.00	292	\$4,800.00
4	ASPAZU FUENTES JUDITH MIGUELI	27920070103	FBFR-0001-00007857	01/06/2023	Cerrajería.	\$13,800.00	339	
8	MARCELO HECTOR GALOTTO	20235536669	FCFR-0002-00001754	12/06/2023	Colocación de cerradura.	\$3,000.00	339	\$16,800.00
2	GRILLO PABLO ALBERTO	20231011952	FCFR-0001-00000222	23/05/2023	Traslado de equipamiento	\$18,000.00	351	
3	GRILLO PABLO ALBERTO	20231011952	FCFR-0001-00000225	30/05/2023	Traslado de equipamiento.	\$20,000.00	351	
9	GRILLO PABLO ALBERTO	20231011952	FCFR-0001-00000227	13/06/2023	Servicio traslado de equipamiento	\$30,000.00	351	\$68,000.00
IMPORTE DE SUMA EN PESOS						\$118,473.62		\$118,473.62



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

REPARTICIÓN: DIRECCION GENERAL PROMOCION DEL LIBRO, BIBLIOTECAS Y LA CULTURA								
TIPO DE FONDO: Anticipo Caja Chica Común								
CONCEPTO: Anticipo Caja Chica Común - Rendición Nº 3								
EJERCICIO: 2023								
Nº ORDEN	BENEFICIARIO DE PAGO	Nº CUIT	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	IMP. DEL COMP.	SUM. POR PDA.PRES.
3	FARMCITY S.A	30692138747	TFR-1632-00202092	05/07/2023	Galletitas integrales Cachafaz.	\$1,401.00	211	
10	LIN XIAOPING	27940158953	TFR-0006-00008538	20/07/2023	Alimentos para persc	\$3,900.00	211	
11	ZHENG HUIPAN	20956420017	TFR-0005-00009039	24/07/2023	Alimentos para persc	\$1,000.00	211	
16	MASORIENTE SRL	30709405108	FBFR-0053-00031991	14/08/2023	Alimentos para persc	\$6,220.00	211	\$12,521.00
1	FARMCITY S.A	30692138747	TFR-1606-00263160	28/06/2023	Agua oxigenada.	\$1,873.00	252	
3	FARMCITY S.A	30692138747	TFR-1632-00202092	05/07/2023	Aguas oxigenadas.	\$3,313.00	252	\$5,186.00
9	WANG GUOTAI	20940213534	TFR-0005-00006322	20/07/2023	Jarras de mesa.	\$6,800.00	294	
13	LICASTRO RAÚL RAFAEL	20129495589	FBFR-0002-00006737	25/07/2023	Vasos descartables 180 cc	\$1,380.00	294	\$8,180.00
2	GRILLO PABLO ALBERTO	20231011952	FCFR-0001-00000228	29/06/2023	Servicio transporte d	\$20,000.00	351	
5	GRILLO PABLO ALBERTO	20231011952	FCFR-0001-00000231	06/07/2023	Servicio de transport	\$20,000.00	351	\$40,000.00
4	LIBREMAYO S.R.L.	30715065025	FBFR-0005-00008932	06/07/2023	Impresión de fotos di	\$1,260.00	359	
6	FIASCHE SEBASTIAN FRANCISCO	23243356199	FCFR-0002-00000789	06/07/2023	Impresión de fotos di	\$10,000.00	359	
7	FIASCHE SEBASTIAN FRANCISCO	23243356199	FCFR-0002-00000790	07/07/2023	Impresión de fotos di	\$1,000.00	359	
8	FIASCHE SEBASTIAN FRANCISCO	23243356199	FCFR-0002-00000792	07/07/2023	Impresion de fotos di	\$15,000.00	359	
12	GRAFICA B612 SRL	30709804274	FBFR-0005-00017639	24/07/2023	Servicio impresión de	\$16,661.70	359	
15	DANTE NATAN AKSELRAD	20242708297	FBFR-0004-00004139	09/08/2023	Servicio enmarcado	\$7,865.00	359	\$51,786.70
14	EMPRESARIOS SATELITALES S	30709131865	FBFR-0003-03355165	31/07/2023	Verificación Técnica Vehicular	\$1,027.90	383	\$1,027.90
IMPORTE DE SUMA EN PESOS						\$118,701.60		\$118,701.60

REPARTICIÓN: DIRECCION GENERAL PROMOCION DEL LIBRO, BIBLIOTECAS Y LA CULTURA								
TIPO DE FONDO: Anticipo Caja Chica Común								
CONCEPTO: Anticipo Caja Chica Común - Rendición Nº 4								
EJERCICIO: 2023								
Nº ORDEN	BENEFICIARIO DE PAGO	Nº CUIT	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	IMP. DEL COMP.	SUM. POR PDA.PRES.
3	INC SOCIEDAD ANONIMA	30687310434	FBFR-7302-00148673	28/09/2023	Alimentos para persc	\$6,344.00	211	
6	XUE WENXIN	20956079668	TFR-0005-00018485	03/10/2023	Alimentos para persc	\$1,295.00	211	
7	FARMCITY S.A	30692138747	TFR-1606-00275135	04/10/2023	Alimentos para persc	\$835.00	211	
10	XUE WENXIN	20956079668	TFR-0005-00019056	18/10/2023	Alimentos para persc	\$2,619.00	211	\$11,093.00
1	CASTAGNINO PATRICIO DAMIAN	20240422736	FCFR-0002-00001473	13/09/2023	Placa de metal con le	\$6,200.00	279	\$6,200.00
2	FARMCITY S.A	30692138747	TFR-1598-00338705	27/09/2023	Jabon de tocador.	\$2,488.50	291	\$2,488.50
4	UNOPLAST SRL	30710044542	FBFR-0010-00014359	28/09/2023	escartables/Vasos d	\$4,820.00	294	\$4,820.00
5	GRILLO PABLO ALBERTO	20231011952	FCFR-0001-00000265	02/10/2023	Transporte de merca	\$30,000.00	351	
8	GRILLO PABLO ALBERTO	20231011952	FCFR-0001-00000268	10/10/2023	Transporte de merca	\$30,000.00	351	\$60,000.00
9	PEROTTI IGNA CIO GABRIEL	20306396863	FCFR-0003-00000063	18/10/2023	uxiliar de producción	\$25,653.00	399	\$25,653.00
IMPORTE DE SUMA EN PESOS						\$110,254.50		\$110,254.50



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

REPARTICIÓN: DIRECCION GENERAL PROMOCION DEL LIBRO, BIBLIOTECAS Y LA CULTURA								
TIPO DE FONDO: Anticipo Caja Chica Común								
CONCEPTO: Anticipo Caja Chica Común - Rendición Nº 5								
EJERCICIO: 2023								
Nº ORDEN	BENEFICIARIO DE PAGO	Nº CUIT	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	IMP. DEL COMP.	SUM. POR PDA.PRES.
2	XUE WENXIN	20956079668	TFR-0005-00020341	07/11/2023	Alimento para pers	\$1,914.00	211	
3	XUE WENXIN	20956079668	TFR-0005-00020346	07/11/2023	Alimentos para pers	\$2,450.00	211	
5	XUE WENXIN	20956079668	TFR-0005-00021720	22/11/2023	Alimentos para pers	\$1,518.00	211	
7	XUE WENXIN	20956079668	TFR-0005-00022143	28/11/2023	Alimentos para pers	\$1,817.00	211	
8	POSATO S.A	30712211101	TFRR-0006-00051146	30/11/2023	Alimentos para pers	\$4,900.00	211	
9	XUE WENXIN	20956079668	TFR-0005-00022345	30/11/2023	Alimentos para pers	\$2,944.00	211	
10	JIST SRL	30714008648	FBFR-0012-00196671	01/12/2023	Alimentos para pers	\$11,700.00	211	
11	JIST SRL	30714008648	FBFR-0017-00005500	05/12/2023	Alimentos para pers	\$8,500.00	211	
12	XUE WENXIN	20956079668	TFR-0005-00022784	06/12/2023	Alimentos para pers	\$2,670.00	211	
14	JIST SRL	30714008648	FBFR-0010-00194469	06/12/2023	Alimentos para pers	\$9,000.00	211	
15	DIA ARGENTINA S A	30685849751	FBFR-3957-00389091	06/12/2023	Alimentos para pers	\$29,094.15	211	\$76,507.15
1	CARRAZAN HERNAN RAMON	20288663069	FCFR-0003-00000498	31/10/2023	Llaves virgenes	\$3,200.00	279	
4	TORREZ BERNAL RUBEN EDUARDC	20183940903	FBFR-0004-00000885	22/11/2023	Llave virgen.	\$1,800.00	279	\$5,000.00
6	ARIEL EDUARDO ETULAIN NOELIA	30714702692	TFR-0007-00013389	27/11/2023	Alcohol isopropilico	\$1,870.00	292	
13	KOHOUT MARCELA ALEJANDRA	27206479642	FBFR-0013-00003862	06/12/2023	Resaltadores Sharpi.	\$7,000.00	292	\$8,870.00
IMPORTE DE SUMA EN PESOS						\$90,377.15		\$90,377.15



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO IX – EE (BAC) relacionados con orden de compra.

EE N.º	OC N.º
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-4979-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-4529-OC23
EX-2022-28146987- -GCABA-DGCYC	623-1170-LPU22/7304-5831-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-5381-OC23
EX-2022-10307631- -GCABA-DGCYC	623-0331-LPU22/7304-4557-OC23
EX-2019-39516122- -GCABA-DGCYC	623-1974-LPU19/7304-5123-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-6381-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-6544-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-5180-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-4459-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-6732-OC23
	SPR 16848/2023
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-7421-OC23
	SPR 18063/2023
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-6546-OC23
EX-2022-10307631- -GCABA-DGCYC	623-0331-LPU22/7304-7257-OC23
EX-2022-10307631- -GCABA-DGCYC	623-0331-LPU22/7304-8062-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-6437-OC23
EX-2022-09514336- -GCABA-DGCYC	623-0291-LPU22/7304-8927-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-8129-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-8622-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-9457-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-8597-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-9088-OC23
	SPR 25520/2023
	SPR 25540/2023
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-12236-OC23
EX-2022-12437642- -GCABA-DGCYC	623-0447-LPU22/7304-12235-OC23
	SPR 29260/2023
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-13143-OC23
EX-2022-04777505- -GCABA-DGCYC	623-0057-LPU22/7304-13749-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-11686-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-14533-OC23
	SPR 35101/2023
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-14061-OC23
	SPR 36804/2023



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-11638-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-14574-OC23
	SPR 36245/2023
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-11691-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-16211-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-14573-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-15142-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-15088-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-11619-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-15058-OC23
EX-2022-04777505- -GCABA-DGCYC	623-0057-LPU22/7304-17492-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-19477-OC23
EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	623-1718-LPU21/7304-22078-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-21139-OC23
	SPR 376/2023
EX-2022-12437642- -GCABA-DGCYC	623-0447-LPU22/7304-1994-OC23
	SPR 6542/2023
	SPR 5166/2023
	SPR 12879/2023
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-2813-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-4597-OC23
EX-2022-12437642- -GCABA-DGCYC	623-0447-LPU22/7304-4912-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-3292-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-6380-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-7263-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-7420-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-7932-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-8848-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-8808-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-9633-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-9668-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-9184-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-9794-OC23
EX-2022-12437642- -GCABA-DGCYC	623-0447-LPU22/7304-10399-OC23
EX-2021-31090755- -GCABA-DGCYC	623-1469-LPU21/7304-10394-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-12281-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-11618-OC23
EX-2022-04616009- -GCABA-DGCYC	623-0054-LPU22/7304-13315-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-13079-OC23
EX-2021-31090755- -GCABA-DGCYC	623-1469-LPU21/7304-12908-OC23
EX-2021-31090755- -GCABA-DGCYC	623-1469-LPU21/7304-13389-OC23
EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-14461-OC23



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	623-1644-LPU19/7304-14462-OC23
EX-2023-07838510- -GCABA-DGCYC	623-0216-LPU23/7304-15287-OC23
EX-2023-07838510- -GCABA-DGCYC	623-0216-LPU23/7304-18469-OC23
EX-2022-09518476- -GCABA-DGCYC	623-0294-LPU22/7304-2229-OC23
EX-2022-09518476- -GCABA-DGCYC	623-0294-LPU22/7304-3569-OC23
EX-2022-09518476- -GCABA-DGCYC	623-0294-LPU22/7304-0596-OC23
EX-2023-07838510- -GCABA-DGCYC	623-0216-LPU23/7304-20717-OC23
EX-2022-04777505- -GCABA-DGCYC	623-0057-LPU22/7304-21983-OC23
EX-2022-09518476- -GCABA-DGCYC	623-0294-LPU22/7304-20569-OC23
EX-2021-22574667- -GCABA-DGCYC	623-1093-LPU21/7304-0524-OC23
EX-2021-22574667- -GCABA-DGCYC	623-1093-LPU21/7304-5031-OC23
EX-2021-35891429- -GCABA-DGCYC	623-1695-LPU21/7304-6110-OC23
EX-2021-22574667- -GCABA-DGCYC	623-1093-LPU21/7304-7960-OC23
EX-2021-22574667- -GCABA-DGCYC	623-1093-LPU21/7304-9697-OC23
EX-2021-22574667- -GCABA-DGCYC	623-1093-LPU21/7304-13659-OC23
EX-2022-26750392- -GCABA-DGCYC	623-1099-LPU22/7304-21975-OC23
EX-2022-26750392- -GCABA-DGCYC	623-1099-LPU22/7304-6730-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-7436-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-12522-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-18535-OC23
EX-2019-00629172- -MGEYA-DGCYC	623-0005-LPU19/7304-8756-OC23
EX-2019-00629172- -MGEYA-DGCYC	623-0005-LPU19/7304-7132-OC23
EX-2019-00629172- -MGEYA-DGCYC	623-0005-LPU19/7304-7360-OC23
EX-2019-00629172- -MGEYA-DGCYC	623-0005-LPU19/7304-7361-OC23
EX-2019-00629172- -MGEYA-DGCYC	623-0005-LPU19/7304-21947-OC23
EX-2019-00629172- -MGEYA-DGCYC	623-0005-LPU19/7304-10165-OC23
EX-2023-12028672- -GCABA-DGPLBC	7304-0393-CDI23/7304-5773-OC23
EX-2023-30429308- -GCABA-DGPLBC	7304-2743-CME23/7304-15879-OC23
EX-2022-13735608- -GCABA-DGCYC	623-0496-LPU22/7304-17216-OC23
EX-2021-13504836- -GCABA-DGCYC	623-0645-LPU21/7304-12417-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-12416-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-6106-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-7975-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-4966-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-6102-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-6785-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-7974-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-7976-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-9566-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-10245-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-13372-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-13373-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-15075-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-15660-OC23
EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	623-1535-LPU21/7304-16087-OC23



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Montos Contrataciones.

Modalidad de Contratación	de Actividad	Descripción	Inc.	Descripción	EE	Total Devengado	
Convenio Marco	1000	Conduccion	222	Prendas de vestir	EX-2022-10307631- -GCABA-DGCYC	\$ 315.022,24	
			255	Tintas, pinturas y colorantes	EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	\$ 4.902.754,52	
			255	Tintas, pinturas y colorantes	EX-2022-04777505- -GCABA-DGCYC	\$ 312.676,45	
			291	Elementos de limpieza	EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	\$ 174.693,07	
			293	Utiles y materiales eléctricos	EX-2022-12437642- -GCABA-DGCYC	\$ 24.759,00	
			293	Utiles y materiales eléctricos	EX-2022-28146987- -GCABA-DGCYC	\$ 392.830,00	
			296	Repuestos y accesorios	EX-2021-36620002- -GCABA-DGCYC	\$ 136.095,35	
					EX-2022-09514336- -GCABA-DGCYC	\$ 36.335,04	
			297	Herramientas menores	EX-2019-39516122- -GCABA-DGCYC	\$ 13.766,38	
	399	Otros no especificados precedentemente (n.e.p.)	EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	\$ 880.880,00			
	2000	Administración y Servicios Generales	211	Alimentos para personas	EX-2022-09518476- -GCABA-DGCYC	\$ 3.398.340,64	
			215	Madera, corcho y sus manufacturas	EX-2022-04777505- -GCABA-DGCYC	\$ 9.000.000,00	
			234	Productos de papel y cartón	EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	\$ 218.924,60	
			258	Productos de material plástico	EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	\$ 19.400,00	
					EX-2019-32246373- -GCABA-DGCYC	\$ 2.503.545,71	
			291	Elementos de limpieza	EX-2022-04616009- -GCABA-DGCYC	\$ 104.768,76	
					EX-2023-07838510- -GCABA-DGCYC	\$ 209.539,70	
			292	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	EX-2021-31090755- -GCABA-DGCYC	\$ 66.003,81	
			293	Utiles y materiales eléctricos	EX-2022-12437642- -GCABA-DGCYC	\$ 160.193,29	
			329	Otros no especificados precedentemente (n.e.p.)	EX-2021-13504836- -GCABA-DGCYC	\$ 69.937,05	
					EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	\$ 2.886.730,69	
			333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	EX-2022-13735608- -GCABA-DGCYC	\$ 10.158,55	
			351	Transporte y almacenamiento	EX-2022-26750392- -GCABA-DGCYC	\$ 15.182.971,62	
			353	Imprenta, publicaciones y reproducciones		EX-2019-00629172- -MGEYA-DGCYC	\$ 35.010.877,50
		EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC			\$ 4.131.443,36		
	399	Otros no especificados precedentemente (n.e.p.)	EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	\$ 44.524.774,02			
	436	Equipo para computación	EX-2021-35891429- -GCABA-DGCYC	\$ 3.559.158,30			
	439	Equipos varios	EX-2021-22574667- -GCABA-DGCYC	\$ 666.271,67			
	50000	Gestión de Eventos	399	Equipos varios	EX-2020-30274523- -GCABA-DGCYC	\$ 15.457.000,00	
			399	Equipos varios	EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC	\$ 69.749.932,64	
	Total Convenio Marco						\$ 214.119.783,96
	Contratación Directa	2000	Administración y Servicios Generales	322	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	EX-2023-12028672- -GCABA-DGPLBC	\$ 908.483,31
		83000	Espacios Recreativos y Culturales	321	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	EX-2016-06512047- -MGEYA-DGLBYPL	\$ 5.640.000,00
Total Contratación Directa						\$ 6.548.483,31	
Contratación Menor	2000	Administración y Servicios Generales	339	Otros no especificados precedentemente (n.e.p.)	EX-2023-30429308- -GCABA-DGPLBC	\$ 210.000,00	
Total Contratación Menor						\$ 210.000,00	
Total General						\$ 220.878.267,27	

Fuente: Base de transacciones SIGAF / Anexo VI Punto 13.